

CIUDADANIA 180135615-3
MANZANO CALVACHE LAURA VICENTA
TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ
23 JULIO 1956
002- 0222 01261 F
TUNGURAHUA/ AMBATO
LA MATRIZ 1956



Tungurahua Ato.
Marta Gavilanes
Quito - Ecuador

ECUATORIANA***** V333333333
CASADO ALFREDO GREGORIO GAVILANES
SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
LUIS MANZANO
BEATRIZ CALVACHE
RUMINAHUI 14/09/2006
14/09/2018

REN 2075734



I

CIUDADANIA 180137681-3
GONZALEZ GAVILANES ALFREDO GREGORIO
TUNGURAHUA/CEVALLOS/CEVALLOS
01 AGOSTO 1958
005- 0124 02248 M
TUNGURAHUA/ AMBATO
1958



1

ECUATORIANA***** V333333333
CASADO LAURA VICENTA MANZANO G
SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
ALFREDO GONZALEZ
LUIS MANZANO
RUMINAHUI 14/09/2006
14/09/2018

REN 0728181



CIUDADANIA 050108747-2
COELLO MORENO GLADYS SUSANA
COTOPAXI/LATACUNGA/SAN JUAN DE PASTOCALLE
22 MAYO 1958
002- 0358 00941 F
COTOPAXI/ LATACUNGA
SAN JUAN DE PASTOCALLE 1958



3

ECUATORIANA***** V333332222
CASADO NELSON A SANTILLAN BRITO
SECUNDARIA EMPLEADO PARTICULAR
JUAN JOSE COELLO
MARIA PIEDAD MORENO
QUITO 09/11/2006
09/11/2018

REN 2181162



CIUDADANIA 171091177-5
GARCIA SOTOMAYOR RICHARD PATRICIO
PICHINCHA/QUITO/SANTA PISCA
15 NOVIEMBRE 1983
005-C 0256 03719 M
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1983



4

ECUATORIANA***** V3144VE-44
CASADO FALLINA M GUELA MANZANO
SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
RICHARD PATRICIO GARCIA
BERTHA MARTINA SOTOMAYOR
RUMINAHUI 13/01/2009
13/01/2021

REN 2923326



Laura Manzano

Alfredo Gonzalez

Gladys Coello

Richard Garcia

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y EDUCACION

CITADANIA 170928189-1

ROSA CRUZ ROSA VIRGINIA
 MUNICIPIO DE MONAGAS INGENIERO DE LAS AGUAS

15 ABRIL 1966

001- 0088 0008 F

1024/ BUITAS

SEN ANTONIO DE LAS MARIAS

Rosa Cruz Rosa

Notaria 4ta

Moreta Gavilanes
 Quito Ecuador

ECUATORIANA +593
 CASADO

PRIMARIA

AVILA MONCAYO MARIA IRALDA

DAVID MONCAYO

QUITO 05/04/2014

05/04/2017

REN 1432104

[Fingerprint]

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y EDUCACION

CITADANIA 1718218058

ROSALBA CRUZ ROSA VIRGINIA
 MUNICIPIO DE MONAGAS INGENIERO DE LAS AGUAS

15 ABRIL 1966

001- 0088 0008 F

1024/ BUITAS

SEN ANTONIO DE LAS MARIAS

Rosalba Cruz Rosa

ECUATORIANA +593
 CASADO

PRIMARIA

MIGUEL BARI

MARIA ERNE

QUITO 08/02/2004

08/02/2014

REN 0948386

[Fingerprint]

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y EDUCACION

CITADANIA 1718218058

YOLANDA BANAMARTIN NORMA YOLANDA
 MUNICIPIO DE MONAGAS SANTA FRISBA

10 DICIEMBRE 1963

001- 0088 0008 F

1024/ BUITAS

SEN ANTONIO DE LAS MARIAS

[Signature]

10

ECUATORIANA +593
 SOLTERO

SECUNDARIA

VICENTE YRENA DUSARDA

NORMA BANAMARTIN VARGAS

QUITO 08/11/2008

08/11/2014

REN 0405085

[Fingerprint]

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION

035-0006
 NUMERO

0101870805
 CÉBULA

BARI CRUZ ROSA VIRGINIA

GUENSA
 CANTON

ALFARO
 PARROQUIA

[Signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION

028-0447
 NUMERO

1718218058
 CÉBULA

YRENA BANAMARTIN NORMA YOLANDA

PICHINCHA
 PROVINCIA

CHILCABALLO
 PARROQUIA

QUITO
 CANTON

[Signature]

PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION

155-0029
 NUMERO

1709281891
 CÉBULA

AVILA MONCAYO MARIA IRALDA

PICHINCHA
 PROVINCIA

ALFARO
 PARROQUIA

QUITO
 CANTON

[Signature]

PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
SECRETARÍA DE INTERIORES
1702953376
18 MAYO 1950
001-1 0073-00214 F
PICHINCHA / QUITO
EQUADOR 1950

Maria Echeverri



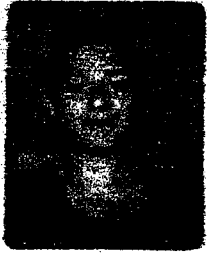
Maria Echeverri
Quito - Ecuador

REPUBLICA DEL ECUADOR
SECRETARÍA DE INTERIORES
1702953376
QUITO 18/11/2016

2146386

REPUBLICA DEL ECUADOR
SECRETARÍA DE INTERIORES
171452218-7
MARIANA QUEVANA EVELYN SOLEDAD
PICHINCHA / QUITO
1982
QUITO 19/11/2016
PICHINCHA / QUITO
EQUADOR 1982

Mariana Quevana



7

REPUBLICA DEL ECUADOR
SECRETARÍA DE INTERIORES
171452218-7
MARIANA QUEVANA EVELYN SOLEDAD
PICHINCHA / QUITO
1982
QUITO 19/11/2016

REN 2700250

REPUBLICA DEL ECUADOR
SECRETARÍA DE INTERIORES
170300214-5
JIMENA CALDERON MARTHA DEL PILAR
PICHINCHA / QUITO
1982
QUITO 19/11/2016
PICHINCHA / QUITO
EQUADOR 1982

Jimena Calderon



8

REPUBLICA DEL ECUADOR
SECRETARÍA DE INTERIORES
170300214-5
JIMENA CALDERON MARTHA DEL PILAR
PICHINCHA / QUITO
1982
QUITO 19/11/2016

REN 2512533

REPUBLICA DEL ECUADOR
SECRETARÍA DE INTERIORES
1702953376
070-0112
NÚMERO
ULGUANDO PANINANGO MARIA ABUNCIÓN
CEDELA
QUITO
CANTÓN
PICHINCHA
PROVINCIA
SAN BLAS
PARROQUIA

Ulguando Paninango

REPUBLICA DEL ECUADOR
SECRETARÍA DE INTERIORES
171452218-7
171452218-7
NÚMERO
MARIANA QUEVANA EVELYN SOLEDAD
CEDELA
QUITO
CANTÓN
PICHINCHA
PROVINCIA
SANTO DOMINGO DE LOS RIOS
PARROQUIA

Mariana Quevana

REPUBLICA DEL ECUADOR
SECRETARÍA DE INTERIORES
170300214-5
100-0011
NÚMERO
JIMENA CALDERON MARTHA DEL PILAR
CEDELA
QUITO
CANTÓN
PICHINCHA
PROVINCIA
SAN BLAS
PARROQUIA

Jimena Calderon

I

I

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 Referendum 28 de Septiembre del 2008
 180135615-3 187-0018
 MANZANO CALVACHE LAURA VICENTA
 TUNGURAHUA AMBATO
 LA MERCED
 DUPLICADO USD: 8
 JUNTA PROVINCIAL DE FICHINCHA - 000443
 1055160 11/03/2009 09:59:38 a.m.
 1055160

Notaria 4to.
Dr. Lidia Moreta Gavilanes
Quito - Ecuador

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 REFERENDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2008
 167-0018 1801356153
 NÚMERO CEDULA
 MANZANO CALVACHE LAURA VICENTA
 TUNGURAHUA AMBATO
 PROVINCIA CANTÓN
 LA MERCED PARROQUIA
 F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERENDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2008
 035-0072 1710911775
 NÚMERO CEDULA
 GARCÍA SOTOMAYOR RICHARD PATRICIO
 PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTÓN
 LA MAGDALENA PARROQUIA
 F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 REFERENDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2008
 138-0051 1801376813
 NÚMERO CEDULA
 OJEDA GAVILANES ALFREDO GREGORIO
 PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTÓN
 CONDOTO PARROQUIA
 F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIAL
 ROSA VILLAGRÁN SANCHEZ
 PICHINCHA
 RIVERA/BUENA/PACHA
 1987
 2018
 F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

EDUARDIANA
 191301181
 ESSEAD LUITE IVAN SALTOS NABOLEA
 PRIMARIA COSTURERA
 MIGUEL BABI
 MARTA CRUZ
 QUITO 08/02/2004
 08/02/2014
 FORMA No. REN 0948386
 Pch

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 REFERENDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2008
 035-0008 0101870805
 NÚMERO CEDULA
 SARI CRUZ ROBA VILVINA
 BUENOSA UNENGA
 PROVINCIA CANTÓN
 PACHA PARROQUIA
 F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 REFERENDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2008
 023-0018 0501087472
 NÚMERO CEDULA
 COELLO MORENO GLADYS SUSANA
 PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTÓN
 EL SALVADOR PARROQUIA
 F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

RAZON: Dr. Lider Moreta Gavilanes, Notario
 Cuarto Encargado, del Cantón Quito, CERTIFICA
 y da FE, de que la COPIA FOTOSTATICA DEL
 DOCUMENTO que antecede ES FIEL COPIA de
 su ORIGINAL que se puso a mi vista.
 Quito a. En 2009
 Lidia Moreta Gavilanes



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Dirección Metropolitana Financiera

Comprobante de Pago N° 8447436
IMPUESTOS VARIOS

Título de Crédito: 61002907601

Fecha de Emisión: 05/03/2009

Año Tributación: 2009

Fecha de Pago: 04/03/2009

Información Personal:

Cédula / RUC: 1801376813

Contribuyente: OJEDA GAVILANEZ ALFREDO GREGORIO

Domicilio:

Clave Catastral:

Nro. de Predio: 1293239

Dirección: CALLE S/N

LET. CASA F L

Barrio:

Parroquia:

Placa: 1

Información:

Descripción:

TRASPASO DE DOMINIO A FAVOR DOBELLO MORENO GLADYS SUSANA Y
2040401011000000000011

Concepto:

UTLD VENTA INMUE \$946,02
SERVICIO ADMINIS \$,20

Forma de Pago: EFEC

Parcial:
Descuento o
Rebaja de Ley

Cajero: CALLEJO V A

Institución:

Ventanilla: 11

Agencia:

Subtotal: \$946,22

Trans. Municipal: 443806

Trans. Banco:

Total: \$946,22

Importante:




DIRECTORA METROPOLITANA FINANCIERA
CONTRIBUYENTE

Pag.: 1



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Dirección Metropolitana Financiera

Comprobante de Pago Nº. 8447437
IMPUESTOS VARIOS

Título de Crédito: 61002907600
Año Tributación: 2009

Fecha de Emisión: 5/03/2009
Fecha de Pago: 6/03/2009

Información Personal:

Cédula / RUC: 09000501087472
Contribuyente: COELLO MORENO GLADYS SUSANA Y OTROS

Ubicación:

Clave Catastral: Dirección: CALLE S/N Barrio: Parroquia: Nro. de Predio: 1293239 LET. CASA : L Placa: 1

Información:

Descripción:

TRASPASO DE DOMINIO OTORGA OJEDA GAVILANEZ ALFREDO GREGO
2060601011000000000011

Concepto:

ALCABALAS \$1.907,89
SERVICIO ADMINIS \$20

Forma de Pago: EFEC
Cajero: VALLEJO V A Institución: Parcial: Descuento o Repaja de Ley
Ventanilla: 11 Agencia: Subtotal: \$1.908,09
Trans. Municipal: 5443810 Trans. Banco: Total: \$1.908,09

Importante:



DIRECTORA METROPOLITANA FINANCIERA
CONTRIBUYENTE



H. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA

I

VICIA

AÑO		DIRECCION FINANCIERA		FECHA DE PAGO	
2009		COMPROBANTE DE COBRO		2009-03-06	
CEDULA/RUC	NOMBRES		FECHA DE EMISION	No. DE CUOTAS	
61002907600	COELLO MORENO GLADYS S.		2009-03-06	1 a 1	
Avalúo Imponible	Valor Anual	Totalidad	Exoneración Rebaja		Interés
190.789.00	0.00	0.00	0.00 0.00		0.00
CONCEPTO		CANCELACION: ALCABALAS 2006		Valor	Coactiva
TASA Y TIMBRE PROVINCIAL				1.80	0.00
					Subtotal
					0.00
Cobrado por	No. Ventanilla	Banco	Cuenta	Pago Total	
cargado				20.88	
TRANSACCION					
VENTA OJEDA GAVILANEZ ALFREDO GREGORIO					
425484					
DIRECTOR FINANCIERO					
No. Comprobante					
0072656					



H. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA

AÑO		DIRECCION FINANCIERA		FECHA DE PAGO	
2009		COMPROBANTE DE COBRO		2009-03-06	
CEDULA/RUC	NOMBRES		FECHA DE EMISION	No. DE CUOTAS	
61002907600	COELLO MORENO GLADYS S.		2009-03-06	1 a 1	
Avalúo Imponible	Valor Anual	Totalidad	Exoneración Rebaja		Interés
190.789.00	0.00	0.00	0.00 0.00		0.00
CONCEPTO		CANCELACION: REGISTROS		Valor	Coactiva
TASA Y TIMBRE PROVINCIAL				190.79	0.00
					Subtotal
					0.00
Cobrado por	No. Ventanilla	Banco	Cuenta	Pago Total	
cargado				192.59	
TRANSACCION					
VENTA OJEDA GAVILANEZ ALFREDO GREGORIO					
425484					
DIRECTOR FINANCIERO					
No. Comprobante					
0072657					

TRAMITE N°: 45007

FECHA TRANSFERENCIA: 05/03/2009

SEÑOR REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD PRESENTE.-

PONGO EN SU CONOCIMIENTO EL TRAMITE QUE SE DIO A LA ESCRITURA
 COMPRA-VENTA
 QUE OTORGA : OJEDA GAVILANEZ ALFREDO GREGORIO
 A FAVOR DE : COELLO MORENO GLADYS SUSANA Y OTROS

PREDIO : 1293239 TIPO : *****450
 AREA DE TERRENO : **4.240/ CONSTRUCCION :
 CUANTIA \$: \$*****190.788,51 ALCUOTA :
 FINANCIAMIENTO : PORCENTAJE :

IMPUESTOS CAUSADOS

IMPUESTOS EXONERADOS SEGUN LEY DE:

UTILIDAD:


\$*****946,02

ALCABALA:

\$*****1.907,89

09/03/2009

S.G. F982

ATENTAMENTE

 Municipio del Distrito Metropolitano
 JEFAURA DE TRANSFERENCIA DE DOMINIO
 Act. Zero

Nº 021399

JEFE DE TRANSFERENCIA DE DOMINIO



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO No.: C30911567001

FECHA DE INGRESO: 02/02/2009

CERTIFICACION

Referencias: 07/01/2008-PO-1020f-445i-1039r

Tarjetas: T00000244952;

Matriculas: 0

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, luego de revisados los índices y libros que reposan en el archivo, en legal y debida forma certifica que:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Lote de terreno signado con la letra y número D guión (D-I) situado en la parroquia SAN SEBASTIAN de este cantón con matrícula número SEBAS0001813,

2.- PROPIETARIO(S):

Los cónyuges ALFREDO GREGORIO OJEDA GAVILANES y LAURA VICENTA MANZANO CALVACHE.

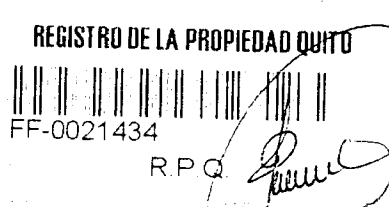
3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Por permuta celebrada con La señora MARIA GUADALUPE MARMOL RAMIREZ, divorciada, según escritura pública otorgada el TRES DE AGOSTO DEL DOS MIL SIETE, ante el Notario DÉCIMO SEXTO del cantón Quito, Doctor Gonzalo Román Chacón, inscrita el siete de enero del dos mil ocho. ANTECEDENTES: - La señora GUADALUPE MARMOL RAMIREZ, propietaria del Lote D I, situado en la parroquia SAN SEBASTIAN de este Cantón, adquirido mediante adjudicación hecha en su favor en la partición celebrada entre los herederos de Anibal Homero Marmol, según sentencia de partición dictada por el señor Juez Décimo Primero de lo Civil de Pichincha, el ocho de julio de mil novecientos noventa y tres, protocolizada el once de marzo de mil novecientos noventa y cuatro, ante el Notario doctor Jorge Campos, inscrita el veinte y ocho de junio de mil novecientos noventa y nueve

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

NINGUNO. LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 2 DE FEBRERO DEL 2009 ocho a.m.

Responsable: LENIN SALINAS



Se otorgó ante mí en la fecha que consta del presente instrumento, y en fe de ello confiere esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada el día de hoy lunes dieciséis de marzo del año dos mil nueve.

[Signature]
DR. LIDER MORETA GAVILANES



LOS DATOS CONSIGNADOS ERRÓNEA O DOLOSAMENTE EXIMEN AL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE LA RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE
NOTARIO PUBLICO COA VALIDEZ DEL CERTIFICADO

DE LA PROPIEDAD

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN QUITO
Razón de Inscripción

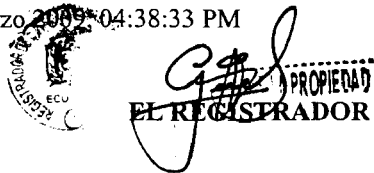
Con esta fecha queda inscrita la presente escritura en el:

REGISTRO DE PROPIEDAD, tomo 140, repertorio(s) - 23602

Matrículas Asignadas.-

SEBAS0001813 Lote de terreno signado con la letra y número D guión UNO (D-1) situado en la parroquia SAN SEBASTIAN.

martes, 31 marzo 2009 04:38:33 PM



Contratantes.-

OJEDA GAVILANES ALFREDO GREGORIO en su calidad de VENDEDOR
MANZANO CALVACHE LAURA VICENTA en su calidad de VENDEDOR

COELLO MORENO GLADYS SUSANA en su calidad de COMPRADOR
SANTILLAN BRITO NELSON ALFONSO en su calidad de COMPRADOR
GARCIA SOTOMAYOR RICHARD PATRICIO en su calidad de COMPRADOR
OJEDA MANZANO PAULINA en su calidad de COMPRADOR
SARI CRUZ ROSA VIRGINIA en su calidad de COMPRADOR
SALTO VASQUEZ LUIS IVAN en su calidad de COMPRADOR
ULCUANGO FARINANGO MARIA ASUNCION en su calidad de COMPRADOR
PILICITA LOPEZ JOSE MARIA en su calidad de COMPRADOR
ANTAMBA GUEVARA EVELYN SOLEDAD en su calidad de COMPRADOR
JIMENEZ CALDERON MARTHA DEL PILAR en su calidad de COMPRADOR
AVILA MONCAYO MARIA IRALDA en su calidad de COMPRADOR
GUZMAN MONTENEGRO VICTOR RODOLFO en su calidad de COMPRADOR
UREÑA SANMARTIN NORMA YOLANDA en su calidad de COMPRADOR

Los números de matrícula le servirán para cualquier trámite posterior

Responsables.-

Asesor.- LUCIANO NAVARRETE
Revisor.- LUIS SANCHEZ
Amanuense.- RUBÉN ENDARA

FF-0021434



0021433

0949689

REGISTRO DE LA PROPIEDAD
CANTON QUITO
1 7 ABR 2019
I



REGISTRO DE LA PROPIEDAD
31 MAR 2009

NOTARIA CUARTA DEL CANTON QUITO

Dr. LIDER MORETA GAVILANES

A su cargo el protocolo de los Srs. Daniel Belisario Hidalgo, Miguel Angel Altamirano Arellano, Salvador Gonzalez Merchán, Edmundo Cueva Cueva y Jaime Ailón Albán

PRIMERA

COPIA

RECIBO
FECHA 2.07.09
INSCRIPCIÓN

L De la escritura de COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES **M**

Otorgada por ALFREDO GREGORIO OJEDA GAVILANES Y SRA.

A favor de MELINA ELIZABETH GARCIA CARRILLO Y OTROS.

El 10 DE MARZO DEL 2009

Parroquia _____

Cuantía U.S.D. 423.557.00

Quito, a 16 DE MARZO DEL 2009

OFICINA:

Av. 6 de Diciembre 159 y Pazmiño, Edificio Parlamento
Ofs.: 404, 406, 407, 409 • Telfs.: 2901-021 2901-089 2901-053 • Fax: 2901-072

G

20 MAR 2001

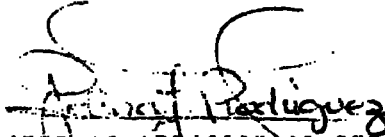
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCION DE AVALUOS Y CATASTROS
INFORMACION CATASTRAL

SUJETO PASIVO: OJEDA GAVILANES ALFREDO GREGORIO
CEDELA DE CIUDADANIA: 00001801376813
SECTOR/PARROQUIA: puengasi
DIRECCION: 39248 00000
CLAVE CATASTRAL: 20605 01 018
NUMERO DE PREDIO: 5197814
FRENTE: 0.00 M.
AREA TERRENO: 15.000.00 M2.
AREA CONSTRUCCION: 1.531.65 M2.
AVALUO 2005 : \$ 306.90
AVALUO ACTUAL : \$ 423.556.15

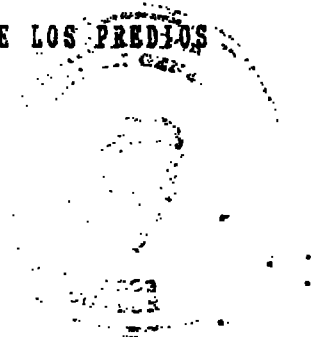
PROP. HORIZONTAL:
ALICUOTA:

POR LOS MOTIVOS EXPUESTOS, NO ES PROCEDEnte NI LEGAL QUE ESTA CERTIFICACION
SEA UTILIZADA CON FINES DISTINTOS A LOS DECRETARIOS, NI PARA LEGALIZAR UB
DISTRIBUCIONES O SUBDIVISIONES

EL CATASTRO NO DA NI QUITA DERECHOS SOBRE EL DOMINIO DE LOS PREDIOS


DIRECCION AL PUBLICO

SELLO





NOTARIA
CUARTA

DR. LIDER MORETA GAVILANES

I

EXTRACTO

ACTO O CONTRATO: COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO: 10 DE MARZO DEL 2009
CUANTIA: \$ 423,557,00

OTORGADO POR:

ALFREDO GREGORIO OJEDAD GAVILANES 180137681-3
LAURA VICENTA MANZANO CLAVACHE 180135615-3

A FAVOR DE:

CARMEN FILOMENA GOMEZ GOMEZ 170882864-3
MARIO EFRAÍN ORTEGA
SEGUNDO MANUEL HERRERA CAYO 170156156-3
GLORIA HARO
ALCIDES VICTOR MANUEL PAREDES 170150168-6
MARÍA ROSARIO NAVARRETE
LUIS HUMBERTO MINDA CASTRO 170737071-2
AIDA ORTEGA CHAMORRO
GUSTAVO FABRICIO JARAMILLO MOREIRA 130905722-0
LUCRECIA DORA GONZALEZ TINOCO 170459493-4
CHRISTIAN EDUARDO MEJIA QUISIGUIÑA 171375125-1
JOSE PATRICIO ALMEIDA NETO 171305233-0
GLADYS JARAMILLO VILLAFUERTE
JUAN EDUARDO YASIG YASIG 050144613-2
MARIA DEL PILAR VERDUGA
NAIRO HERNAN VELASTEGUI YANZA 171042879-6
GINA MORALIZA BARRIGA RUIZ
RODRIGO ROGELIO VELASTEGUI YANZA 060071690-6
MARTHA YANZA
LUIS ALFONSO ORQUERA 170198052-4
PIEDAD VELOZ
CRISTOBAL CORNELIO CALERO GARCIA 020085054-3
TANIA ROQUERA VELOZ
GLADYS LEONOR BARRIGA RUIZ 170893306-2
YURI VLADIMIR VILLAMARÍN MENA
LUIS REMIGIO BAYAS REA 020142905-7
RICHARD PATRICIO GARCIA SOTOMAYOR 171091177-5
PAULINA OJEDA MANZANO

OBJETO:

COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES SOBRANTES FINCADOS EN EL INMUEBLE SIGNADO CON LA LETRA E, SITUADO EN LA PARROQUIA SAN SEBASTIAN, CANTON QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA.



NOTARIA
CUARTA

DR. LIDER MORETA GAVILANES

I

EXTRACTO

ACTO O CONTRATO: COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES

FECHA DE OTORGAMIENTO: 10 DE MARZO DEL 2009

CUANTIA: \$ 423,557,00

OTORGADO POR:

ALFREDO GREGORIO OJEDAD GAVILANES 180137681-3

LAURA VICENTA MANZANO CLAVACHE 180135515-3

A FAVOR DE:

CARMEN FILOMENA GOMEZ GOMEZ 170882864-3

MARIO EFRAÍN ORTEGA 170156156-3

SEGUNDO MANUEL HERRERA CAYO 170150166-6

GLORIA HARO 170737071-2

ALCIDES VICTOR MANUEL PAREDES 130905722-0

MARÍA ROSARIO NAVARRETE 170459493-4

LUIS HUMBERTO MINDA CASTRO 171375125-1

AIDA ORTEGA CHAMORRO 171303263-0

GUSTAVO FABRICIO JARAMILLO MOREIRA 050144613-2

LURECIA DORA GONZALEZ TINOCO 171042879-6

CHRISTIAN EDUARDO MEJIA QUISIGUIÑA 060071690-6

JOSE PATRICIO ALMEIDA NETO 170198052-4

GLADYS JARAMILLO VILLAFUERTE 020085054-3

JUAN EDUARDO YASIG YASIG 170893306-2

MARIA DEL PILAR VERDUGA 020142905-7

NAIRO HERNAN VELASTEGUI YANZA 171091177-5

GINA MORALIZA BARRIGA RUIZ

RODRIGO ROGELIO VELASTEGUI YANZA

MARTHA YANZA

LUIS ALFONSO ORQUERA

FIEDAD VELOZ

CRISTOBAL CORNELIO CALERO GARCIA

TANIA ROQUERA VELOZ

GLADYS LEONOR BARRIGA RUIZ

YURI VLADIMIR VILLAMARÍN MENA

LUIS REMIGIO BAYAS REA

RICHARD PATRICIO GARCIA SOTOMAYOR

PAULINA OJEDA MANZANO

OBJETO:

COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES SOBANTES FINCADOS EN
ELINMUEBLE SIGNADO CON LA LETRA E, SITUADO EN LA PARROQUIA SAN
SEBASTIAN, CANTON QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA.



NOTARIA
CUARTA

DR. LIDER MORETA GAVILANES

I

EXTRACTO

ACTO O CONTRATO: COMPRAVENTA DE DERCHOS Y ACCIONES

FECHA DE OTORGAMIENTO: 10 DE MARZO DEL 2009

CUANTIA: \$ 190,789,00

OTORGADO POR:

**ALFREDO GREGORIO OJEDAD GAVILANES
LAURA VICENTA MANZANO CLAVACHE**

A FAVOR DE:

**GOMEZ GOMEZ CARMEN FILOMENA
HERRERA CAYO SEGUNDO MANUEL
PAREDES ALCIDES VICTOR MANUEL
MINDA CASTRO LUIS HUMBERTO
JARAMILLO MOREIRA GUSTAVO FABRICIO
GONZALEZ TINOCO LUCRECIA DORA
MEJIA QUISIGUIÑA CHRISTIAN EDUARDO
ALMEIDA NETO JOSE PATRICIO
YASIG YASIG JUAN EDUARDO
VELASTEGUI YANZA NAIRO HERNAN
VELASTEGUI YANZA RODRIGO ROGELIO
ORQUERA LUIS ALFONSO
CALERO GARCIA CRISTOBAL CORNELIO
BARRIGA RUIZ GLADYS LEONOR
BAYAS REA LUIS REMIGIO
GARCIA SOTOMAYOR RICHARD PATRICIO**

OBJETO:

**COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES SOBRANTES FINCADOS EN
ELINMUEBLE SIGNADO CON LA LETRA E, SITUADO EN LA PARROQUIA SAN
SEBASTIAN, CANTON QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA.**



NOTARIA
CUARTA

DR. LIDER MORETA GAVILANES

COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES

OTORGADA POR:

ALFREDO GREGORIO OJEDA GAVILANES Y SRA.

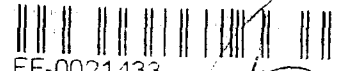
A FAVOR DE:

MELINA ELIZABETH GARCIA CARRILLO Y OTROS:

CUANTIA: U.S.D. 423,557,00

M.H.I. DI: 2 COPIAS

REGISTRO DE LA PROPIEDAD QUITO



FF-0021433

R.P.Q.

En esta ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día martes diez de marzo del año dos mil nueve, ante mí doctor LIDER MORETA GAVILANES, NOTARIO PUBLICO CUARTO ENCARGADO, DE ESTE CANTON, por disposición del Consejo Nacional de la Judicatura mediante acción de personal número cuatrocientos treinta y siete guión DP guión DDP, de veinticinco de febrero del año dos mil ocho, comparecen a la celebración de la presente escritura pública por una parte los cónyuges señores ALFREDO GREGORIO OJEDA GAVILANES y LAURA VICENTA MANZANO CALVACHE, de estado civil casados entre sí, por sus propios derechos, en calidad de VENEDORES; y, por otra parte parte los señores CARMEN FILOMENA GOMEZ GOMEZ, de estado civil casada con el señor Mario Efraín Ortega, por sus propios derechos; SEGUNDO MANUEL HERRERA CAYO de estado civil casado con la señora Gloria Haro, por sus propios derechos; ALCIDES VICTOR MANUEL PAREDES de estado civil casado con la señora María Rosario Navarrete, por sus propios derechos; LUIS HUMBERTO MINDA CASTRO de estado civil casado con la señora Aida Ortega Chamorro, por sus propios derechos; GUSTAVO FABRICIO JARAMILLO MOREIRA, de estado civil soltero, por sus propios derechos; LUCRECIA DORA GONZALEZ TINOCO de estado civil divorciada, legalmente representada por su mandataria la señora MARIA IRALDA AVILA MONCAYO, de conformidad con el Poder Especial que se adjunta como

documento habilitante; CHRISTIAN EDUARDO MEJIA QUISIGUEÑA de estado civil soltero, por sus propios derechos; JOSE PATRICIO ALMEIDA NETO de estado civil casado con la señora Gladys Jaramillo Villafuerte, por sus propios derechos; JUAN EDUARDO YASIG YASIG de estado civil casado con la señora Maria del Pilar Verduga, por sus propios derechos; NAIRO HERNAN VELASTEGUI YANZA de estado civil casado con la señora Gina Moraliza Barriga Ruiz, por sus propios derechos; RODRIGO ROGELIO VELASTEGUI YANZA de estado civil casado con la señora Martha Yanza, por sus propios derechos; LUIS ALFONSO ORQUERA de estado civil casado con la señora Piedad Veloz, por sus propios derechos; CRISTOBAL CORNELIO CALERO GARCIA de estado civil casado con la señora Tania Roquera Veloz, por sus propios derechos; GLADYS LEONOR BARRIGA RUIZ de estado civil casada con el señor Yuri Vladimir Villamarín Mena, por sus propios derechos; LUIS REMIGIO BAYAS REA de estado civil soltero, por sus propios derechos; RICHARD PATRICIO GARCIA SOTOMAYOR de estado civil casado con la señora Paulina Ojeda Manzano, por sus propios derechos; en calidad de COMPRADORES. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados y residentes en esta ciudad de Quito, legalmente capaces y hábiles para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, y me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me presentan cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas que se encuentran a su cargo, sírvase incorporar, una de Compraventa de Derechos y Acciones que se lo estipula de conformidad con las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen, por una parte los cónyuges señores ALFREDO GREGORIO OJEDA GAVILANES y LAURA VICENTA MANZANO CALVACHE,



DR. LIDER MORETA GAVILANES

NOTARIA
CUARTA

a quienes desde hoy en adelante y para efectos del presente contrato se les denominará LA PARTE VENDEDORA; y, por otra parte concurren los señores GOMEZ GOMEZ CARMEN FILOMENA de estado civil casada, HERRERA CAYO SEGUNDO MANUEL de estado civil casado, PAREDES ALCIDES VICTOR MANUEL de estado civil casado, MINDA CASTRO LUIS HUMBERTO de estado civil casado, JARAMILLO MOREIRA GUSTAVO FABRICIO de estado civil soltero, GONZALEZ TINOCO LUCRECIA DORA de estado civil divorciada quien comparece a este acto representada legalmente por la señora MARIA IRALDA AVILA MONCAYO según poder que se agrega como documento habilitante, MEJIA QUISIGUÍÑA CHRISTIAN EDUARDO de estado civil soltero, ALMEIDA NETO JOSE PATRICIO de estado civil casado, YASIG YASIG JUAN EDUARDO de estado civil casado, VELASTEGUI YANZA NAIRO HERNAN de estado civil casado, VELASTEGUI YANZA RODRIGO ROGELIO de estado civil casado, ORQUERA LUIS ALFONSO de estado civil casado, CALERO GARCIA CRISTOBAL CORNELIO de estado civil casado, BARRIGA RUIZ GLADYS LEONOR de estado civil casada, BAYAS REA LUIS REMIGIO de estado civil soltero, GARCIA SOTOMAYOR RICHARD PATRICIO de estado civil casado, a quienes en lo posterior y para efectos del presente contrato se les denominará LA PARTE COMPRADORA, los comparecientes son hábiles en derecho, mayores de edad y capaces para obligarse mutuamente. SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- Los cónyuges señores ALFREDO GREGORIO OJEDA GAVILANES y LAURAVICENTA MANZANO CALVACHE, son dueños y propietarios de derechos y acciones sobrantes en el setenta y tres punto treinta y cuatro por ciento, fincados en el inmueble signado con la letra E, situado en la parroquia San Sebastián, del cantón Quito, provincia de Pichincha, de una superficie total de quince mil metros cuadrados, que lo adquirió mediante escritura pública de compraventa hecha a Marco Antonio Mármol Corral, otorgada en la ciudad de Sangolquí, el día diecisiete de

febrero del año dos mil seis, ante el Notario del cantón Rumiñahui, Doctor Carlos Martínez Paredes, inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Quito el diecinueve de septiembre del año dos mil seis. TERCERA.- COMPRAVENTA.- Por medio del presente instrumento, los vendedores cónyuges señores ALFREDO GREGORIO OJEDA GAVILANES y LAURA VICENTA MANZANO CALVACHE, venden y dan en perpetua enajenación a favor del señor GOMEZ GOMEZ CARMEN FILOMENA, el cinco por ciento de derechos y acciones, al señor HERRERA CAYO SEGUNDO MANUEL, el diez por ciento de derechos y acciones, al señor PAREDES ALCIDES VICTOR MANUEL, el cinco por ciento de derechos y acciones, al señor MINDA CASTRO LUIS HUMBERTO, el diez por ciento de derechos y acciones, al señor JARAMILLO MOREIRA GUSTAVO FABRICIO, el cinco por ciento de derechos y acciones, a la señora GONZALEZ TINOCO LUCRECIA DORA, el quince el cinco por ciento de derechos y acciones, al señor MEJIA QUISIGUÍÑA CHRISTIAN EDUARDO, el cinco por ciento de derechos y acciones, al señor ALMEIDA NETO JOSE PATRICIO, el cinco por ciento de derechos y acciones, al señor YASIG YASIG JUAN EDUARDO, el cinco por ciento de derechos y acciones, al señor VELASTEGUI YANZA NAIRO HERNAN, el cinco por ciento de derechos y acciones, al señor VELASTEGUI YANZA RODRIGO ROGELIO, el cinco por ciento de derechos y acciones, al señor ORQUERA LUIS ALFONSO, el cinco por ciento de derechos y acciones, al señor CALERO GARCIA CRISTOBAL CORNELIO, el cinco por ciento de derechos y acciones, a la señora BARRIGA RUIZ GLADYS LEONOR, el cinco por ciento de derechos y acciones, al señor BAYAS REA LUIS REMIGIO, el cinco por ciento de derechos y acciones, al señor GARCIA SOTOMAYOR RICHARD PATRICIO, el cinco por ciento de derechos y acciones. Todos estos derechos y acciones fincados en el inmueble anotado en la cláusula precedente de este contrato, el mismo que de



DR. LIDER MORETA GAVILANES

NOTARIA
CUARTA

conformidad al certificado de hipotecas y gravámenes se encuentra libre de todo gravamen o limitación al dominio.

CUARTA.- LINDEROS.- Los linderos globales dentro de los cuales se encuentra circunscritos los derechos y acciones, materia de la presente Compraventa son los siguientes: por el NORTE: con quebrada que los separa de los terrenos de la Asociación de Empleados del Banco Central del Ecuador, hoy de otros propietarios, en setenta y cinco metros con cincuenta decímetros, medidos siguiendo la línea de la quebrada; SUR: con lote F, de plano de la división, adjudicado a Paulina del Carmen Mármol Ramírez, en cincuenta metros; ESTE: lote D uno (D1), del mismo plano, adjudicado a Guadalupe Mármol Ramírez, en una extensión de cien metros, medidos en línea curva de trayectoria acceso a San Miguel de Collacoto, y con lote F, del mismo plano, adjudicada a Paulina del Carmen Mármol Castro, en una extensión de noventa metros medidos en línea ligeramente curva que sigue trayectoria aproximada a la del camino de acceso a San Miguel de Collacoto; y, OESTE: con camino de acceso a San Miguel de Collacoto en una extensión de doscientos metros; con una superficie total de quince mil metros cuadrados.

QUINTA.- PRECIO.- El precio que la parte compradora paga por los derechos y acciones materia de la Compraventa es el de CUATROCIENTOS VEINTITRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, que la parte vendedora declara tenerlo recibido de contado en dinero efectivo, en moneda de libre curso legal y a su entera satisfacción, sin que tenga nada que reclamar en el futuro por concepto del precio pactado y pagado, mucho menos de lesión enorme.

SEXTA.- TRANSFERENCIA DE DOMINIO.- La parte vendedora mediante este contrato transfiere a favor de la parte compradora, los derechos y acciones sobrantes del bien inmueble anteriormente descrito

sin gravámenes ni reservas de ninguna clase, con todos sus usos, costumbres, servidumbres y más derechos reales y personales que le son anexos, sujetándose al saneamiento de evicción de conformidad con la ley; por su parte la parte compradora acepta el presente contrato y la transferencia de dominio por ser otorgado a favor de sus intereses, entrando en inmediata posesión, uso y goce de los derechos y acciones señalados. **SEPTIMA.- GASTOS E INSCRIPCIÓN.**- Los gastos que ocasione la celebración de la presente escritura, hasta su inscripción en el Registro de La Propiedad son de cuenta de la parte compradora, excepto la plusvalía en caso de existir. Usted Señor Notario se dignará agregar las demás cláusulas de ~~estilo~~ ^{estilo} que se requieran necesarias para la perfecta validez de esta clase de contratos o actos jurídicos. HASTA AQUÍ LA MINUTA, la misma que se encuentra firmada por el doctor WILLAN MAFLA MARTINEZ, portador de la matrícula profesional número siete mil setecientos treinta y nueve del Colegio de Abogados de Pichincha. Para el otorgamiento de la presente Escritura Pública se observaron todos los preceptos y mandatos legales que el caso requiere y leída que les fue íntegramente a los comparecientes se afirman y firman conmigo el Notario en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-


ALFREDO GREGORIO OJEDA GAVILANES


LAURA VICENTA MANZANO CALVACHE

Siguen las fir. . .



DR. LIDER MORETA GAVILANES

NOTARIA . . . MEE
CUARTA

X *Salomua G...* 170882864-3
CARMEN FILOMENA GOMEZ GOMEZ

X *Segundo Herrera* 170456156-3
SEGUNDO MANUEL HERRERA CAYO

X *Alcides Victor Manuel Paredes* 170158168-6
ALCIDES VICTOR MANUEL PAREDES

X *Luis Humberto Minda Castro* 170737071-2
LUIS HUMBERTO MINDA CASTRO

X *Gustavo Fabricio Jaramillo Moreira* 13090572-0
GUSTAVO FABRICIO JARAMILLO MOREIRA

X *Maria Iralda Avila Moncayo* 170928179-1
MARIA IRALDA AVILA MONCAYO

X *Christian Eduardo Mejia Quisiguina* 171375125-1
CHRISTIAN EDUARDO MEJIA QUISIGUINA

X *Jose Patricio Almeida Neto* 171303233-0
JOSE PATRICIO ALMEIDA NETO

X *Juan Eduardo Yasig Yasig* 060144612-2
JUAN EDUARDO YASIG YASIG

X *Nairo Hernan Velastegui Yanza* 171042877-6
NAIRO HERNAN VELASTEGUI YANZA

Siguen las fir. . .

1

X

Rodrigo Rogelio Velastegui Yanza 060071690-8

RODRIGO ROGELIO VELASTEGUI YANZA

X

Luis Alfonso Orquera 170198052-4

LUIS ALFONSO ORQUERA

X

Cristobal Cornelio Calero Garcia 020085054-3

CRISTOBAL CORNELIO CALERO GARCIA

X

Gladys Leonor Barriga Ruiz 170893306-2

GLADYS LEONOR BARRIGA RUIZ

X

Luis Remigio Bayas Rea 020142905-7

LUIS REMIGIO BAYAS REA

X

Richard Patricio Garcia Sotomayor 171091177-5

RICHARD PATRICIO GARCIA SOTOMAYOR

[Signature]
EL NOTARIO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 IDENTIFICACION
 170737071-E
 MINDA CASTRO LUIS HUMBERTO
 IDENTIFICACION Y CANTON
 10 FEBRERO 1978
 QUITO - ECUADOR
 CASO: ESPEJO
 1978



[Handwritten signature]

IDENTIFICACION
 CASADO
 PRIMARIA
 DENTE: MINDA
 MINDA CASTRO
 24/11/2015
 REN 0857866



REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 IDENTIFICACION
 1711075105-E
 NETIA QUISIGUINA CHRISTIAN EDUARDO
 PICHINCHA/QUITO/SANTA FISCAL
 14 SEPTIEMBRE 1978
 QUITO - ECUADOR
 PICHINCHA/QUITO
 1978



[Handwritten signature]

Notaria 4ta.



Dr. Lider Moreta Gavilanes
 Quito - Ecuador

IDENTIFICACION
 SECUNDARIA
 ANTONIO EDUARDO NEJIA
 ANGELA LEONOR QUISIGUINA
 SHAYAGUI
 19/08/2004
 REN 0715107



REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 IDENTIFICACION
 171906866-E
 ALMEIDA NETO JOSE PATRICIO
 PICHINCHA/QUITO/SAN ELIAS
 10 NOVIEMBRE 1978
 QUITO - ECUADOR
 PICHINCHA/QUITO
 1978



[Handwritten signature]

EQUATORIANO
 CASADO
 SECUNDARIA
 JOSE CRISTOBAL ALMEIDA
 DIANA KARINA NETO
 10/08/2004
 REN 1145529



REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 IDENTIFICACION
 1713032830
 Cedula
 084-0004
 ALMEIDA NETO JOSE PATRICIO
 QUITO CANTON
 PICHINCHA PROVINCIA
 SAN ELIAS PARROQUIA

FUERZAS ARMADAS DEL ECUADOR
FUERZA AEREA
 ACTIVO

CHRISTIAN EDUARDO
 MEJIA QUISIGUINA
 CABO PRIMERO
 3990343400

SERVICIO SOCIAL PBA
 INSTITUCIONES MILITARES
 HOSPITALS MILITARES

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 1707370712
 Cedula
 MINDA CASTRO LUIS HUMBERTO
 QUITO CANTON
 PICHINCHA PROVINCIA
 COTACOLLAS PARROQUIA

448
 CIUDADANIA 170922564-3
 GOMEZ GOMEZ CARMEN FLORENA
 BACHA/SANTA ISABEL/CAJON CAJON LA UNID
 25 NOVIEMBRE 1957
 002- 0064 00525 F
 BACHA/ SANTA ISABEL
 SANTA ISABEL 1957
Florencia Gomez

EQUATORIANA***** E333311292
 CASADO MARIO STRAIN ORTIZ
 PRIMARIA ZAPATERO
 JOSE GOMEZ
 BLANCA GOMEZ
 QUITO 25/03/2003
 25/03/2015
 0519512

CIUDADANIA 170156156-3
 HERRERA CAYO SEGUNDO MANUEL
 PICHINCHA/QUITO/ATACUNLFA /NABASPA/PA/SA/
 01 DICIEMBRE 1931
 001-5 0046 0020 M
 PICHINCHA/ QUITO
 SOGALEZ SUAREZ 1935
Segundo Herrera

EQUATORIANA***** E333311292
 CASADO GLORIA M HARG
 PRIMARIA ZAPATERO
 MANUEL HERRERA
 TRANSITO CAYO
 QUITO 14/12/2004
 14/12/2016
 REN 1346943
Manuel Herrera

CIUDADANIA 170159168-6
 PAREDES ALCIDES VICTOR MANUEL
 PICHINCHA/QUITO/PUELLAR
 16 AGOSTO 1947
 002-2 0219 05228 M
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1947
Alcides Victor Paredes

EQUATORIANA***** V2443V4241
 CASADO MARIA ROSARIO NAVARETE
 PRIMARIA MILITAR SERV. PASIVO
 JOSEFINA PAREDES
 QUITO 17/11/2004
 17/11/2016
 REN 1352567
Josefina Paredes

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 REFERENDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2008
 034-0084
 NUMERO
 HERRERA CAYO SEGUNDO MANUEL
 PICHINCHA
 PROVINCIA
 LA MAGDALENA
 PARROQUIA
 QUITO
 CANTON
 PRESIDENTE DE LA JUNTA
 1701501503
 CEDULA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 REFERENDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2008
 032-0076
 NUMERO
 PAREDES ALCIDES VICTOR MANUEL
 PICHINCHA
 PROVINCIA
 SAN FELIX
 PARROQUIA
 QUITO
 CANTON
 PRESIDENTE DE LA JUNTA
 1701581880
 CEDULA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 REFERENDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2008
 017-0075
 NUMERO
 JARAMILLO MOREIRA GUSTAVO FABRICIO
 PICHINCHA
 PROVINCIA
 SANTA PRISCA
 PARROQUIA
 QUITO
 CANTON
 PRESIDENTE DE LA JUNTA
 1309057220
 CEDULA

52-

CIUDADANIA 020055054-2
 CALERO GARCIA CRISTOBAL CORNELIO
 BOLIVAR/CHIMBO/SAN JOSE DE CHIMBO
 01 MARZO 1968
 001-8 0021 00040 M
 BOLIVAR/ CHIMBO
 SAN JOSE DE CHIMBO 1968



EDUATORIANA***** E694442-2E
 CASADO TAYDA E CRISTOPAL CALERO
 SECUNDARIA Bachiller
 JOSE CALERO
 BLANCA GARCIA
 QUITO 18/11/2008
 18/11/2008

2835556



CIUDADANIA 170198052--
 ORJERA LUIS ALFONSO
 CARCHI/MIRA/MIRA
 10 SEPTIEMBRE 1938
 001-1 0055 00192 M
 CARCHI ESPESU
 EL NISLE 1987



Notaria 4ta ECUATORIANA***** E694442-2E
 CASADO FIEDAD VELOZ
 PRIMARIA ARTESANO
 MERCEDES ORJERA
 QUITO 18/11/2011
 18/11/2011
 QUITO - Ecuador

0361377



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANIA*PSA 050144613-2
 YASIG YASIG JUAN EDUARDO
 02 NOVIEMBRE 1965
 COTOPAXI/PUJILI/PUJILI
 03 064 00929
 COTOPAXI/ PUJILI
 PUJILI 65



ECUATORIANA***** E693312241
 CASADO MARTA DEL PILAR VERDUGA
 SECUNDARIA POLICIA
 ANDRES YASIG
 JUANA YASIG
 QUITO 5/10/99
 05/16/2011

0347768



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANIA 180137681-3
 OJEDA BAVILANES ALFREDO GREGORIO
 TUNGURAHUA/CEVALLOS/CEVALLOS
 01 AGOSTO 1958
 003- 0164 0224E M
 TUNGURAHUA/ AMBATO
 LA MATEA 1958



ECUATORIANA***** E694442-2E
 CASADO LAURA VICENTA MANZANO S
 SECUNDARIA CHOFER PROFESIONAL
 GREGORIO OJEDA
 AIDA BAVILANES
 QUITO 14/07/2005
 14/07/2015

0728181



155-0029 1709281891
NÚMERO CÉDULA

AVILA MONCAYO MARIA IRALDA

PICHINCHA
PROVINCIA
ALFARO
PARROQUIA

QUITO
CANTÓN

[Signature]
F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



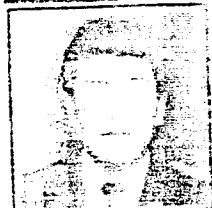
0501446132 000-21347 8665201136

YASIG YASIG

JUAN EDUARDO

SGTO. PRIMERO O+ 23/08/2006

CAJAS CON EL ASISTENTE



[Signature]
Director de Personal

[Signature]
F. El Portero

164-0043 1701980524
NÚMERO CÉDULA

ORQUERA LUIS ALFONSO

PICHINCHA
PROVINCIA
EL SALVADOR
PARROQUIA

QUITO
CANTÓN

[Signature]
F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



011-0007 0200850543
NÚMERO CÉDULA

CALERO GARCIA CRISTOBAL CORNELIO

PICHINCHA
PROVINCIA
CUMBAYA
PARROQUIA

QUITO
CANTÓN

[Signature]
F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



548

CIUDADANIA 180135615-3

MANZANO CALVACHE LAURA VICENTA
TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ

23 JULIO 1956
002- 0222 01261 F
TUNGURAHUA/ AMBATO
LA MATRIZ 1956



[Signature]

2

ECUATORIANA***** V4333V2222
CASADO ALFREDO GREGORIO OJEDA G

SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
LUIS MANZANO

BEATRIZ CALVACHE
RUMINAHUI 14/09/2006

14/09/2018

DEN 2075734



129-0077 1708828643
NÚMERO CÉDULA

GOMEZ GOMEZ CARMEN FILOMENA

PICHINCHA
PROVINCIA
SIBALCÁZAR
PARROQUIA

QUITO
CANTÓN

[Signature]
F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



167-0018 1801356153
NÚMERO CÉDULA

MANZANO CALVACHE LAURA VICENTA

TUNGURAHUA
PROVINCIA
LA MERCEDES
PARROQUIA

AMBATO
CANTÓN

[Signature]
F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



138-0051 1801376813
NÚMERO CÉDULA

OJEDA GAVILANES ALFREDO GREGORIO

PICHINCHA
PROVINCIA
COMOCOTO
PARROQUIA

QUITO
CANTÓN

[Signature]
F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANIA 171042879-8
 VELASTEGUI YANZA NAIRO HERNAN
 CHIMBORAZO/GUANO/LA MATRIZ
 25 NOVIEMBRE 1971
 001- 0249 00539 M
 CHIMBORAZO/GUANO
 CHIMBORAZO 1971

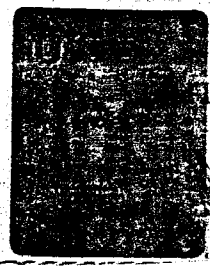


[Signature]

ECUATORIANA*****
 CASADO CON DOMICILIO HABITACIONAL
 SUPERIOR INS. CIVIL
 RODRIGO ROSELIO VELASTEGUI
 MARTHA SOLEDAD YANZA
 QUITO 15/04/2005
 12/04/2020

REN 2719113

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANIA 130905722-0
 JARAMILLO MOREIRA GUSTAVO FABRICIO
 MANABI/CHONE/CHONE
 28 NOVIEMBRE 1977
 003- 0256 00848 M
 MANABI/CHONE
 CHONE 1978



[Signature]

Notaria 4ta.



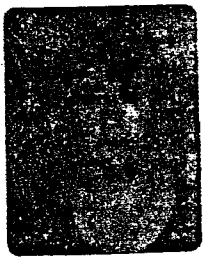
Lider Moreta Cavilanes
 Quito - Ecuador

ECUATORIANA***** V333312222
 SOLTERO / ESTUDIANTE
 SUPERIOR
 ANGEL GUSTAVO JARAMILLO
 MARIANA DE JESUS MOREIRA
 QUITO 14/01/2009
 14/01/2021
 REN 0689806

ECUATORIANA***** E233312222
 CASADO VICTOR RODOLFO GUZMAN M
 SECUNDARIA EMPLEADO
 ANGEL BENIGNO AVILA
 CARMEN MONCAYO
 QUITO 05/04/2005
 05/04/2017

REN 1432104

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANIA 170928189-1
 AVILA MONCAYO MARIA IRALDA
 LOJA/QUILANGA/SAN ANTONIO DE LAS ARADA
 16 ABRIL 1966
 001- 0028 00028 F
 LOJA/QUILANGA
 SAN ANTONIO DE LAS ARADA 1966



[Signature]

ECUATORIANA***** V6144VE114
 CASADO PAULINA M OJEDA MANDANE
 SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
 RICARDO PATRICIO GARCIA
 BERTHA MARINA SOTOMAYOR
 RUMINAHUI 13/01/2009
 13/01/2021

REN 2923326

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANIA 171091177-5
 GARCIA SOTOMAYOR RICHARD PATRICIO
 PICHINCHA/QUITO/SANTA FRISCA
 15 NOVIEMBRE 1983
 005-0 0256 03719 M
 PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1983



[Signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 REFERENDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Referendum

035-0072 1710911775
 NUMERO CEDULA
 GARCIA SOTOMAYOR RICHARD PATRICIO

PICHINCHA
 PROVINCIA
 LA MAGDALENA
 PARROQUIA

QUITO
 CANTON

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 REFERENDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Referendum

059-0067 1710428796
 NUMERO CEDULA
 VELASTEGUI YANZA NAIRO HERNAN

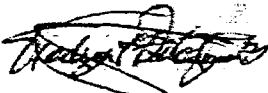

PICHINCHA
 PROVINCIA
 SAN ROQUE
 PARROQUIA

QUITO
 CANTON

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA





REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 CIUDADANIA 060071690-6
 BARRIGA RUIZ GLADYS LEONOR
 COTOPAXI/PANGUA/MORASPINED
 09 ENERO 1965
 001- 0052 00222 F
 COTOPAXI/PANGUA
 EL CORAZON 1965






10-3-2003



REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 CIUDADANIA 060071690-6
 CASADO YURI VLADIMIR VILLAMARIN MENA
 SUPERIOR DR. EN CC. EDUCACION
 EFREN BARRIGA
 TERESA RUIZ
 QUITO 16/10/2008
 16/10/2020
 REN 2911031

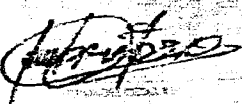

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 CIUDADANIA 170893306-2
 BARRIGA RUIZ GLADYS LEONOR
 COTOPAXI/PANGUA/MORASPINED
 09 ENERO 1965
 001-2 0004 00007 F
 COTOPAXI/PANGUA
 EL CORAZON 1965



REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 CIUDADANIA 170893306-2
 CASADO YURI VLADIMIR VILLAMARIN MENA
 SUPERIOR DR. EN CC. EDUCACION
 EFREN BARRIGA
 TERESA RUIZ
 QUITO 16/10/2008
 16/10/2020
 REN 2909360

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 CIUDADANIA 020142715-7
 BAYAS REA LUIS REMIGIO
 GUARANDA/IBARRA/ANGEL FELIVIO CHAVEZ
 09 ENERO 1976
 001- 0002 00000 F
 GUARANDA/IBARRA/ANGEL FELIVIO CHAVEZ
 EL CORAZON 1976

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 CIUDADANIA 020142715-7
 CASADO LUIS BAYAS MIRANDA
 SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO
 EFREN BARRIGA
 TERESA RUIZ
 QUITO 26/04/2016
 26/04/2016
 REN 10312887

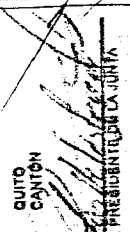
RAZON: Dr. Lider Moreta Gavilanes, Notario
 Cuanto Encargado, del Cantón de GUARANDA CERTIFICA
 y da FE, de que la COPIA FOTOSTATICA DEL
 DOCUMENTO que antecede ES FIEL COPIA de
 su ORIGINAL que se puso a mi vista. 6/3/08

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 CIUDADANIA 060071690-6
 Referendum 26 de Septiembre del 2008
 170893306-2 002 - 0013
 BARRIGA RUIZ GLADYS LEONOR
 HINCHUA QUITO
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 JURTA PROVINCIAL DE PICHINCHA - 0022115
 10/10/09 18/02/2009 15:23:41
 10488605

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 QUE SE REALIZO EL 26 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Referendum

020-0067 0600710006
 NOMBRE CRUIA
 VELASTEGUI YANZA RODRIGO ROBELIO

PICHINCHA QUITO
 EL SALVADOR CANTON
 PATATEQUA P. PRESIDENCIA DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION

Referendum 26 de Septiembre del 2008
 020142905-7 202 - 0002
 BAYAS REA LUIS REMIGIO
 IVAR GUARANDA

SANCION Multas 4 CostoRap: 8 Tel.USD: 12
 JURTA PROVINCIAL DE PICHINCHA - 002213
 10/10/09 11:03:41
 10969099

I
DOCTORA MARIELA POZO ACOSTA:

1

2

3

4 ESCRITURA No.

5

6

7

PODER ESPECIAL

8

9

LUCRECIA DORA GONZALEZ TINOCO

10

11

A FAVOR DE

12

13

MARÍA IRALDA AVILA MONCAYO

14

C. INDETERMINADA

15

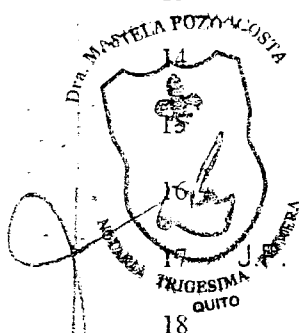
16 DI 2 COPIAS

17

18

19 En la ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día veinticinco
20 de Febrero del dos mil nueve, ante mi la Notaria Trigésima Primera de este
21 Cantón, doctora MARIELA POZO ACOSTA, comparece La señora LUCRECIA
22 DORA GONZALEZ TINOCO, de estado civil divorciada, por sus propios derechos,
23 mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en esta ciudad de Quito
24 y hábil, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme presentado la cedula de
25 ciudadanía, y dice:- que eleva a escritura pública la minuta que me entrega cuyo
26
27
28

NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO



1 tenor es éste:- SEÑOR NOTARIO.- En el Registro de Escrituras públicas a su
2 cargo sírvase insertar una de la cual conste un poder especial de conformidad con
3 las siguientes cláusulas:- PRIMERA.- COMPARECIENTE.- Comparece a la
4 celebración del presente instrumento público la señora LUCRECIA DORA
5 GONZALEZ TINOCO portadora de la cedula de ciudadanía Ecuatoriana Número
6 uno siete cero cuatro cinco nueve cuatro nueve tres - cuatro, capaz para contratar
7 y obligarse. - SEGUNDA PODER ESPECIAL.- LUCRECIA DORA GONZALEZ
8 TINOCO en forma libre y voluntaria otorgo poder especial a favor de la señora
9 MARÍA IRALDA AVILA MONCAYO portadora de cedula de ciudadanía Número
10 uno siete cero nueve dos ocho uno ocho nueve - uno para que en mi nombre y
11 representación y firmando cuanto documento se requiera realice los siguientes
12 actos: - Para que en mi nombre y representación y firmando cuanto documento se
13 requiera proceda a comprar toda clase de bienes inmuebles a mi favor, para lo
14 cual queda facultada para concurrir a cualquier notaria pública, suscribir cuanto
15 documento se a necesario hasta inscribir en el Registro de la Propiedad.- Par que
16 en mi representación proceda suscribir escritura de promesa de compraventa de
17 bienes inmuebles o derechos y acciones de una propiedad, ya sea a una persona
18 particular, una cooperativa o urbanización, pudiendo establecer las condiciones de
19 dicha promesa de compraventa como forma de pago, plazo, cláusula penal y
20 otros.- Para que me represente en todos los actos públicos como privados, dentro
21 de la urbanización Puertas del Valle, pudiendo concurrir a las reuniones, mingas y
22 podrá inclusive votar cuando sea necesario tomar algunas resoluciones.- Usted
23 señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena
24 validez del presente instrumento público.- firmado Doctor Milton Zavala Logroño
25 con número de matrícula sesenta y cinco cincuenta y nueve del Colegio de
26 Abogados de Pichincha.- (Hasta aquí la minuta que el compareciente la ratifica en
27 todas sus partes).- Se cumplieron los preceptos legales del caso; y, leída que fue

CITADANIA
GONZALEZ TINOCO LUCRECIA DORA
EL SECTOR ALFARO ALFARO
CANTON ALFARO
PROVINCIA ALFARO
QUITO
1954

Lucio Gomez



EQUIPO REGISTRAR
CANTON ALFARO
PROVINCIA ALFARO
QUITO
27/01/14



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
PROCESO DE SERVICIO DE SERVICIO

086-0138 1704594934
NUMERO CÉDULA
GONZALEZ TINOCO LUCRECIA DORA

PROVINCIA
ALFARO
PARROQUIA

QUITO
CANTON

Ramiro Galdon

F PRESIDENTE DE LA JUNTA



CIUDADANÍA 170705 50
AVILA MONCAYO MARIA IRALDA
DEPARTAMENTO/SAN ANTONIO DE LAS ARABAS
18 ABRIL 1988
011- 0000 0000 0
LOJA/ SUZLANSA
SAN ANTONIO DE LAS ARABAS

[Handwritten signature]



EDUCATORIA*****
CABIDO VICTOR RODRIGUEZ SUAREZ
SECUNDARIA EMPLEADO
ANGEL BENIGNO AVILA
DARMEY MONCAYO
QUITO 05/04/2017



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
REFERENDUM 21 DE SEPTIEMBRE DE 2002 Referendum

155-0029

NÚMERO

1709281891

CÉDULA

AVILA MONCAYO MARIA IRALDA

PICHINCHA
PROVINCIA
ALFARO
PARROQUIA

QUITO
CANTÓN

[Handwritten signature]

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

[Large handwritten mark or signature]

DOCTORA MARIELA POZO ACOSTA:

1 esta escritura íntegramente al otorgante por mi la Notaria, aquel se ratifica en todo
2 lo expuesto, y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

3

4

5

6

Lucrecia Gonzalez

7

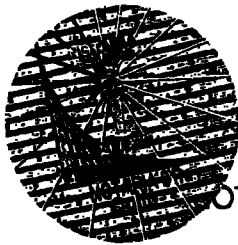
SRA. LUCRECIA DORA GONZALEZ TINOCO

8

C.C. 170459493-4

La Notaria:
Mariela Pozo

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE PODER ESPECIAL QUE OTORGA LUCRECIA DORA GONZALEZ TINOCO A FAVOR DE MARIA IRALDA AVILA MONCAYO, DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN QUITO A VEINTE Y CINCO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL NUEVE.



LA NOTARIA.

Mariela Pozo

DRA. MARIELA POZO ACOSTA

NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO



NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Dirección Metropolitana Financiera

Comprobante de Pago N° 8447438
IMPUESTOS VARIOS

Título de Crédito: 61002907538
Año Tributación: 2.009

Fecha de Emisión: 05/03/2009
Fecha de Pago: 06/03/2009

Información Personal:

Cédula / RUC: 00001708828643
Contribuyente: GOMEZ GOMEZ CARMEN ELOMENA Y OTROS

Ubicación:

Clave Catastral: Dirección: Barrio: Parroquia: Nro. de Predio: 0045572
LET. CASA # Placa:

Información:

Descripción:

COMPUTA D/A 73.34% DTGA OJEDAGAVILANES ALFREDO GREGORIO SO
423557.00 P 5197814 N 4

Concepto:

ALCABALAS \$4.235,57 /
SERVICIO ADMINIS \$,20

Forma de Pago: EFEC
Cajero: VALLEJO V A Institución:
Ventanilla: 11 Agencia:
Trans. Municipal: 5444012 Trans. Banco: Subtotal: \$4.235,77
Total: \$4.235,77



Importante:



DIRECTORA METROPOLITANA FINANCIERA
CONTRIBUYENTE

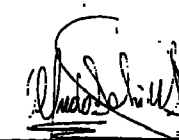



H. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA

AÑO		DIRECCION FINANCIERA		FECHA DE PAGO	
2009		COMPROBANTE DE COBRO		2009-03-06	
CEDULA/RUC	NOMBRES		FECHA DE EMISION		No. DE CUOTAS
61002907538	GOMEZ GOMEZ CARMEN F.		2009-03-06		1 a 1
Avalúo Imponible	Valor Anual	Totalidad	Exoneración Rebaja		Interés
423,557.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CONCEPTO			Valor		Coactiva
TASA Y TIMBRE PROVINCIAL			42.36		0.00
			1.80		Subtotal
					0.00
Cobrado por	No. Ventanilla	Banco	Cuenta	Pago Total	
cargado				44.16	
TRANSACCION					
VENTA OJEDA GAVILANEZ ALFREDO GREGORIO				485482	
 DIRECTOR FINANCIERO					
No. Comprobante 0072654 					



H. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA

AÑO		DIRECCION FINANCIERA		FECHA DE PAGO	
2009		COMPROBANTE DE COBRO		2009-03-06	
CEDULA/RUC	NOMBRES		FECHA DE EMISION		No. DE CUOTAS
61002907538	GOMEZ GOMEZ CARMEN F.		2009-03-06		1 a 1
Avalúo Imponible	Valor Anual	Totalidad	Exoneración Rebaja		Interés
423,557.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CONCEPTO			Valor		Coactiva
TASA Y TIMBRE PROVINCIAL			42.36		0.00
			1.80		Subtotal
					0.00
Cobrado por	No. Ventanilla	Banco	Cuenta	Pago Total	
cargado				425.36	
TRANSACCION					
VENTA OJEDA GAVILANEZ ALFREDO GREGORIO				485483	
 DIRECTOR FINANCIERO					
No. Comprobante 0072655 					

**MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCION METROPOLITANA FINANCIERA
TRANSFERENCIA DE DOMINIO**

Quito 05 TRAMITE No. 45572
de marzo 2009

SEÑOR
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
PRESENTE.-

PONGO EN SU CONOCIMIENTO EL TRAMITE QUE SE DIO A LA ESCRITURA DE
COMPRAVENTA DERECHOS Y ACCIONES

QUE OTORGA : OJEDA GAVILANES ALFREDO GREGORIO

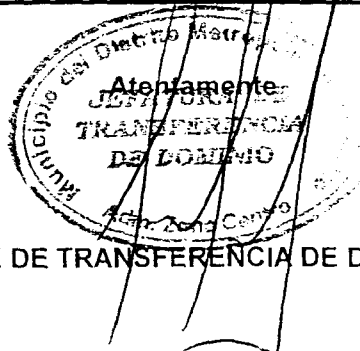
A FAVOR DE : GOMEZ GOMEZ CARMEN FILOMENA Y OTROS

TIPO : TERRENO AREA 15000M2

CUANTIA : 423557,00 ALCUOTA :

PREDIO NO. : 5197814 PORCENTAJE 73,34%

	VALOR DEL IMPUESTO CAUSADO	IMPUESTO EXONERADO
UTILIDAD	USD *****	NEHG
ALCABALA	USD 4235,57	****


Atentamente
JEFATURA DE
TRANSFERENCIA
DE DOMINIO

JEFE DE TRANSFERENCIA DE DOMINIO

ALCALDÍA METROPOLITANA





REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO No.: C30911567002

FECHA DE INGRESO: 02/02/2009

CERTIFICACION

Referencias: 19/09/2006-PO-55181f-22879i-59751r

Tarjetas:;T00000191903;

Matriculas:;0

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, luego de revisados los índices y libros que reposan en el archivo, en legal y debida forma certifica que:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Derechos y acciones sobrantes, fincados en el inmueble signado con la letra E, situado en la parroquia SAN SEBASTIÁN de este cantón. LINDEROS: NORTE, con quebrada que lo separa de los terrenos de la Asociación de Empleados del Banco Central del Ecuador, hoy de otros propietarios, en 75,50 metros, medidos siguiendo la línea de la quebrada; SUR: con lote F, de plano de la división, adjudicado a Paulina del Carmen Mármol Castro, en 25 metros; con lote D2, del mismo plano, adjudicado a Guadalupe Mármol Ramírez, en 50 metros; ORIENTE, lote D1, del mismo plano, adjudicado a Guadalupe Mármol Ramírez, en una extensión de 100 metros, medidos en línea curva de trayectoria acceso a San Miguel de Collacoto, y con lote F, del mismo plano, adjudicado a Paulina del Carmen Mármol Castro, en una extensión de 90 metros medidos en línea ligeramente curva que sigue trayectoria aproximada a la del camino de Acceso a San Miguel de Collacoto; y OCCIDENTE, con camino de acceso a San Miguel de Collacoto en una extensión de 200 metros. SUPERFICIE TOTAL: quince mil metros cuadrados.

2.- PROPIETARIO(S):

Los cónyuges ALFREDO GREGORIO OJEDA GAVILANES y LAURA VICENTA MANZANO CALVACHE.

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Mediante compra a MARCO ANTONIO MÁRMOL CORRAL, soltero, debidamente representado por el señor Rodrigo José Alberto Corral Benítez, en su calidad de mandatario y debidamente autorizado según Autorizaciones Judiciales correspondientes, para los interdictos CESAR ANDRÉS MÁRMOL CORRAL y MARIA VERÓNICA MÁRMOL CORRAL, según escritura celebrada el DIECISIETE DE FEBRERO DEL DOS MIL SEIS, ante el Notario del cantón Rumiñahui, Doctor Carlos Martínez Paredes, inscrita el diez y nueve de septiembre del dos mil seis, quienes adquirieron mediante adjudicación hecha en su favor en la partición celebrada entre los herederos de Aníbal Homero Mármol, según sentencia de partición dictada por el señor Juez Décimo Primero de lo Civil de Pichincha, el ocho de julio de mil novecientos noventa y tres, protocolizada el once de marzo de mil novecientos noventa y cuatro, ante el Notario doctor Jorge Campos, inscrita el veintiocho de junio de mil novecientos noventa y nueve.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

A fojas 7728, número 4323, del Registro de Hipotecas y con fecha veinticuatro de abril del dos mil siete, se halla inscrita la escritura pública otorgada el ONCE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL UNO, ante el Doctor Carlos Martínez Paredes, Notario del Cantón Rumiñahui, de la cual consta que, los cónyuges ALFREDO GREGORIO OJEDA GAVILANES y LAURA VICENTA MANZANO CALVACHE, por sus propios derechos, como promitentes Vendedores, prometer dar en venta real y perpetua enajenación en favor de los promitentes compradores los cónyuges FLORENCIO ZHAGÑAY MORQUECHO y DELIA ALEJANDRINA CULQUI OCHOA, por sus propios derechos, desmembrando del lote de

terreno de mayor extensión, que tendrá una superficie de trescientos metros cuadrados cuarenta y ocho decímetros cuadrados.- PLAZO, El plazo para la celebración de escritura de compraventa definitiva es de SEIS MESES, contados a partir de la presente fecha.- MULTA: Para el caso de incumplimiento las partes fijan una multa de TRES MIL DÓLARES NORTEAMERICANOS, que pagará la parte incumplida a la que cumpla o esté dispuesta a cumplir con lo estipulado en el presente contrato.- En caso de ser los promitentes vendedores los incumplidos, a mas de devolver el dinero recibido, pagarán los intereses correspondientes más la multa pactada. La cuantía del contrato es DIEZ MIL DÓLARES, que los promitentes compradores pagan de la siguiente manera: CINCO MIL DOLARES NORTEAMERICANOS, en este instante en dinero efectivo y de curso legal y, los CINCO MIL DOLARES NORTEAMERICANOS restantes a la firma de la escritura de compraventa definitiva. No está hipotecado, embargado, ni prohibido de enajenar. - A fojas 1020, número 445, del Registro de Propiedad, tomo ciento treinta y nueve y con fecha siete de enero del dos mil ocho, se halla inscrita la escritura otorgada el TRES DE AGOSTO DEL DOS MIL SIETE, ante el Notario DÉCIMO SEXTO del cantón QUITO, Doctor Gonzalo Román Chacón, de la cual consta: que, los cónyuges ALFREDO GREGORIO OJEDA GAVILANES y LAURA VICENTA MANZANO CALVACHE, TRANSFIEREN a favor de la señora MARIA GUADALUPE MÁRMOL RAMÍREZ, el VEINTE Y SEIS PUNTO SESENTA Y SEIS por ciento de derechos y acciones fincados sobre el Lote de terreno E, situado en la parroquia SAN SEBASTIÁN de este cantón.- La presente CERTIFICACION se confiere de los derechos y acciones sobrantes, luego de la permuta. - LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 2 DE FEBRERO DEL 2009 ocho a.m.

Responsable: LENIN SANTIAGO

REGISTRO DE LA PROPIEDAD QUITO

FF-0021433

R.P.Q.

EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
ENCARGADO



HASTA AQUÍ LOS HABILITANTES.- Se otorgó ante mí en la fecha que consta del presente instrumento, y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada el día de hoy lunes dieciséis de marzo del año dos mil nueve.

DR. ALIDER MORETA GAVILANES
NOTARIO PUBLICO CUARTO ENCARGADO, DE ESTE



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN QUITO
Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura en el:

REGISTRO DE PROPIEDAD, tomo 140, repertorio(s) - 25349

Matrículas Asignadas.-

SEBAS0001223 El 73.34 % de derechos y acciones fincados en el inmueble signado con la letra E. situado en parroquia ~~SAN~~ SEBASTIÁN de este Cantón.

Martes, 07 Abril 2009, 11:44:18 AM


EL REGISTRADOR

Contratantes

OJEDA GAVILANES ALFREDO GREGORIO en su calidad de VENDEDOR
MANZANO CALVACHE LAURA VICENTA en su calidad de VENDEDOR
GOMEZ GOMEZ CARMEN FILOMENA en su calidad de COMPRADOR
HERRERA CAYO SEGUNDO MANUEL en su calidad de COMPRADOR
PAREDES ALCIDES VICTOR MANUEL en su calidad de COMPRADOR
MINDA CASTRO LUIS HUMBERTO en su calidad de COMPRADOR
JARAMILLO MOREIRA GUSTAVO FABRICIO en su calidad de COMPRADOR
GONZALEZ TINOCO LUCRECIA DORA en su calidad de COMPRADOR
MEJIA QUISIGUINA CHRISTIAN EDUARDO en su calidad de COMPRADOR
ALMEIDA NETO JOSE PATRICIO en su calidad de COMPRADOR
YASIG YASIG JUAN EDUARDO en su calidad de COMPRADOR
VELASTEGUI YANZA NAIRO HERNAN en su calidad de COMPRADOR
VELASTECUI YANZA RODRIGO ROGELIO en su calidad de COMPRADOR
ORQUERA LUIS ALFONSO en su calidad de COMPRADOR
CALERO GARCIA CRISTOBAL CORNELIO en su calidad de COMPRADOR
BARRIGA RUIZ GLADYS LEONOR en su calidad de COMPRADOR
BAYAS REA LUIS REMIGIO en su calidad de COMPRADOR
GARCIA SOTOMAYOR RICHARD PATRICIO en su calidad de COMPRADOR
ORTEGA MARIO EFRAIN. en su calidad de COMPRADOR
HARO GLORIA MARIA en su calidad de COMPRADOR
NAVARRETE MARIA ROSARIO en su calidad de COMPRADOR
ORTEGA CHAMORRO AIDA IRENE en su calidad de COMPRADOR
JARAMILLO VILLAFUERTE GLADYS ARACELY en su calidad de COMPRADOR
VERDUGA MARIA DEL PILAR. en su calidad de COMPRADOR
BARRIGA RUIZ GINA MORALIZA en su calidad de COMPRADOR
ROQUERA VELOZ TANIA en su calidad de COMPRADOR
OJEDA MANZANO PAULINA en su calidad de COMPRADOR

Los números de matrícula le servirán para cualquier trámite posterior

Responsables.-

Asesor.- FRANKLIN ALARCÓN
Revisor.- LUIS SANCHEZ
Amanuense.- ALEX NOVILLO

FF-0021433





119 GENE. 1993

Q 3772
Sup. 30

4: 00
NOTARIA TERCERA

419 876

R 07537

Dr. Manuel Moreta Castillo

A su cargo los protocolos de los Escribanos
señores Miguel Carlos Ordóñez y Luis Aurelio Sánchez y de los Notarios
señores Pompeyo Jervis Quevedo, Dr. Mario Zambrano Saá
Dr. Luis Enrique Maya y Dr. Efraim Martínez Paz

COPIA SEGUNDA

DE: PROTOCOLIZACION DE SENTENCIA DE PARTICION

OTORGADA POR: Juzgado Décimo Primero de lo Civil de Pichincha

A FAVOR DE: Sra. Guadalupe Méndez y Otros

EL: 27 de Septiembre de 1993

PARROQUIA:

CUANTIA: Indeterminada

QUITO, A 27 DE Septiembre DE 1993

Oficina: Edificio Daniel Cadena, 3er. Piso, Calle Luis Saá No. 118
y Luis Sodiro, Frente Parque Alameda

Teléfonos Oficina: 569-519 - Domicilio: 233-547

QUITO - ECUADOR

4-12
sete 7
Jun 6



NOTARIA
TERCERA

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

27 de Septiembre de 1.993

PROTOCOLIZACION

DE: SENTENCIA DE PARTICION

OTORGA: JUZGADO DECIMO PRIMERO DE LO CIVIL DE

PICHINCHA

A FAVOR DE: GUADALUPE MARMOL RAMIREZ Y OTROS

CUANTIA INDETERMINADA

DÍ 3 copias

DR. MANUEL MORETA CASTILLO

participes y herederos y sus correspondientes inscripciones!
 Inmediatamente se concede la palabra a la señora Cecilia Corral Vda. de Marmol, quien por intermedio de su defensor el señor Dr. Manuel Pérez, manifiesta: "Que nos adherimos a todas sus partes al escrito presentado a su señoría, tomando en consideración las observaciones indicadas del mencionada escrito esto es, en el acápite IX, 3.". Igualmente el Juzgado concede la palabra al señor Dr. Luis Parraquez, quien en la calidad en la que interviene, expresa: "Que así mismo me adhiero a lo expresado en el escrito que contiene los acuerdos particionales, con las observaciones que se han formulado en esta audiencia, y a todo lo expuesto por los señores defensores de las otras partes en este juicio. Acuso la rebeldía que los señores representantes de los Ilustres Municipios de Quito, Mejía y Santo Domingo de los Colorados, además del representante del IERAC, quienes no han comparecido a esta audiencia no obstante haber sido legalmente notificados.". Oídas las partes, el Juzgado dispone que se agregue a los autos el acuerdo transaccional que en nueve fojas ha sido presentado, a la vez que da por acusada la rebeldía en que han incurrido los representantes de los I. Municipios de Quito, Mejía y Santo Domingo de los Colorados. En forma previa a resolver lo que corresponda, el Juzgado concede al señor Dr. Luis Parraquez, el término de cinco días para que legitime su intervención a nombre de: Carmen Lucila Castro Garzón Vda. de Marmol, María Cecilia Marmol Castro de Idrobo, César Marceló, Samuel Ignacio y Rubén Dionisio Marmol Castro, y dispone que con todo lo actuado, y especialmente con el contenido del documento transaccional presentado y lo expuesto en la presente acta se oiga a los personeros de los Ilustres Municipios de Quito, Mejía y Santo Domingo de los Colorados, así como al señor Director Ejecutivo del IERAC, funcionario éste último de quien también se da por acusada su rebeldía. Con lo que concluye la presente diligencia, firmando para constancia los comparecientes, con sus respectivos abogados defensor, el Juez y Secretario que Certifica. Entre líneas.-y Homero Danilo Marmol Castro.-Vule.

Dr. Jorge B. Ortiz B.

Juez

Sra. María Guadalupe Marmol Ramirez

Dra. María Eugenia Marmol Castro

Sr. Anibal Fabián Marmol C.

Sra. Paulina del Carmen Marmol C.

Sra. Cecilia Corral Ben Vda. de Marmol

Sr. Homero Danilo Marmol

Sr. Francisco Javier

Dr. Miguel A. Arregui



UNICA DEL
TE SUPERIOR DE QUITO

COPIA CERTIFICADA

El presente ha sido otorgado por el Sr. Pablo Amador

Jorge



En la ciudad de Quito, el día de hoy martes veinte y nueve de mes de mil novecientos noventa y uno, siendo las nueve horas y cincuenta y nueve minutos, ante el Dr. Jorge R. Ortiz B., Juez Primero de lo Civil de Pichincha e infrascrito Secretario, comparecen los señores María Guadalupe Marmol Ramírez, acompañada de su defensor el señor Dr. Miguel Angel Arregui del Pozo, por una parte, por otra los señores Anibal Fabián, Francisco Javier, Paulina del Carmen y María Eugenia Marmol Castro, acompañados de su defensor el señor Dr. Luis Parraquez Ruiz, quien además ofrece poder o ratificación de Carmen Lucila Castro García Vda. de Marmol, María Cecilia, César Marcelo, Samuel Ignacio y Rubén Dionisio Marmol Castro; y, finalmente, la señora Cecilia Corrao Benítez Vda. de Marmol, tanto por sus propios derechos como en representación de sus hijos menores Verónica, Marcó y Andrés Marmol Cerrera, con su defensor el señor Dr. Manuel Pérez. No se observa la presencia de los representantes de las Ilustres Municipalidades de Quito, Mejía Y Santo Domingo de los Colorados, ni tampoco del IIRAC. Por ser estos los días y horas señalados para la diligencia, el Juzgado la declara iniciada y concede la palabra a la señora María Guadalupe Marmol Ramírez, que por intermedio de su defensor, el señor Dr. Miguel Angel Arregui del Pozo, dice: "Los comparecientes en esta diligencia declaramos que somos los únicos y universales partícipes y herederos de la sucesión de quien fue el señor Anibal Homero Marmol Mantilla y por lo mismo, luego de los trámites que se lleven a cabo en la sustanciación de este proceso, y en conocimiento de los derechos y participaciones que cada uno de nosotros tenemos, hemos llegado a un acuerdo de partición cuyo texto consta en el escrito que ponemos en manos de su autoridad para que se digne aprobarlo, con sujeción a las disposiciones contempladas en los Arts. 2372 y 2374 del Código Civil, que nos hablan sobre la transacción. Cada una de las adjudicaciones de los partícipes y herederos se limitarán para su conservación y adjudicación a la inscripción en el Registro de Propiedad en los cantones y lugares donde se encuentren los predios adjudicados. Expresamos además los comparecientes, de común acuerdo dejamos sin efecto la estipulación constante en el acápite IX.3 del escrito que contiene los acuerdos participacionales, en razón de que la materia constante en dicha estipulación ha sido objeto de arreglos extrajudiciales. Dejamos constancia además de que las prohibiciones de embargo que afectan los derechos y acciones de los partícipes y herederos indicados en el acápite VII del escrito antes mencionado, se radicarán sobre los bienes que se adjudican a dichos partícipes y herederos, sin que ellos pueda afectar de ninguna manera las adjudicaciones correspondientes a los de-



X

- 64 - I

f

SEÑOR JUEZ PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.

GUADALUPE MARMOL RAMIREZ; CARMEN LUCILA CASTRO VIUDA DE MARMOL, por sus derechos de cónyuge sobreviviente y por los que le corresponden como heredera de su hijo Claudio Antonio Marmol Castro; MARIA CECILIA MARMOL CASTRO; MARIA EUGENIA MARMOL CASTRO; CESAR MARCELO MARMOL CASTRO; HOMERO DANILO MARMOL CASTRO; ANIBAL FABIAN MARMOL CASTRO; SANDUEL IGNACIO MARMOL CASTRO; FRANCISCO XAVIER MARMOL CASTRO; RUBEN DIONISIO MARMOL CASTRO; PAULINA DEL CARMEN MARMOL CASTRO; y CECILIA CORRAL BENITEZ, en representación legal de sus hijos menores de edad Verónica, Marco y Andrés Marmol Corral, herederos del señor Guillermo Jacinto Marmol Castro; en el juicio No. 29/89 J.C. sobre partición de los bienes quedados al fallecimiento del señor Anibal Homero Marmol Mantilla, ante Ud. comparecemos y comedidamente exponemos:

I

ANTECEDENTES.-

I.1. En la Junta de Familia celebrada en estos autos el 12 de abril de 1990, las partes llegamos a algunos acuerdos particionales que constan en el Acta correspondiente a dicha diligencia. Tales acuerdos fueron afectados por errores, algunos de los cuales se señalan a continuación, motivo por el cual hemos decidido rectificarlos y adoptar nuevos convenios fundados en un mejor conocimiento de los hechos.

I.2. Efectivamente, en la diligencia antes aludida se acordó ratificar el inventario y avalúo de los bienes sucesorios que ha sido agregado a esta causa, sin embargo de lo cual en las adjudicaciones pactadas no fueron tomados en cuenta los bienes muebles.

I.3. Tampoco se tuvieron en consideración en esa oportunidad, los derechos sucesorios del heredero fallecido, señor Claudio Antonio Marmol Castro y que corresponden a su madre señora Carmen Lucila Castro vda. de Marmol.

I.4. Las adjudicaciones que se acordaron en la mencionada Junta del 12 de abril de 1990, no guardan una adecuada correspondencia con los derechos de la cónyuge sobreviviente y de los herederos, originando desequilibrios patrimoniales que no se ajustaron mediante mecanismos compensatorios, de lo que podría derivarse perjuicio para alguna de las partes o terceros.

I.5. Finalmente, con posterioridad a esa Junta de Familia, las partes, en el ejercicio de nuestras facultades convencionales, hemos decidido alterar algunas de las adjudicaciones consideradas en aquella.

II

CRITERIOS GENERALES QUE SIRVEN DE BASE A ESTA PARTICION.-

II.1. Las partes tomamos como base general para esta partición el inventario de los bienes sucesorios que se encuentra agregado a los autos.

II.2. En materia de avalúo, los bienes inmuebles se estiman en sus valores actuales, correspondientes a los respectivos avalúos catastrales, salvo los casos en que el avalúo pericial constante en autos es superior al catastral, como sucede respecto del inmueble sucesorio de la parroquia de San Sebastián de Collacoto.



REPUBLICA DEL ECUADOR
CORTE SUPERIOR DE QUITO

El Ecuador ha sido es y será País Amazónico

I

dos 10



.....

[Signature]
Dr. Manuel A. Pérez

[Signature]
Dr. Luis S. Parraguez R.

ANIBAL ALLEN ALCOSEN
Secretario de la Corte Superior de Quito

[Signature]

65 - I

III.1.3. Inmueble "San Antonio" o "Pacta", de aproximadamente 25 Ha. (S/. 11.162,61 cada Ha).

S/. 279.065,20

III.1.4. Inmueble "Santa Ana" y "Susana", de aproximadamente 27,5 Ha. (S/. 11.162,61 cada Ha.).

S/. 306.971,78

TOTAL PREDIOS QUE INTEGRAN LA HACIENDA

S/. 6.016.646,65

III.2. INMUEBLE DE LA AVENIDA 6 DE DICIEMBRE No. 1216 PARRROQUIA BENALCAZAR, CANTON QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA.

S/. 1.929.192,00

III.3. INMUEBLE EN EL CANTON SANTO DOMINGO DE LOS COLOMBOS, PROVINCIA DE PICHINCHA

S/. 3.550.000,00

III.4. INMUEBLE EN LA PARRROQUIA SAN SEBASTIAN DE COLLACOTO, CANTON QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA.

S/. 2.100.000,00

III.5. BIENES MUEBLES (avalúo convencional):

III.5.1. Muebles domésticos S/. 200.000,00

III.5.2. Eucaliptus (4687) S/. 1.523.275,00

III.5.3. Instrumentos de labranza S/. 900.000,00

III.5.4. Semovientes (cabezas según inventario):

25 vacas H.F.: S/. 1.075.000,00

08 vientres H.F. 400.000,00

24 vaconas 040.000,00

01 toro H.F. 150.000,00

Total Semovientes 3.265.000,00 3.265.000,00

TOTAL BIENES MUEBLES

S/. 5.088.275,00

S/. 5.088.275,00

TOTAL VALOR ACTIVO DE LA SUCESION

S/. 19.484.173,65

(DIECINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CIENTO SETENTA Y TRES SUAVES CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS).

IV

CUOTAS HEREDITARIAS.-

IV.1. Cuota que corresponde a cada heredero, igual a 1/24 de la masa partible.

S/. 811.840,57

IV.2. Cuota correspondiente a la Sra. Carmen Castro vda. de Marmol:

IV.2.1. Por su mitad de gananciales.

S/. 9.742.086,82

IV.2.2. Por la cuota de Claudio Marmol C.

S/. 811.840,57

Total cuota Sra. Carmen Castro v. de Marmol.

S/. 10.553.927,39

-65-
I

III.1.3. Inmueble "San Antonio" o "Pacta", de aproximadamente 25 Ha. (S/. 11.162,61 cada Ha). S/. 279.065,20

III.1.4. Inmueble "Santa Ana" y "Sueana", de aproximadamente 27,5 Ha. (S/. 11.162,61 cada Ha.). S/. 306.971,78

TOTAL PREDIOS QUE INTEGRAN LA HACIENDA S/. 6.016.646,65

III.2. INMUEBLE DE LA AVENIDA 6 DE DICIEMBRE No. 1216 PARROQUIA BENALCAZAR, CANTON QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA. S/. 1.929.192,00

III.3. INMUEBLE EN EL CANTON SANTO DOMINGO DE LOS COLIBRIBOS, PROVINCIA DE PICHINCHA. S/. 3.550.000,00

III.4. INMUEBLE EN LA PARROQUIA SAN SEBASTIAN DE COLLACOTO, CANTON QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA. S/. 2.100.000,00

III.5. BIENES MUEBLES (avalúo convencional):

III.5.1. Muebles domésticos S/. 200.000,00

III.5.2. Eucaliptus (4687) S/. 1.523.275,00

III.5.3. Instrumentos de labranza S/. 900.000,00

III.5.4. Semovientes (cabezas según inventario):

25 vacas H.F.: S/. 1.875.000,00

08 vientres.H.F. 400.000,00

24 vaconas 840.000,00

01 toro H.F. 150.000,00

Total Semovientes 3.265.000,00 3.265.000,00

TOTAL BIENES MUEBLES S/. 5.888.275,00 S/. 5.888.275,00

TOTAL VALOR ACTIVO DE LA SUCESION S/. 19.484.173,65

(DIECINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CIENTO SETENTA Y TRES SUERES CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS).

IV

CUOTAS HEREDITARIAS.-

IV.1. Cuota que corresponde a cada heredero, igual a 1/24 de la masa partible. S/. 811.840,57

IV.2. Cuota correspondiente a la Sra. Carmen Castro vda. de Marmol:

IV.2.1. Por su mitad de gananciales. S/. 9.742.086,82

IV.2.2. Por la cuota de Claudio Marmol C. S/. 811.840,57

Total cuota Sra. Carmen Castro v. de Marmol. S/. 10.553.927,29

ADJUDICACIONES PARA ENTERAR LAS RESPECTIVAS HIJUELAS.

V.1. A la Sra. CARMEN CASTRO VDA. DE MARMOL - se adjudica para ~~enterar~~ su hijuela:

V.1.1. La totalidad de los bienes muebles del activo sucesorio.

S/. 5.888.275,0

V.1.2. Un lote de 2.500 m2. en el inmueble de San Sebastián de Collacoto, correspondiente al lote "A" del plano de división de dicho inmueble.

S/. 90.580,0

V.1.3. El 50% de los derechos y acciones, e - quivalente aproximadamente a 195,5 Ha., del lote No. 4, en el sector "San Isidro Alto," del plano de división de la Hacienda "San Isidro" - del cantón Mejía.

S/. 2.059.431,0

V.1.4. Derecho de uso y de habitación de por - vida en el inmueble de la Avenida de Diciem - bre, parroquia ~~Benalcázar~~ del cantón Quito.

S/. 1.100.000,0

V.1.5. Derecho de uso y de habitación de por - vida sobre la casa, corrales y demás construc - ciones existentes en el sector denominado - "San Isidro Bajo" de la Hacienda "San Isidro" - del cantón Mejía.

S/. 1.200.000,0

Total adjudicaciones correspondientes a la Sra. Carmen Castro vda. de Marmol.

S/. 10.338.286,0

Faltante para completar su cuota hereditaria, - valor que se pagará en dinero.

S/. 215.640,7

Total hijuela de la Sra. Carmen Castro vda. de Marmol, integrada con bienes y dinero efectivo.

S/. 10.553.927,3

V.2. A los HEREDEROS DEL SR. GUILLERMO JACIN - MARMOL CASTRO se adjudica para enterar su hi - juea:

V.2.1. Un lote de 15.000 m2. en el inmueble de la parroquia San Sebastián de Collacoto, corres - pondiente al lote "E" del plano de división de - dicho inmueble.

S/. 543.480,0

Faltante para completar su cuota hereditaria, - valor que se paga en dinero.

S/. 268.360,5

Total hijuela de los herederos del Sr. Guiller - mo J. Marmol Castro, integrada con bienes y di - nero efectivo.

S/. 811.840,5

V.3. A la heredera Sra. MARIA CECILIA MARMOL - CASTRO, se adjudica para enterar su hijuela:

0/3

LA MO.

-60-

I

V.3.1. El 10% de los derechos y acciones, equivalente aproximadamente a 39.1 Ha. del lote No. 4, en el sector denominado "San Isidro Alto" del plano de división de la Hacienda "San Isidro" del cantón Mejía. S/. 411.886,32

Faltante para completar su cuota hereditaria, valor que se pagará en dinero. S/. 399.954,25

Total hijuela de la Sra. María C. Marmol Castro, integrada con bienes y dinero efectivo. S/. 811.840,57

V.4. Al heredero Sr. CESAR MARCELO MARMOL CASTRO, se adjudica para enterar su hijuela:

V.4.1. El 10% de los derechos y acciones, equivalente aproximadamente a 39.1 Ha. del lote No. 4, en el sector denominado "San Isidro Alto" del plano de división de la Hacienda "San Isidro" del cantón Mejía. S/. 411.886,32

Faltante para completar su cuota hereditaria, valor que se pagará en dinero. S/. 399.954,25

Total hijuela del Sr. César M. Marmol Castro integrada con bienes y dinero efectivo. S/. 811.840,57

V.5. Al heredero Sr. HOMERO DANILLO MARMOL CASTRO, se adjudica para enterar su hijuela:

V.5.1. El 10% de los derechos y acciones, equivalente aproximadamente a 39.1 Ha. del lote No. 4, en el sector denominado "San Isidro Alto" del plano de división de la Hacienda "San Isidro" del cantón Mejía. S/. 411.886,32

Faltante para completar su cuota hereditaria, valor que se pagará en dinero. S/. 399.954,25

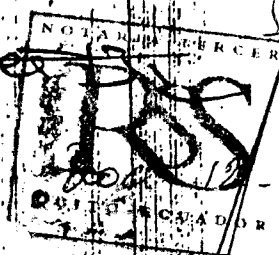
Total hijuela del Sr. Homero D. Marmol Castro, integrada con bienes y dinero efectivo. S/. 811.840,57

V.6. Al heredero Sr. ANIBAL FABIAN MARMOL CASTRO, se adjudica para enterar su hijuela:

V.6.1. El 10% de los derechos y acciones, equivalente aproximadamente a 39.1 Ha. del lote No. 4, en el sector denominado "San Isidro Alto" del plano de división de la Hacienda "San Isidro" del cantón Mejía. S/. 411.886,32

Faltante para completar su cuota hereditaria, valor que se pagará en dinero. S/. 399.954,25

Total hijuela del Sr. Anibal F. Marmol Castro, integrada con bienes y dinero efectivo. S/. 811.840,57



V.7. Al heredero Sr. SAMUEL IGNACIO MARMOL CASTRO, se adjudica para enterar su hijuela:

V.7.1. El 10% de los derechos y acciones, equivalente aproximadamente a 39.1 Ha. del lote No. 4, en el sector denominado "San Isidro Alto" del plano de división de la Hacienda "San Isidro" del cantón Mejía.

S/ 411.886,00

Faltante para completar su cuota hereditaria, valor que se pagará en dinero.

S/ 399.954,00

Total hijuela del Sr. Samuel I. Mármol Castro, integrada con bienes y dinero efectivo.

S/ 811.840,00

V.8. Al heredero Sr. FRANCISCO XAVIER MARMOL CASTRO, se adjudica para enterar su hijuela:

V.8.1. Un lote de aproximadamente 16.060 m2. en el inmueble de la parroquia San Sebastián de Collacoto, correspondiente al lote "B" del plano de división de dicho inmueble.

S/ 581.885,50

Faltante para completar su cuota hereditaria, valor que se pagará en dinero.

S/ 229.954,00

Total hijuela del Sr. Francisco X. Mármol Castro, integrada con bienes y dinero efectivo.

S/ 811.840,00

V.9. A la heredera Dra. MARIA EUGENIA MARMOL CASTRO, se adjudica para enterar su hijuela:

V.9.1. Un lote de aproximadamente 75 Ha. correspondiente al lote No. 3, sector "San Isidro Bajo", del plano de división de la Hacienda "San Isidro" del cantón Mejía, que incluye la casa, corrales y demás construcciones descritas en el inventario de autos.

S/ 1.095.795,00

V.9.2. El inmueble de la Avda. 6 de Diciembre No. 1216 de la parroquia Benalcázar, cantón Guano.

S/ 1.929.192,00

Total de bienes adjudicados.

S/ 3.024.987,00

Menos valor de los derechos de uso y de habitación constituidos sobre los inmuebles adjudicados, en favor de la Sra. Carmen Castro vda. de Mármol, según se indica en los acápites V.1.4. y V.1.5. de este escrito.

S/ 2.300.000,00

Valor real de las adjudicaciones.

S/ 724.987,00

Faltante para completar su cuota hereditaria, valor que se paga en dinero

S/ 86.853,50

Total hijuela de la Dra. María F. Mármol Castro.

S/ 811.840,50

-67-I

V.10. A la heredera Sra. PAULINA DEL CARMEN -
MARMOL CASTRO, se adjudica para enterar su hi-
juela:

V.10.1. Los predios "Santa Ana" y "Susana" in-
tegrados en un solo cuerpo de aproximadamente -
27,5 Ha. y que corresponden al lote No. 1 del -
plano de división de la Hacienda "San Isidro" -
del cantón Mejía.

S/. 306.971,70

V.10.2. Un lote de aproximadamente 11.150 m2. -
en el inmueble de la parroquia San Sebastián de
Collacoto, correspondiente al lote "B" del pla-
no de división de dicho inmueble.

S/. 295.653,12

Total de sus adjudicaciones.

S/. 602.624,90

Faltante para completar su cuota hereditaria, -
que se le pagará en dinero efectivo.

S/. 202.215,67

Total hijuela de la Sra. Paulina del C. Marmol-
Castro, integrada con bienes y dinero efectivo.

S/. 811.840,57

V.11. Al heredero Sr. RUBEN DIONISIO MARMOL -
CASTRO, se le adjudica para enterar su hijuela:

V.11.1. El predio denominado "San Antonio" o -
"Pacta", de aproximadamente 25 Ha., que corres-
ponde al lote No. 2 del plano de división de la
Hacienda "San Isidro" del cantón Mejía.

S/. 279.065,20

V.11.2. Un lote de aproximadamente 20,5 Ha. co-
rrespondiente al lote No. 5, en el sector "San-
Isidro Alto", del plano de división de la Ha-
cienda "San Isidro" del cantón Mejía.

S/. 215.950,63

V.11.3. Un lote de 10.000 m2. en el inmueble -
de la parroquia San Sebastián de Collacoto, co-
rrespondiente al lote "C" del plano de división
de dicho inmueble.

S/. 362.320,00

Total de sus adjudicaciones.

S/. 857.335,83

Excedente por sobre su cuota hereditaria, que -
pagará en dinero efectivo a la heredera Sra. -
Paulina del C. Marmol Castro para enterar la di-
ferencia en favor de esta última.

S/. 45.495,26

Total hijuela del Sr. Rubén D. Marmol Castro.

S/. 811.840,57

~~V.12. A la heredera Sra. GUADALUPE MARMOL RA -
CASTRO, se le adjudica para enterar su hijuela:~~

~~V.12.1. El inmueble ubicado en el sector "San-
ta Ana" de los Collacotos, aproximadamente 11.150 m2.~~

S/. 295.653,12

V.12.2. Dos lotes de aproximadamente 4.240 m2.

2.000 m², en el inmueble de San Sebastián de Colliacoto, correspondientes a los lotes "D1" y "D2", respectivamente, del plano de división de dicho inmueble.

S/. 225.007,00

Total de sus adjudicaciones. S/. 3.776.087,00

Menos valor que ha pagado en dinero efectivo a los herederos con diferencias a su favor. S/. 2.964.247,00

Total hijuela de la Sra. Guadalupe Mármol Ramírez. S/. 811.840,50

VI

TITULOS Y LINDEROS GENERALES DE LOS INMUEBLES DEL ACTIVO SUCESORIO.

VI.1. HACIENDA "SAN ISIDRO" DEL CANTON MEJIA:

Se encuentra ubicada en la parroquia de Machachi, cantón Mejía, de la provincia de Pichincha. Está constituida por los terrenos correspondientes a dos adquisiciones:

VI.1.1. Una primera adquisición se la hizo mediante compra a los cónyuges Teniente Coronel Antonio Alomía Herrera y señora Hilda Arcos de Alomía, según escritura pública de 4 de febrero de 1948 otorgada ante el Notario de Quito, Dr. Luis Enrique Maya, e inscrita el 24 de los mismos mes y año en el Registro de la Propiedad del cantón Mejía. Sus linderos, según sus títulos, son los siguientes:

SUR: quebrada Santa Ana que sube hasta encontrarse con la zanja que divide el páramo grande;

ORIENTE: zanja de división entre el páramo grande y el páramo chico;

NORTE: quebrada de Pansaleo que baja hasta encontrarse con la parcela prometida en venta a Tunala y Guacapiña, y de allí sube a filo de la cuchilla hasta un punto que queda a trescientos metros al Oriente, medidos desde el corral, y desde allí baja directamente por el filo de la cuchilla dividiendo San Isidro y Santo Domingo hasta la zanja San Isidro;

OCCIDENTE: zanja de división entre Susana y El Arrayán, camino público hasta San Francisco y de allí sube el camino siguiendo la zanja hasta Santo Domingo.

VI.1.2. Una segunda adquisición hecha igualmente por compra a los cónyuges Teniente Coronel Antonio Alomía Herrera y señora Hilda Arcos de Alomía, por escritura pública de 24 de marzo de 1948 suscrita ante el Notario de Quito, Dr. Luis Enrique Maya, inscrita el 21 de abril del mismo año en el Registro de la Propiedad del cantón Mejía. Sus linderos, de acuerdo a sus títulos son los siguientes:

NORTE: quebrada de Pansaleo;

SUR: el filo de la cuchilla o ladera, que sube desde el potrero San Isidro hasta un punto que queda a trescientos metros al Oriente del corral del páramo chiquito, siendo en toda la extensión de este lindero, de propiedad del mismo señor Mármol;

ORIENTE: el mismo punto que queda a trescientos metros del corral del páramo chiquito, hacia su dirección Sur a Norte, hasta

quebrada Pansaleo;

OCCIDENTE: cerca de alambre, medianera con la propiedad de Rosalino Tunala, que recorre de Norte a Sur, hasta la acequia del señor Homero Mármol y Arroyo; acequia que hace lindero en su recorrido desde la unión de la cerca de Tunala y Mármol, o sea de Oriente a Occidente, hasta la entrada al potrero San Isidro del mismo señor Mármol, dejando una superficie de terrono de trece hectáreas, entre las propiedades del señor Pablo Cueva, Homero Mármol y la quebrada Pansaleo; trece hectáreas que son las mismas que por escritura de esta misma fecha compra el señor Rosalino Tunala.

VI.2. PREDIOS "SANTA ANA" Y "SUSANA":

Ubicados en la parroquia Machachi, cantón Mejía, de la provincia de Pichincha, vecinos a la Hacienda "San Isidro", son dos predios contiguos que forman físicamente un solo cuerpo que según sus títulos tiene aproximadamente 30 hectáreas, pero que por mediciones posteriores se ha comprobado en 27,5 hectáreas. Se compraron a los cónyuges señor Jorge Rodríguez León y señora Clemencia Albuja de Rodríguez, mediante escritura de 29 de septiembre de 1975 otorgada ante el Notario Quinto de Quito, Dr. Jaime Nollivos Maldonado, inscrita el 23 de octubre del mismo año en el Registro de la Propiedad del cantón Mejía. Sus linderos generales, conforme sus títulos, son los siguientes:

NORTE: la Hacienda San Isidro, camino público de por medio, hacienda de propiedad de los compradores;

SUR: en parte, la quebrada Santa Ana, y en otra parte, la zanja que separa el bosque de eucaliptus que fue de propiedad del señor Juan Mondayo, en la actualidad, de la señora María Augusta Urrutia viuda de Escudero;

ORIENTE: la hacienda San Isidro, de propiedad de los compradores;

OCCIDENTE: la quebrada Santa Ana.

VI.3. PREDIO "SAN ANTONIO" O "FACTA":

Ubicado en la parroquia de Machachi, cantón Mejía, provincia de Pichincha, vecino a la Hacienda "San Isidro", tiene una superficie aproximada de 25 hectáreas. Se lo adquirió mediante adjudicación en remate en el juicio seguido por el Dr. Raúl Reyes Andrade contra el Dr. Ernesto Miño Pico en el Juzgado Tercero Provincial de Pichincha, protocolizada el 31 de mayo de 1957 ante el Notario Sexto de Quito, Dr. Cristóbal Guarderas, e inscrita el 29 de junio del mismo año en el Registro de la Propiedad del cantón Mejía. Sus linderos, según los títulos, son los siguientes:

NORTE: camino público, quedando al frente las propiedades de la familia Arroyo, de Rafael Constante y de Antonio Narváez;

SUR: camino público, quedando al frente las propiedades de Mariano y Jorge Rodríguez;

ORIENTE: el mismo camino público, quedando al frente la propiedad de Homero Mármol;

OCCIDENTE: la quebrada Achupallas.

VI.4. INMUEBLE DE SAN SEBASTIAN DE COLLACOTO.

Ubicado en la parroquia San Sebastián de Collacoto, cantón Quito, de la provincia de Pichincha. Se lo adquirió mediante compra a la señora María Valdivia viuda de Schoeneck, por escritura de 23 de mayo de 1962 otorgada ante el Notario de Quito, Dr. Olmedo del Pozo, e inscrita el 7 de junio del mismo año en el Registro de la Propiedad de Quito. Según sus títulos originales este predio tiene

41
9 I

Los bienes raíces indicados en el activo sucesorio y que forman parte de la masa patrimonial, se encuentran gravados por algunos prenda agrícolas en favor del Banco de Fomento, y por prohibiciones de enajenar y embargo que afectan a los derechos sucesorios de algunos herederos sobre determinados inmuebles, como ocurre respecto de la señora Carmen Castro viuda de Marmol, la señora Maria Cecilia Marmol Castro y los señores César Marcelo, Homero Danilo, Anibal Fabián, Samuel Ignacio y Francisco Xavier Marmol Castro. Esos gravámenes, prohibiciones y embargo, constan en los correspondientes Certificados de los Señores Registradores de la Propiedad de los cantones Quito, Santo Domingo y Mejía, que se acompañan a los autos con este escrito, y a los cuales nos remitimos para los efectos legales pertinentes.

VIII

LINDEROS PARTICULARES DE LOS DISTINTOS INMUEBLES QUE SE ADJUDICAN EN ESTA PARTICION.

VIII.1. Inmueble del cantón Santo Domingo de los Colorados, adjudicado a la señora Guadalupe Marmol Ramirez en la forma indicada en el acápite V.12.1. de este escrito. Sus linderos corresponden a los generales de este inmueble, señalados en el acápite VI.5. del presente escrito, en razón de que se adjudica en su integridad.

VIII.2. Inmueble ubicado en la Avenida 6 de Diciembre No. 1216 de la parroquia Benalcázar, cantón Quito, provincia de Pichincha, adjudicado a la Dra. Maria Eugenia Marmol Castro en la forma indicada en el acápite V.9.2. de este escrito. Sus linderos corresponden a los generales del inmueble señalados en el acápite VI.6. del presente escrito, en razón de que se lo adjudica en su integridad.

VIII.3. Predios "Santa Ana" y "Susana", de la parroquia Machachi, cantón Mejía de la provincia de Pichincha, correspondiente al lote No. 1 del plano de división de la Hacienda "San Isidro" del mencionado cantón, adjudicados a la señora Paulina del Carmen Marmol Castro en la forma indicada en el acápite V.10.1. de este escrito. Sus linderos corresponden a los generales señalados en el acápite VI.2. del presente escrito, en razón de que este inmueble se adjudica en su integridad.

VIII.4. Predio "Santa Antonio" o "Pacta", de la parroquia de Machachi, cantón Mejía, provincia de Pichincha, correspondiente al lote No. 2 del plano de división de la Hacienda "San Isidro" del mencionado cantón, adjudicado al señor Rubén Dionisio Marmol Castro en la forma indicada en el acápite V.11.1. de este escrito. Sus linderos corresponden a los generales de este inmueble señalados en el acápite VI.3. del presente escrito, en razón de que se adjudica en su integridad.

VIII.5. Lote de terreno de aproximadamente 75 hectáreas, en la parroquia de Machachi, cantón Mejía, de la provincia de Pichincha, correspondiente al lote No. 3 del plano de división de la Hacienda "San Isidro" de dicho cantón (sector "San Isidro Bajo"), adjudicado a la Dra. Maria Eugenia Marmol Castro, en la forma indicada en el acápite VI.9.1. del presente escrito. Sus linderos particulares son los siguientes:

NORTE: con filo de la quebrada o talera que sube desde la quebrada de Pensadero, en una extensión de 395 metros;

SUR: con la quebrada San Francisco o Santa Ana, en una extensión

Juanda
Diciembre 7
NOTARIA TERCERA
136
Ecuador

una superficie aproximada de 7 hectáreas, pero luego de practicada la exclusión de terrenos para abrir un camino carrozable, según se estipuló en la escritura de compraventa, y de la destinación de una área para el I. Municipio de Quito, se ha reducido a 57.960 metros cuadrados que son materia de esta partición. Sus linderos generales, según los mencionados títulos, son los siguientes:

- ESTE: camino carrozable de la Hacienda, que conduce a la loma;
- WESTE: la línea del ferrocarril Quito-Esmeraldas;
- NOROESTE: quebrada divisoria con los terrenos de la Asociación de Empleados del Banco Central;
- SUR: quebrada que separa de los terrenos de propiedad de la vendedora.

VI.5. INMUEBLE DE SANTO DOMINGO DE LOS COLORADOS:

Ubicado en el cantón Santo Domingo de los Colorados, provincia de Pichincha. Tiene una superficie aproximada de 1.200 metros cuadrados. Fue adquirido por compra a la Sociedad Industrial de Comercio Agrícola S.A., "SICASA", por escritura de 5 de noviembre de 1963 otorgada ante el Notario de Quito, Dr. Ulpiano Gaybor Mora, e inscrita el 15 de los mismos mes y año en el Registro de la Propiedad del cantón. Sus linderos generales, según sus títulos, son los siguientes:

- NORTE: terrenos de los cónyuges Andrade Chamorro, en una extensión de treinta metros;
- SUR: la carretera Santo Domingo-Chone, en la extensión de treinta metros;
- ORIENTE: casa y terreno de los cónyuges Luis Leonidas Andrade Becerra y María Vicenta Chamorro, en la extensión de cuarenta metros;
- OCCIDENTE: terreno de los mismos cónyuges Andrade-Chamorro, en la extensión de cuarenta metros.

VI.6. INMUEBLE DE LA AVENIDA 6 DE DICIEMBRE:

Ubicado en la Avenida 6 de Diciembre No. 1216, esquina de Robles, en la parroquia Benalcázar, cantón Quito, de la provincia de Pichincha. Fue adquirido por compra a Miguel Ángel Ricaurte y su cónyuge señora Lucrecia González, según escritura de 6 de octubre de 1942 otorgada ante el Notario de Quito, Dr. José Elías de la Torre, e inscrita el 28 de los mismos mes y año en el Registro de la Propiedad de Quito, y por compra a la señora Guadalupe Marmol Ramírez, según escritura de 30 de mayo de 1973 suscrita ante el Notario de Quito, Dr. Ulpiano Gaybor Mora, e inscrita el 28 de abril de 1975 en el Registro de la Propiedad de Quito. Tiene una superficie aproximada de 213 metros cuadrados y sus linderos, según los títulos, son los siguientes:

- NORTE: terreno del señor Jaime Endara, pared medianera;
- SUR Y ORIENTE: terreno del señor Ernesto Lucio Paredes García, pared propia del predio, edificada en terreno medianero;
- OCCIDENTE: Avenida Mariano Aguilera (hoy Avenida 6 de Diciembre).

VII

GRAVAMENES QUE AFECTAN A LOS INMUEBLES SUCESORIOS.

Acuerdo 17-21
7/11
Lucas

Dionisio Mármol Castro en la forma indicada en el acápite V.11.2.
Sus linderos particulares son los siguientes:

NORTE: en un punto situado en la quebrada Pansaleo, donde convergen los linderos de la propiedad del señor Rosalino Tunala, o sus sucesores en el dominio, y del lote No. 4 del plano de división de la Hacienda "San Isidro" del cantón Mejía, que se ha adjudicado proindiviso a la señora Carmen Lucila Castro viuda de Mármol y otros herederos del señor Homero Mármol Mantilla;

SUR: con quebrada San Francisco o Santa Ana, en una extensión de aproximadamente 402 metros medidos, siguiendo la línea de la quebrada, desde el lindero con el lote No. 3 del plano de división anteriormente mencionado, que se ha adjudicado a la Dra. María Eugenia Mármol Castro;

ORIENTE: con el lote No. 4 del plano de división de la Hacienda "San Isidro", adjudicado proindiviso a la señora Carmen Lucila Castro viuda de Mármol y otros herederos del señor Homero Mármol Mantilla, en una extensión de aproximadamente 1.180 metros medidos en una línea recta que arranca desde el punto de la quebrada Pansaleo que se ha indicado en el lindero NORTE, hasta la quebrada San Francisco o Santa Ana.

OCCIDENTE: con propiedad del señor Rosalino Tunala, o sus sucesores en el dominio, en una extensión aproximada de 220 metros medidos desde la quebrada Pansaleo hasta el filo de la cuchilla o ladera que sube desde la mencionada quebrada, donde se encuentra con el lindero del lote No. 3 del plano de división de la Hacienda "San Isidro" del cantón Mejía, adjudicado a la Dra. María Eugenia Mármol Castro; y con el mismo lote No. 3 recién aludido, en una extensión aproximada de 1.040 metros, medidos sobre una línea sinuosa que arranca, por el Norte, desde un punto situado en la cuchilla o ladera señalada más arriba, donde convergen los linderos de la propiedad del señor Rosalino Tunala, o sus sucesores en el dominio, y el lote No. 3 del plano de división de la Hacienda "San Isidro" del cantón Mejía, perteneciente a la Dra. María Eugenia Mármol Castro; para seguir por el chaquíán o sendero que baja desde el mencionado filo o ladera y sube nuevamente hasta el punto conocido como "la Cruz" ubicado en el camino interior de la Hacienda "San Isidro", que conduce hacia el páramo; línea que baja finalmente en dirección Sur-Suroccidente hasta la quebrada San Francisco o Santa Ana.

VIII.8: Lote signado con la letra "A" del plano de división del inmueble de la parroquia San Sebastián de Collacoto, cantón Quito, de la provincia de Pichincha, con una superficie de 2.500 metros cuadrados, adjudicado a la señora Carmen Lucila Castro viuda de Mármol en la forma señalada en el acápite V.11.2. del presente escrito. Sus linderos particulares son los siguientes:

NORTE: con lote "B" del mismo plano de división, que se adjudica al señor Francisco Xavier Mármol Castro, en una extensión de 46 metros;

SUR: con quebrada que lo separa de los terrenos de los herederos de la señora María Valdivia viuda de Schoeneck, en una extensión de 48 metros;

ORIENTE: con el mismo lote "B" del señor Francisco Xavier Mármol Castro, en una extensión de 57 metros;

OCCIDENTE: con camino carrozable (en su primera curva) que conduce a la loma donde se encuentra instalado el radio-faro de la Dirección de Aviación Civil, en una extensión de 60 metros.

VIII.9. Lote signado con la letra "B" del plano de división del inmueble de San Sebastián de Collacoto, cantón Quito, de la provincia de Pichincha, con una superficie aproximada de 16.000 metros cuadrados, adjudicado al señor Francisco Xavier Mármol

de 790 metros;

ORIENTE: con el lote No. 5 del plano de división de la Hacienda "San Isidro", que se ha adjudicado al señor Rubén Dionisio Marmol Castro, en una extensión de aproximadamente 1.040 metros sobre una línea sinuosa que arranca, por el Norte, desde un punto situado en el filo de la cuchilla o ladera que sube desde quebrada de Fansaleo y en el que convergen los linderos de las propiedades del señor Rosalino Tunala, o sus sucesores en dominio, del señor Rubén Dionisio Marmol Castro y de la propietaria María Eugenia Marmol Castro; para seguir por el chaquián o sendero que baja desde el indicado filo o ladera y sube nuevamente hasta el punto conocido como "la Cruz" ubicado en el camino interior de la Hacienda "San Isidro", que conduce hacia el páramo; línea finalmente baja en dirección Sur-Suroccidente hasta la quebrada San Francisco o Santa Ana;

OCCIDENTE: con predio "San Antonio" o "Facta" correspondiente al lote No. 2 del plano de división de la Hacienda "San Isidro" adjudicado al señor Rubén Dionisio Marmol Castro, en una extensión de 425 metros, camino público de por medio; y con los predios "Santa Ana" y "Susana", correspondientes al lote No. 1 del plano de división antes aludido, adjudicados a la señora Paulina Carmen Marmol Castro, en una extensión de 570 metros, camino divisorio de por medio.

VIII.6. Lote de aproximadamente 391 hectáreas, que corresponde al lote No. 4 del plano de división de la Hacienda "San Isidro" (sector "San Isidro Alto"), ubicado en la parroquia de Machachi, cantón Mejía, de la provincia de Fichincha, que se adjudicó por indiviso a los señores Carmen Lucila Castro viuda de Marmol (en un 50%), María Cecilia Marmol Castro (en un 10%), César Marmol Marmol Castro (en un 10%), Homero Danilo Marmol Castro (en un 10%), Anibal Fabián Marmol Castro (en un 10%) y Samuel Ignacio Marmol Castro (en un 10%), en la forma indicada en los acápite V.1.1., V.3.1., V.4.1., V.5.1., V.6.1. y V.7.1. del presente escrito. Sus linderos particulares son los siguientes:

NORTE: con la quebrada Fansaleo, hasta el punto donde convergen los linderos de las propiedades de los señores Rosalino Tunala, o sus sucesores en el dominio, y Rubén Dionisio Marmol Castro, en el último correspondiente al lote No. 5 del plano de división de la Hacienda "San Isidro" del cantón Mejía;

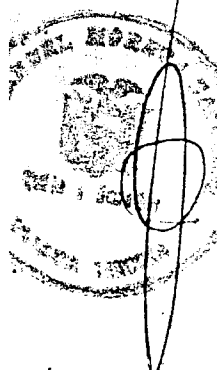
SUR: con la quebrada San Francisco o Santa Ana, hasta el lindero de la propiedad del señor Rubén Dionisio Marmol Castro correspondiente al lote No. 5 del plano de división mencionado arriba;

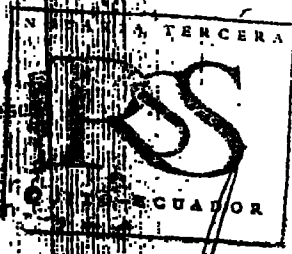
ORIENTE: con zanja de división entre el páramo grande y el páramo chico, ubicada detrás de la loma "Arrayán" también conocida con el nombre de "Batea";

OCCIDENTE: con el lote No. 5 del plano de división de la Hacienda "San Isidro" del cantón Mejía, adjudicado al señor Rubén Dionisio Marmol Castro, en una extensión aproximada de 1.180 metros medidos en una línea recta que arranca, desde el Norte, en el punto de la quebrada de Fansaleo donde convergen los linderos de las propiedades de los señores Rosalino Tunala o sus sucesores en dominio y del señor Rubén Dionisio Marmol Castro; y termina, por el Sur, en la quebrada de San Francisco o Santa Ana, en un punto situado aproximadamente a 402 metros, medidos siguiendo la línea de dicha quebrada, al Oriente del lindero que separa a los lotes No. 3 y No. 5 del plano de división antes señalado, adjudicados a los señores Dra. María Eugenia Marmol Castro y Rubén Dionisio Marmol Castro, respectivamente.

VIII.7. Lote de terreno de aproximadamente 20,5 hectáreas, que corresponde al lote No. 5 del plano de división de la Hacienda "San Isidro" (sector "San Isidro Alto"), adjudicado al señor Rubén

NOTARIA TERCERA
RS
Esc. 2da





Castro en la forma señalada en el acápite V.8.1. del presente escrito. Sus linderos particulares son los siguientes:

NORTE: con terrenos que se destinan como contribución en favor de:
1. Municipio de Quito para servicios de interés comunal, en una extensión de 167 metros;

SUR: con quebrada que lo separa de los terrenos de los sucesores de la señora María Valdivia viuda de Schoeneck, en una extensión de 192 metros; y con lote "A" del mismo plano de división perteneciente a la señora Carmen Castro viuda de Marmol, en una extensión de 46 metros;

ORIENTE: con quebrada que lo separa de terrenos de otros propietarios, en una extensión de 10 metros; y con el camino carrozable (en su segunda curva) que conduce a la loma donde se encuentra instalado el radio-faro de la Dirección de Aviación Civil, en una extensión aproximada de 95 metros;

OCCIDENTE: con camino carrozable (en su primera curva) que conduce a la loma donde se encuentra instalado el radio-faro de la Dirección de Aviación Civil, en una extensión de 57 metros; y con el lote "A" adjudicado a la señora Carmen Castro viuda de Marmol, en una extensión de 57 metros.

3^{ra}

VIII.10. Lote signado con la letra "C" del plano de división de inmueble de la parroquia San Sebastián de Collacoto, cantón Quito de la provincia de Pichincha, con una superficie aproximada de 10.000 metros cuadrados, adjudicado al señor Rubén Dionisio Marmol Castro en la forma señalada en el acápite V.11.3. del presente escrito. Sus linderos particulares son los siguientes:

NORTE: con quebrada que lo separa de los terrenos que pertenecen a la Asociación de Empleados del Banco Central del Ecuador, hoy de otros propietarios, en una extensión de 53,50 metros medidos siguiendo la línea de dicha quebrada;

SUR: con quebrada que lo separa de los terrenos pertenecientes a los herederos de la señora María Valdivia viuda de Schoeneck, en una extensión aproximada de 104 metros medidos siguiendo la línea de dicha quebrada;

ORIENTE: con el camino carrozable (en su primera curva) que conduce a la loma donde se encuentra instalado el radio-faro de la Dirección de Aviación Civil, en una extensión de 161 metros;

OCCIDENTE: con el lote signado con la letra "D1" del mismo plano de división, adjudicado a la señora Guadalupe Marmol Ramirez, en una extensión de 103 metros medidos sobre una línea curva de trayectoria mas o menos paralela a la que a esa altura tiene el camino de acceso a San Miguel de Collacoto; y con el lote signado con la letra "F" del mismo plano de división, adjudicado a la señora Paulina del Carmen Marmol Castro, en una extensión de 66 metros.

4^a

VIII.11. Lote signado con la letra "D1" del plano de división del inmueble de la parroquia de San Sebastián de Collacoto, cantón Quito de la provincia de Pichincha, con una superficie de 4.240 metros cuadrados, adjudicado a la señora Guadalupe Marmol Ramirez en la forma indicada en el acápite V.12.2. de este escrito. Sus linderos particulares son los siguientes:

NORTE: con quebrada que lo separa de los terrenos que pertenecían a la Asociación de Empleados del Banco Central del Ecuador, hoy de otros propietarios, en una extensión de 43,50 metros medidos siguiendo la línea de la quebrada;

SUR: con lote signado con la letra "F" del mismo plano de división.

Decreto 762
11
10/11/10
I
J. C. ...

que se adjudica a la señora Paulina del Carmen Marmol Castro, en una extensión de 48 metros;

ORIENTE: con lote signado con la letra "C" del mismo plano de división, adjudicado al señor Rubén Dionisio Marmol Castro, en una extensión de 103 metros medidos sobre una línea curva paralela a la del lindero occidental;

OCCIDENTE: con lote signado con la letra "E" del mismo plano de división, adjudicado a los herederos del señor Guillermo Jacinto Marmol Castro, representados legalmente por la señora Cecilia Corral Benitez, en una extensión de 100 metros medidos sobre una línea curva de trayectoria más o menos paralela a la que tiene a esa altura el camino de acceso a San Miguel de Collacoto.

VIII.12. Lote signado con la letra "D2" del plano de división del inmueble de la parroquia de San Sebastián de Collacoto, cantón Quito, de la provincia de Pichincha, con una superficie de 2.000 metros cuadrados, adjudicado a la señora Guadalupe Marmol Ramirez en la forma indicada en el acápite V.12.2. de este escrito. Sus linderos particulares son los siguientes:

NORTE: Con lote signado con la letra "E" del mismo plano de división adjudicado a los herederos del señor Guillermo Jacinto Marmol Castro, representados legalmente por la señora Cecilia Corral Benitez, en una extensión de 50 metros;

SUR: Con lote signado con la letra "F" del mismo plano de división, adjudicado a la señora Paulina del Carmen Marmol Castro, en una extensión de 50 metros;

ORIENTE: Con el mismo lote "F" adjudicado a la señora Paulina del Carmen Marmol Castro, en una extensión de 40 metros;

OCCIDENTE: con el camino de acceso a San Miguel de Collacoto, que corre junto a la línea del antiguo ferrocarril de Quito a Esmeraldas, en una extensión de 40 metros.

VIII.13. Lote signado con la letra "E", del plano de división del inmueble de la parroquia de San Sebastián de Collacoto, cantón Quito, de la provincia de Pichincha, con una superficie de 15.000 metros cuadrados, adjudicado a los herederos del señor Guillermo Jacinto Marmol Castro, representados legalmente por la señora Cecilia Corral Benitez, en la forma indicada en el acápite V.2.1. de este escrito. Sus linderos particulares son los siguientes:

NORTE: con quebrada que lo separa de los terrenos que pertenecian a la Asociación de Empleados del Banco Central del Ecuador, hoy de otros propietarios, en una extensión de 75,50 metros medidos siguiendo la línea de dicha quebrada;

SUR: con lote signado con la letra "F" del mismo plano de división, adjudicado a la señora Paulina del Carmen Marmol Castro, en una extensión de 25 metros; y con lote "D2" del mismo plano, adjudicado a la señora Guadalupe Marmol Ramirez, en una extensión de 50 metros;

ORIENTE: con lote signado con la letra "D1" del mismo plano de división, adjudicado a la señora Guadalupe Marmol Ramirez, en una extensión de 100 metros medidos en una línea curva de trayectoria más o menos paralela a la que tiene, a esa altura, el camino de acceso a San Miguel de Collacoto; y con el lote "E" del mismo plano, adjudicado a la señora Paulina del Carmen Marmol Castro, en una extensión de 100 metros medidos en una línea ligeramente curva que sigue una trayectoria aproximada a la del camino de acceso a San Miguel de Collacoto;

OCCIDENTE: con el camino de acceso a San Miguel de Collacoto, en una extensión de 200 metros.

I



VIII.14. Lote signado con la letra "F" del plano de división inmueble de la parroquia San Sebastián de Collacoto, cantón Guano de la provincia de Pichincha, con una superficie de 18.140 metros cuadrados, adjudicado a la señora Paulina del Carmen Marmol Castro en la forma indicada en el acápite V.10.2. de este escrito. Sus linderos particulares son los siguientes:

NORTE: con lote signado con la letra "D1" del mismo plano, adjudicado a la señora Guadalupe Marmol Ramirez, en una extensión de 48 metros; y con lote "E" del mismo plano, adjudicado a los herederos del señor Guillermo Jacinto Marmol Castro, representado legalmente por la señora Cecilia Corral Benitez, en una extensión de 25 metros;

SUR: con quebrada que lo separa de los terrenos pertenecientes a los herederos de la señora Maria Valdivia viuda de Schoeneck, en una extensión de 145 metros medidos siguiendo la línea de dicha quebrada;

ORIENTE: con lote signado con la letra "C" del mismo plano de división, adjudicado al señor Rubén Dionisio Marmol Castro, en una extensión de 66 metros;

OCCIDENTE: con lote signado con la letra "E" del mismo plano de división, adjudicado a los herederos del señor Guillermo Jacinto Marmol Castro, representados legalmente por la señora Cecilia Corral Benitez, en una extensión de 90 metros medidos en una línea ligeramente curva que sigue una trayectoria aproximada a la del camino de acceso a San Miguel de Collacoto; con lote "D2" del mismo plano, adjudicado a la señora Guadalupe Marmol Ramirez, en una extensión de 40 metros; y con camino de acceso a San Miguel de Collacoto, en una extensión de 64 metros.

IX

OTRAS ESTIPULACIONES.

IX.1. Las partes declaran que todos y cada uno de sus respectivos derechos en la sucesión del señor Homero Marmol Mantilla quedan suficientemente satisfechos con las adjudicaciones convenidas en los acápites precedentes; y por ello renuncian expresamente a cualquiera acción que pudiere corresponderles en relación con tales derechos, particularmente la de rendición de cuentas respecto de quienes han administrado los bienes sucesorios hasta la presente fecha.

IX.2. La adjudicaciones de bienes inmuebles efectuadas en esta partición comprenden todos los derechos, usos, costumbres y servidumbres correspondientes a cada predio, de manera especial los derechos y servidumbres de aguas.

IX.3. La señora Guadalupe Marmol Ramirez se hace cargo, y se obliga a pagar, la deuda que la señora Carmen Castro viuda de Marmol tiene para con el señor José Elvengorri Rodríguez en Santa Domingo de los Colorados, por concepto de una promesa privada de compraventa celebrada respecto de los inmuebles sucesorios ubicados en dicho cantón. El monto y demás condiciones de dicha obligación constan en...

Handwritten scribbles and a large circle on the left margin.

Handwritten number '9' on the left margin.

Quince 15 2 1 7/2 I
Patrice - 16

Documento presentado suscrito por las señoras Carmen Lucila y
Guadalupe Marmol, previa la inscripción en el Registro de la Propiedad
Firmamos con nuestros defensores.

Carmen Lucila Marmol Guadalupe Marmol R. Cecilia Corral B.
Carmen Castro y de Marmol Guadalupe Marmol R. Cecilia Corral B.

Maria E. Marmol C. Maria C. Marmol C. César M. Marmol C.
Dña Brigantia Marmol Maria C. Marmol C. César M. Marmol C.

Homero D. Marmol C. Anita F. Marmol C. Samuel I. Marmol C.
Homero D. Marmol C. Anita F. Marmol C. Samuel I. Marmol C.

Francisco X. Marmol C. Paulina del C. Marmol C.
Francisco X. Marmol C. Paulina del C. Marmol C.

Roberto H. Marmol C.
Roberto H. Marmol C.

DR. LUIS S. PARRAGUEZ R.
ABOGADO
MAT. 1210 COL. AB. QUITO

MST/2656-015Q

Razón: Certifico que la copia que antecede es conforme a su original que reposa en el Juicio de Partición No- 1117- 92- D. requerido por Maria Guadalupe Marmol, en contra de Carmen Lucila Castro Garzón y otros y que constan a fs. 62- 72 del proceso, a cuyo original me remito en caso necesario.- Certifico.-
Quito, Julio 16 de 1993.-

Carlos Navarro Davila.
Secretario.



REPUBLICA DEL ECUADOR

Juzgado _____ de _____
DISTRITO DE PICHINCHA

El Ecuador ha sido, es y será País Amazónico

DO 12

Edouard [Signature] I

Tues 13

Quito a, de

de 19

R A Z O N :- Siento por tal que las dos copias de los planes adjuntos a este folio, son conformes a lo que consta agregado al proceso de Partición No- 1117 - 92- D- a fojas 140, juicio seguido por María Guadalupe Marmol Ramirez, en contra de Carmen Lucila Castro Garzon y otros, copia que se confiere por orden judicial de veinte y cuatro de Septiembre de mil novecientos noventa y tres, a petición de María Guadalupe Marmol Ramirez, a cuyo original me remito en caso necesario.- Certificado.-
Quito, septiembre 24 de 1993.

Carlos Navarro Dávila.

Secretario

Del Juzgado Décimo Primero de lo Civil de Pichincha.



[Handwritten scribble]



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Juzgado de

DISTRITO DE PICHINCHA

DC 12
El Ecuador ha sido, es y será País Amazónico

Edouard [Signature]

Tmes 13

Quito a, de de 19

R A Z O N : Siento por tal que las dos copias de los planes adjuntas a este folio, son conformes a lo que consta agregado al proceso de Partición No- 1117 - 92- D- a fajas 140, juicio seguido por María Guadalupe Marmal Ramirez, en contra de Carmen Lucila Castro Garzón y otras, copia que se confiere por orden judicial de veinte y cuatro de Septiembre de mil novecientos noventa y tres, a petición de María Guadalupe Marmal Ramirez, -a cuyo original me remito en caso necesario.- Certifico.-
Quito, Septiembre 24 de 1993.

Carlos Navarro Dávila,
Secretario

Del Juzgado Décimo Primero de lo Civil de Pichincha.



[Handwritten signature]

Contratantes .-

MARMOL RAMIREZ GUADALUPE en calidad de ADJUDICATARIO EN PARTICION

CASTRO CARMEN LUCIA en calidad de ADJUDICATARIO EN PARTICION

MARMOL CASTRO CLAUDIO ANTONIO en calidad de ADJUDICATARIO EN PARTICION

MARMOL CASTRO MARIA CECILIA en calidad de ADJUDICATARIO EN PARTICION

MARMOL CASTRO MARIA EUGENIA en calidad de ADJUDICATARIO EN PARTICION

MARMOL CASTRO CESAR MARCELO en calidad de ADJUDICATARIO EN PARTICION

MARMOL CASTRO HOMERO DANILO en calidad de ADJUDICATARIO EN PARTICION

MARMOL CASTRO ANIBAL FABIAN en calidad de ADJUDICATARIO EN PARTICION

MARMOL CASTRO SAMUEL IGNACIO en calidad de ADJUDICATARIO EN PARTICION

MARMOL CASTRO FRANCISCO XAVIER en calidad de ADJUDICATARIO EN PARTICION

MARMOL CASTRO RUBEN DIONISIO en calidad de ADJUDICATARIO EN PARTICION

MARMOL CASTRO PAULINA DEL CARMEN en calidad de ADJUDICATARIO EN PARTICION

DORRAL BENITEZ CECILIA en calidad de ADJUDICATARIO EN PARTICION



Registro de la Propiedad del Cantón Quito

Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura en el:
REGISTRO DE PROPIEDAD, tomo 130, repertorio(s) -27537-

Matriculas Asignadas

1701450000009372 UBICADOS EN LA PARROQUIA DE SAN SEBASTIAN

1701040000001700 UBICADO EN LA PARROQUIA BENJALCAZAR

Lunes 28 de Junio de 1999, 04:25:39 PM

EL REGISTRADOR

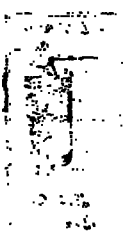


Dr. Telmo Andrade T.

Los interesados en esta escritura le sirven para cualquier tramite posterior -
Responsables

Asesor LUIS HERRERA

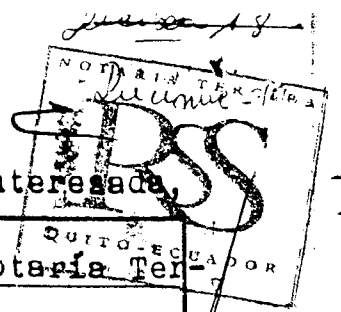
Registrador ALEX NOVILLO





NOTARIA
TERCERA

Sept 23



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

ZON DE PROTOCOLIZACION: A petición de parte interesada,

en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Ter-
cera de este Cantón, actualmente a mi cargo, en Catorce
fojas útiles Protocolizo la sentencia de partición y
plano que anteceden. Quito, a Veinte y tres de Septien-
bre de mil novecientos noventa y tres.

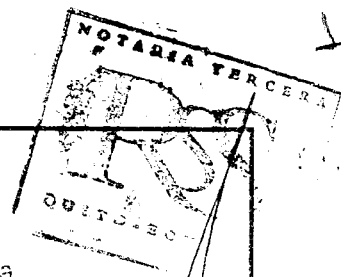
Se Protoconizó ante mí, en fe
de ello confiero esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA, se-
llada y firmada en Quito, a Veinte y tres de Septien-
bre de mil novecientos noventa y tres.

Primera XXVII


3722

30 de Septiembre de 1893

DR. MANUEL MORETA CASTILLO



CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra
De quince foja(s) útil(es), sellada y rubricada por el
susarito notario, es exacta al original que he tenido a la
vista, de le cual doy fé.
Quito, 08 NOV. 2002


DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO ECUADOR

CERTIFICADOS



REPUBLICA DEL ECUADOR

P- 5197814

es

notario



**NOTARIA DECIMO SEXTA
DEL CANTON QUITO**

DR. GONZALO ROMAN CHACON
Notario

Copia:

PRIMERA.

De:

PERMUTA.

Otorgada por:

MARÍA GUADALUPE MÁRMOL RAMÍREZ; ALFREDO GREGORIO CIEBA GAVILANES; y LAURA VICENTA MANZANO CALVACHE.

*Reingreso
17.01.08*

A favor de:

El:

03 DE AGOSTO DEL 2007.

Parroquia:

Cuantía:

6.075,00 USD.

*4
BA*

Quito, a 03 de AGOSTO de 2007.

República de El Salvador No. 734 y Portugal
Edificio: ATHOS 1er. Piso Oficina: No. 102
Telfs.: 2268372 / 2268373 / 2268374
Fax: 2267377 QUITO - ECUADOR

29

P



EXTRACTO.

ACTO O CONTRATO:

PERMUTA

FECHA DE OTORGAMIENTO:

03 DE AGOSTO DEL AÑO 2007.

OTORGADA POR:

MARÍA GUADALUPE MÁRMOL RAMÍREZ. CC: 170178588-1

ALFREDO GREGORIO OJEDA GAVILANES. CC: 180137681-3

LAURA VICENTA MANZANO CALVACHE. CC: 180135615-3

OBJETO:

PERMUTA: Entre los otorgantes, del lote de terreno signado con el número "D" guión uno "D-1", ubicado en la parroquia San Sebastián de Collacoto, del cantón Quito D.M de propiedad de la señora MARÍA GUADALUPE MARMOL RAMÍREZ; y, del lote de terreno signado con la letra "E", del plano de división del inmueble, ubicado en la parroquia San Sebastián de Collacoto, del cantón Quito, provincia de Pichincha, de propiedad de los cónyuges señores ALFREDO GREGORIO OJEDA GAVILANES y doña LAURA VICENTA MANZANO CALVACHE.

CUANTÍA:

6.075,00 USD.

809
814

26,66

NOTARIA DECIMO SEXTA

D.A.V.J.

Dr. GONZALO ROMAN

QUITO - ECUADOR

REGISTRO DE LA PROPIEDAD QUITO



DD-0059423

R.P.Q.

15

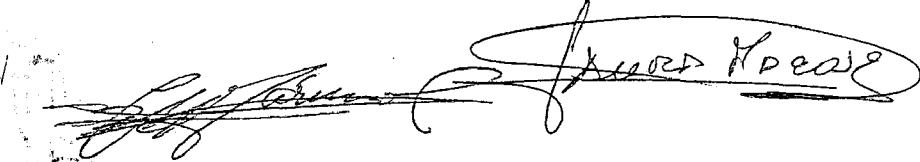
Dr. Gonzalo Román Chacón

ESCRITURA DE: PERMUTA.
ENTRE: MARÍA GUADALUPE MARMOL RAMÍREZ,
ALFREDO GREGORIO OJEDA GAVILANES y
LAURA VICENTA MANZANO CALVACHE.
CUANTIA: 6.075,00 USD.
DI OCHO COPIAS

D.A.V.J..

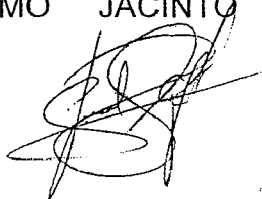
ESCRITURA NÚMERO: DOCE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO (12.384).

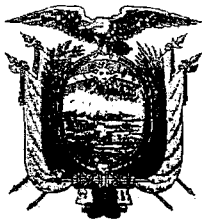
En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador el día de hoy tres de Agosto del año dos mil siete, ante mi Doctor Gonzalo Román Chacón, Notario Décimo Sexto del Cantón Quito, comparecen por una parte, la señora **MARÍA GUADALUPE MARMOL RAMÍREZ**, de estado civil divorciada; y por otra, los cónyuges señores **ALFREDO GREGORIO OJEDA GAVILANES** y doña **LAURA VICENTA MANZANO CALVACHE**, casados entre sí. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados y residentes en esta ciudad de Quito, hábiles y legalmente capaces para contratar y contraer y obligaciones, a quienes de conocer doy fe y me piden que eleve a escritura pública la minuta que me entregan y que transcrita en forma literal dice: **SEÑOR NOTARIO:** En el libro de Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una, que contenga un **CONTRATO DE PERMUTA** en los siguientes términos: **COMPARECIENTES.-** Por una parte, la señora **MARÍA GUADALUPE MARMOL RAMÍREZ**, de estado civil divorciada; y por otra, los cónyuges señores **ALFREDO GREGORIO OJEDA GAVILANES** y doña **LAURA VICENTA MANZANO CALVACHE**, de estado civil casados. Todos los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, plenamente capaces para contratar y obligarse, libre y



voluntariamente y por sus propios derechos, convienen en celebrar el presente contrato contenido en las siguientes cláusulas:

ANTECEDENTES: UNO: La señora MARÍA GUADALUPE MARMOL RAMÍREZ es propietaria de un lote terreno signado con el número "D" guión uno "D-1", adquirido por ADJUDICACIÓN efectuada a su favor en la PARTICIÓN celebrada entre los herederos de quien fuera el señor ANÍBAL HOMERO MARMOL MANTILLA según sentencia pronunciada por el señor Juez Undécimo de lo Civil de Pichincha el ocho de Junio de mil novecientos noventa y tres, protocolizada el once de Marzo de mil novecientos noventa y cuatro ante el doctor Jorge Campos, notario del cantón Quito e inscrita en el Registro de la Propiedad el veinte y ocho de Junio de mil novecientos noventa y nueve. El lote de terreno en mención se encuentra ubicado en la parroquia San Sebastián de Collacoto, del cantón Quito D.M., tiene una SUPERFICIE de CUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA metros cuadrados (4.240,00 Mts.2.) y se encuentra circunscrito dentro de los siguientes LINDEROS y DIMENSIONES: NORTE.- Con quebrada que le separa de los terrenos que pertenecían a la Asociación de Empleados del Banco Central del Ecuador, en cuarenta y tres metros con cincuenta centímetros (43, 50 Mts), medidos siguiendo la línea de quebrada.- SUR; Con el lote de terreno signado con la letra "F" del mismo plano de división que se adjudicó a la señora MARÍA PAULINA MARMOL CASTRO, en una extensión de cuarenta y ocho metros; ESTE: Con el lote de terreno signado con la letra "C" del mismo plano de división adjudicado al señor RUBÉN DIONISIO MARMOL CASTRO, en una extensión de ciento tres metros sobre una línea curva paralela al lindero occidental; y, OESTE: Con el lote de terreno signado con la letra "E" del mismo plano de división adjudicado a los herederos del señor GUILLERMO JACINTO MARMOL CASTRO, legalmente





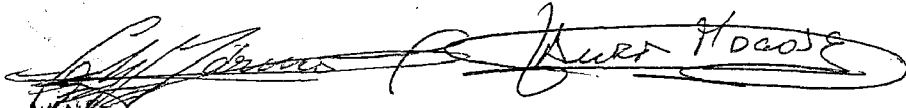
NOTARIA DECIMO SEXTA

Dr. GONZALO ROMAN CHACON

QUITO - ECUADOR

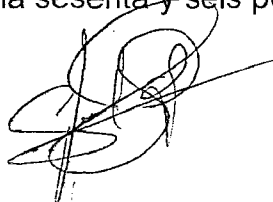


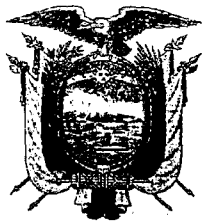
representados por la señora CECILIA CORRAL BENITEZ en una extensión de cien metros medidos sobre la línea curva de trayectoria más o menos paralela a la que tiene a esa altura el camino de acceso a San Miguel de Collacoto; DOS: Los cónyuges señores **ALFREDO GREGORIO OJEDA GAVILANES** y doña **LAURA VICENTA MANZANO CALVACHE**, son propietarios del lote de terreno signado con la letra "E" adquirido por compra al señor **MARCO ANTONIO MÁRMOL CORRAL**, debidamente representado por el señor Rodrigo José Alberto Corral Benítez. En calidad de mandatario, quien justificó su calidad con las Autorizaciones Judiciales correspondientes para los interdictos **CESAR ANDRÉS MARMOL CORRAL** y **MARÍA VERÓNICA MARMOL CORRAL** según escritura celebrada el diecisiete de Febrero del dos mil seis, ante el Doctor Carlos Martínez Paredes, Notario del cantón Rumiñahui, e inscrita el diecinueve de Septiembre del dos mil seis, dicho terreno es de acuerdo al plano de división del inmueble, está ubicado en la parroquia San Sebastián de Collacoto, del cantón Quito, provincia de Pichincha, de una SUPERFICIE de QUINCE MIL metros cuadrados (15.000,00 Mts².) y circunscrito dentro de los siguientes LINDEROS Y DIMENSIONES: NORTE.-Con quebrada que le separa de los terrenos que pertenecían a la Asociación de Empleados del Banco Central del Ecuador, hoy de otros propietarios, en setenta y cinco metros con cincuenta centímetros (75,50 Mts) de longitud, medidos siguiendo la línea de quebrada.-SUR: Con el lote de terreno signado con la letra "F" del mismo de división adjudicado a la señora **PAULINA DEL CARMEN MARMOL CASTRO**, en una extensión de veinte y cinco metros (25,00 Mts.), en parte; y en otra, con el lote "D" DOS ("D2") del mismo plano adjudicado a la señora **MARÍA GUADALUPE MARMOL RAMÍREZ**, en una extensión de cincuenta metros (50,00 Mts) ESTE: Con el lote de terreno signado con la letra y número "D" guión uno (D - 1) del



mismo plano de división, adjudicado a la señora MARÍA GUADALUPE MARMOL RAMÍREZ en una extensión de cien metros (100,00 Mts.) medidos en una línea curva de trayectoria más o menos paralela a la que tiene, a esa altura, el camino de acceso a San Miguel de Collacoto, en parte; y en otra, con el lote de terreno signado con la letra "F" del mismo plano, adjudicado a la señora PAULINA DEL CARMEN MARMOL CASTRO en una extensión de noventa metros (90,00 Mts) medidos en una línea ligeramente curva que sigue una trayectoria aproximada a la del camino de acceso a San Miguel de Collacoto en una extensión de doscientos metros (200,00 Mts); y OESTE; Con camino de acceso a San Miguel de Collacoto, en doscientos metros (200,00 Mts) de extensión. En virtud de los ANTECEDENTES expuestos, las partes **ACUERDAN:**

PRIMERA.-La señora MARÍA GUADALUPE MARMOL RAMÍREZ transfiere a favor de los cónyuges señores ALFREDO GREGORIO OJEDA GAVILANES y doña LAURA VICENTA MANZANO CALVACHE el lote de terreno de su propiedad signado con la letra y número "D" guión uno (D-1), con todos sus usos, costumbres y servidumbres que le son propios y acceden y sin ninguna reserva para sí; y éstos a cambio, transfieren a favor de la señora MARÍA GUADALUPE MARMOL RAMÍREZ, el VEINTE Y SEIS COMA SESENTA Y SEIS por ciento (26,66 %) de los derechos y acciones sobre el lote de terreno signado con la letra "E", equivalente a un porcentaje igual a CUATRO MIL metros cuadrados (4.000,00 Mts.2.) y que será desmembrado de la parte SUROESTE, con lo que se compensan las transferencias efectuadas; **SEGUNDA.**- Una vez obtenida la autorización para el desmembramiento del lote signado con la letra "E" , el lote de terreno estará singularizado con la letra y número E guión uno (E-1) y los LINDEROS dentro de los cuales estará circunscrito el lote de terreno con el equivalente al veinte y seis coma sesenta y seis por ciento (26,66 %) de los





NOTARIA DECIMO SEXTA

Dr. GONZALO ROMAN CHACON

QUITO - ECUADOR



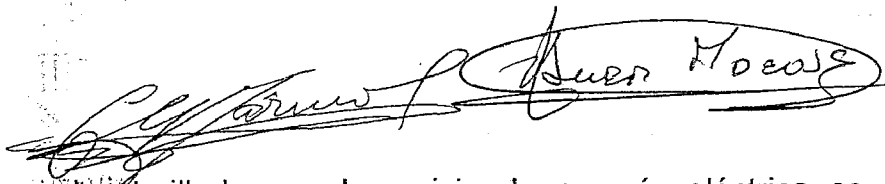
NOTARIA 16

Gonzalo Roman Chacón

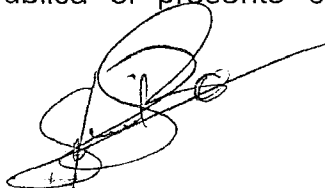
NOTARIA 16^a

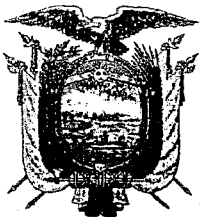


derechos y acciones que se transfieren a través del presente instrumento son: NORTE: Con el resto de la propiedad de los cónyuges señores ALFREDO GREGORIO OJEDA GAVILANES y doña LAURA VICENTA MANZANO CALVACHE (lote de terreno del que se desmembrará éste) en cuarenta y nueve metros con once centímetros (49,11m). de longitud. SUR: Con calle a proyectarse sobre lo que resta del lote "E" en cincuenta y ocho metros con ochenta y dos centímetros (58,82 m.) de longitud. ESTE: Con el resto del lote de terreno del que se desmembrará, de propiedad de los cónyuges OJEDA GAVILANES - MANZANO CALVACHE, en sesenta y cinco metros con cincuenta centímetros (65, 50 Mts). y OESTE: Con camino a San Miguel de Collacoto, en setenta metros con ochenta y cinco centímetros (70,85 m) de longitud, medidos en línea curva a lo largo del camino a San Miguel de Collacoto. **TERCERA.-** En cuanto a los LINDEROS y SUPERFICIE de los lotes de terreno que se permutan, de los que se transfiere el dominio y los derechos y acciones, respectivamente, son los detallados en los ANTECEDENTES hacia donde acudirán las partes en caso necesario y a los instrumentos públicos allí indicados y al plano que firmado por las partes se incorporará como parte del presente instrumento. **CUARTA.-** El presente contrato constituye autorización expresa de los cónyuges señores ALFREDO GREGORIO OJEDA GAVILANES y LAURA VICENTA MANZANO CALVACHE para la señora MARÍA GUADALUPE MARMOL RAMÍREZ a fin de que pueda gestionar ante las autoridades del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito la autorización para el desmembramiento de un lote de CUATRO MIL metros cuadrados del lote de QUINCE MIL metros cuadrados de su propiedad; **QUINTA.-** Los cónyuges ALFREDO GREGORIO OJEDA GAVILANES y LAURA VICENTA MANZANO CALVACHE autorizan a la señora MARÍA GUADALUPE MARMOL RAMÍREZ a utilizar la red de agua potable,



alcanzarillado; y, el servicio de energía eléctrica se pagará en partes proporcionales según corresponda; **SEXTA.-** Los comparecientes declaran que cada uno de contratantes se encuentran en posesión, uso y goce de los lotes de terreno que se permutan; es decir, los cónyuges OJEDA GAVILANES-MANZANO CALVACHE se encuentran posesionados del lote de terreno signado con la letra y número D guión uno (D-1) de propiedad de la señora MARÍA GUADALUPE MARMOL RAMÍREZ; en cambio que esta última se encuentra en posesión del lote de terreno de CUATRO MIL metros cuadrados (4.000,00 Mts.2.) que se desmembrará del lote de mayor extensión de propiedad de los cónyuges OJEDA- MANZANO; **SEPTIMA.-** Los cónyuges OJEDA GAVILANES-MANZANO CALVACHE, autorizan a la señora MARÍA GUADALUPE MARMOL RAMIREZ para que pueda introducir toda clase de mejoras en el predio de su propiedad y del que se encuentra posesionada, equivalente el veinte y seis coma sesenta y seis por ciento (26,66 %) de los derechos y acciones del predio del que se desmembrará el lote de terreno; **OCTAVA.-** El precio pactado por las partes al lote de terreno que transfiere y derechos y acciones que también transfieren, es el de SEIS MIL SETENTA Y CINCO DOLARES (USD. 6.075,00), existiendo por tanto una compensación, de tal suerte que ninguna de las partes entrega o se obliga a entregar a la otra suma de dinero alguna, constituyéndose en una PERMUTA conforme las reglas del Código Civil Sustantivo; **NOVENA.-** Las partes declaran que sobre el lote de terreno y derechos y acciones, respectivamente, que transfieren no pesa ningún gravamen que impida la celebración del presente contrato, declaran además que todos los impuestos relativos a la propiedad se encuentran íntegramente pagados, no obstante se obligan al saneamiento por evicción de conformidad a la Ley. **DECIMA.-** Todos los gastos que demande elevar a escritura pública el presente contrato y hasta su





NOTARIA DECIMO SEXTA

Dr. GONZALO ROMAN CHACON

QUITO - ECUADOR



inscripción en el Registro de la Propiedad, serán en partes iguales, con excepción hecha del impuesto a la plusvalía, que en caso de existir será pagado por cada parte conforme a la Ley. **UNDÉCIMA.-** En caso de litis las partes renuncian fuero y domicilio y se sujetan a los jueces competentes del cantón Quito y mediante la vía verbal-sumaria. Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez del presente instrumento. **HASTA AQUÍ LA MINUTA:-** Misma que se encuentra firmada por el Doctor **MARIO OCHOA CÓRDOVA**, Abogado, con matrícula profesional signada con el número uno siete seis cuatro, del Colegio de Abogados de Pichincha.- Para el otorgamiento de la presente escritura se observaron todos los preceptos legales del caso y leída que les fue por mi a las comparecientes, éstos se afirman y ratifican en todas y cada una de sus partes y firman conmigo el notario en unidad de acto.- De todo lo cual doy fe..... //

Q
Q

MARÍA GUADALUPE MARMOL RAMÍREZ.
CC: 170178588-1

ALFREDO GREGORIO OJEDA GAVILANES.
CC: 180137081-3

LAURA VICENTA MANZANO CALVACHE.
CC: 1801356153



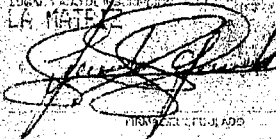

NOTARIA 16
Dr. Gonzalo
Román Chacón

EL NOTARIO.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 160137681-2



OJEDA GAVILANES ALFREDO GREGORIO
TUNGURAHUA/SEVALLOS/SEVALLOS
24 AGOSTO 1958
002-0164 02248 F
TUNGURAHUA/ AMBATO
LA MATRIZ 1958

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CASADO LAURA VICENTA MANZANO G
SECUNDARIA CHOFER PROFESIONAL

GREGORIO OJEDA
AIDA GAVILANES
QUITO 14/07/2008
14/07/2015
REN Pch 0728181

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 170178588-1


MARMOL RAMIREZ MARIA GUADALUPE
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
24 SEPTIEMBRE 1938
005-1 0055 03760 F
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1938




ECUATORIANA***** V433312222

DIVORCIADO
SECUNDARIA CONTADOR

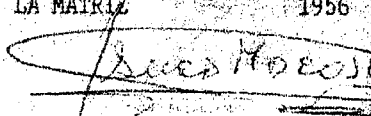

ANIBAL MARMOL
MATILDE RAMIREZ
QUITO 07/12/2005
07/12/2017
REN 1703512
Pch




REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 180135615-3



MANZANO CALVACHE LAURA VICENTA
TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ
23 JULIO 1956
002-0222 01261 F
TUNGURAHUA/ AMBATO
LA MATRIZ 1956

ECUATORIANA***** V4333V2222


CASADO ALFREDO GREGORIO OJEDA G
SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

LUIS MANZANO
BEATRIZ CALVACHE
RUMINAHUI 14/09/2006
14/09/2018
REN 2075734
Pch

calidad de Notario 16 del Cantón Quito
de Pichincha, República del Ecuador
FIEL COPIA DEL ORIGINAL que me fue presentado para
electo y que así seguido lo devolví al interesado.
Quito, a 22 de Julio de 2017


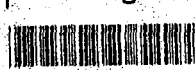
Dr. Gonzalo Rómulo Chacón
NOTARIO



PROVINCIA PICHINCHA
CONDOMINIO PANDOCOLA

143-0046
OJEDA GAVILANES ALFREDO GREGORIO

QUITO
1801376813

REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION

15 DE ABRIL DE 2007

9236902

REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION

REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION

144-0096
MARMOL RAMIREZ MARIA GUADALUPE

1701785881

PROVINCIA PICHINCHA
SANTA PASCUA
PANDOCOLA

QUITO
CAJON

Johiela Martin
PRESIDENTE DE LA JUNTA





DIRECCION FINANCIERA

FECHA DE PAGO



NOTARIA 16
Dr. Gonzalo
Román Chacón

2.007

03/07/2007

61002584775

COMPROBANTE DE COBRO

CEDULA/RUC.

NOMBRE

000000000000001

OJEDA GAVILANES ALFREDO GREGORIO

DIRECCION

CLAVE CATASTRAL

SECTOR ECO.

AVALUO COMERCIAL

EXO./REB.

AVALUO IMPONIBLE

EMISION

NUMERO DE PREDIO

13/06/2007

0007557

CONCEPTO

VALOR

CONCEPTO

VALOR

UTILD VENTA INMUEBLES(\$309,42
SERVICIO ADMINISTRATI \$,20

TRANSACCION

PAGINA DE

VENTANILLA

BANCO

CUENTA

SUB-TOTAL

\$309,62

231803

1

11

PAGO TOTAL

PERMUTA D/A 26.66% A FAVOR D M
RAMIREZ MARIA GUADALUPE
PREDIO 5197814 NOT 16

RESPONSABLE

LARA M MAYRA

No: 6641624



DIRECTORA FINANCIERA DE RENTAS

CONTRIBUYENTE



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCION FINANCIERA

FECHA DE PAGO

2.007

03/07/2007

61002584780

COMPROBANTE DE COBRO

CEDULA/RUC.

NOMBRE

00001701785881

MARMOL RAMIREZ MARIA GUADALUPE

DIRECCION

CLAVE CATASTRAL

SECTOR ECO.

AVALUO COMERCIAL

EXO./REB.

AVALUO IMPONIBLE

EMISION

NUMERO DE PREDIO

13/06/2007

0007557

CONCEPTO

VALOR

CONCEPTO

VALOR

UTILD VENTA INMUEBLES(\$4,43
SERVICIO ADMINISTRATI \$,20

TRANSACCION

PAGINA DE

VENTANILLA

BANCO

CUENTA

SUB-TOTAL

\$4,63

4231952

2

11

PAGO TOTAL

PERMUTA A FAVOR D OJEDA GAVILA
NES ALFREDO GREGORIO PREDIO 51
97809 NOTA 16

RESPONSABLE

LARA M MAYRA

No: 6641652



DIRECTORA FINANCIERA DE RENTAS



2.007

61002584773

COMPROBANTE DE COBRO

03/07/2007

CEDULA/RUC.

00001701785881

NOMBRE

MARMOL RAMIREZ MARIA GUADALUPE

DIRECCION

CLAVE CATASTRAL

AVALUO COMERCIAL

EXO./REB.

AVALUO IMPONIBLE

SECTOR ECO.

EMISION

NUMERO DE PREDIO

13/06/2007

0007557

CONCEPTO

VALOR

CONCEPTO

VALOR

ALCABALAS

\$618,84

SERVICIO ADMINISTRATI

\$,20

TRANSACCION

PAGINA DE

VENTANILLA

BANCO

CUENTA

SUB-TOTAL

\$619,04

4231952

1

11

PAGO TOTAL

PERMUTA ORGA OJEDA GAVILANES A
LFREDO GREGORIO D/A 26.66% SOB
61884.88 P 5197814 NOTA 16

RESPONSABLE

LARA M MAYRA

No. 6641651



DIRECTORA FINANCIERA DE RENTAS

Impreso en el INSTITUTO GEOGRAFICO MILITAR Tel: 2220360, Quito RUC:1768007200001 Aul:1695

CONTRIBUYENTE



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCION FINANCIERA

2.007

61002584773

COMPROBANTE DE COBRO

FECHA DE PAGO

03/07/2007

CEDULA/RUC.

00001801376813

NOMBRE

OJEDA GAVILANES ALFREDO GREGORIO

DIRECCION

CLAVE CATASTRAL

1. D CALLE S/N

AVALUO COMERCIAL

EXO./REB.

AVALUO IMPONIBLE

SECTOR ECO.

EMISION

NUMERO DE PREDIO

13/06/2007

5197809

CONCEPTO

VALOR

CONCEPTO

VALOR

ALCABALAS

\$618,84

SERVICIO ADMINISTRATI

\$,20

TRANSACCION

PAGINA DE

VENTANILLA

BANCO

CUENTA

SUB-TOTAL

\$619,04

4231803

2

11

PAGO TOTAL

\$619,04

TRASPASO DE DOMINIO OTORGA
MARMOL RAMIREZ MARIA GUADALUPE
20666010110000000000001

RESPONSABLE

LARA M MAYRA

No. 6641625



DIRECTORA FINANCIERA DE RENTAS

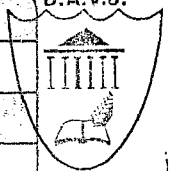
Impreso en el INSTITUTO GEOGRAFICO MILITAR Tel: 2220360, Quito RUC:1768007200001 Aul:1695

CONTRIBUYENTE



DE PICHINCHA

D.A.V.J.



NOTARIA 16
Dr. Gonzalo
Román Chacón

AÑO 2007		DIRECCION FINANCIERA COMPROBANTE DE COBRO		FECHA DE PAGO 2007-07-06-	
CEDULA/RUC 1801376813		NOMBRES OJEDA GAVILANES ALFREDO		FECHA DE EMISION 2007-07-06-	
Avalúo Imponible 28,405.00		Valor Anual 0.00		Totalidad 0.00	
Exoneración		Rebaja		Interés	
30.00		2.65		0.00	
CONCEPTO TASA Y TIMBRE PROVINCIAL				CANCELACION: ALCABALAS 2006	
				Valor 6.19	
				1.80	
				Coactiva	
				0.00	
				Subtotal	
				0.00	
Cobrado por arivas		No. Ventanilla		Banco	
				Cuenta	
				Pago Total	
				7.99	
TRANSACCION					
VENTA MARMOL RAMIREZ MARIA				331459	
No. Comprobante					
No. 0331547				DIRECTOR FINANCIERO	

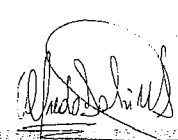



H. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA

AÑO 2007		DIRECCION FINANCIERA COMPROBANTE DE COBRO		FECHA DE PAGO 2007-07-06-	
CEDULA/RUC 376813		NOMBRES OJEDA GAVILANES ALFREDO		FECHA DE EMISION 2007-07-06-	
Avalúo Imponible 28,405.00		Valor Anual 0.00		Totalidad 0.00	
Exoneración		Rebaja		Interés	
30.00		26.52		0.00	
CONCEPTO TASA Y TIMBRE PROVINCIAL				CANCELACION: REGISTROS	
				Valor 61.88	
				1.80	
				Coactiva	
				0.00	
				Subtotal	
				0.00	
Cobrado por arivas		No. Ventanilla		Banco	
				Cuenta	
				Pago Total	
				63.68	
TRANSACCION					
VENTA MARMOL RAMIREZ MARIA				331461	
No. Comprobante					
No. 0331548				DIRECTOR FINANCIERO	

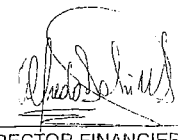



DE PICHINCHA

AÑO		DIRECCION FINANCIERA		FECHA DE PAGO					
2007		COMPROBANTE DE COBRO		2007-07-06-					
CEDULA/RUC		NOMBRES		FECHA DE EMISION		No. DE CUOTAS			
1701785881		MARMOL RAMIREZ MARIA G.		2007-07-06-		1 a 1			
Avalúo Imponible		Valor Anual		Totalidad		Exoneración Rebaja		Interés	
88,406.00		0.00		0.00		30.00 26.52		0.00	
CONCEPTO		CANCELACION: REGISTROS		Valor		Coactiva			
TASA Y TIMBRE PROVINCIAL				61.88 1.80		0.00			
						Subtotal		0.00	
Cobrado por		No. Ventanilla		Banco		Cuenta		Pago Total	
EFIVAS								63.68	
TRANSACCION									
PERMUTA OJEDA GAVILANEZ ALFREDO									
331455									
 DIRECTOR FINANCIERO									
No. 0331546 									



H. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA

AÑO		DIRECCION FINANCIERA		FECHA DE PAGO					
2007		COMPROBANTE DE COBRO		2007-07-06-					
CEDULA/RUC		NOMBRES		FECHA DE EMISION		No. DE CUOTAS			
1701785881		MARMOL RAMIREZ MARIA G.		2007-07-06-		1 a 1			
Avalúo Imponible		Valor Anual		Totalidad		Exoneración Rebaja		Interés	
88,406.00		0.00		0.00		30.00 2.65		0.00	
CONCEPTO		CANCELACION: ALCABALAS 2006		Valor		Coactiva			
TASA Y TIMBRE PROVINCIAL				6.19 1.80		0.00			
						Subtotal		0.00	
Cobrado por		No. Ventanilla		Banco		Cuenta		Pago Total	
EFIVAS								7.99	
TRANSACCION									
PERMUTA OJEDA GAVILANEZ ALFREDO									
331454									
 DIRECTOR FINANCIERO									
No. 0331546 									

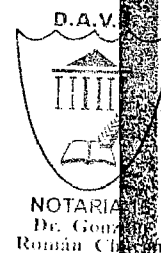


REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL CANTÓN QUITO

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN QUITO

CERTIFICADO No.: C40412627001

FECHA DE INGRESO: 06/07/2007



CERTIFICACION

Referencias:19/09/2006-PO-55181f-22879i-59751r

Tarjetas:;T00000191903;

Matriculas:;0

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, luego de revisados los índices y libros que reposan en el archivo, en legal y debida forma certifica que:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Inmueble signado con la letra E, situado en la parroquia SAN SEBASTIÁN de este Cantón. LINDEROS: NORTE, con quebrada que lo separa de los terrenos de la Asociación de Empleados del Banco Central del Ecuador, hoy de otros propietarios, en 75,50 metros, medidos siguiendo la línea de la quebrada; SUR: con lote F, de plano de la división, adjudicado a Paulina del Carmen Mármol Castro, en 25 metros; con lote D2, del mismo plano, adjudicado a Guadalupe Mármol Ramírez, en 50 metros; ORIENTE, lote D1, del mismo plano, adjudicado a Guadalupe Mármol Ramírez, en una extensión de 100 metros, medidos en línea curva de trayectoria acceso a San Miguel de Collacoto, y con lote F, del mismo plano, adjudicado a Paulina del Carmen Mármol Castro, en una extensión de 90 metros medidos en línea ligeramente curva que sigue trayectoria aproximada a la del camino de Acceso a San Miguel de Collacoto; y OCCIDENTE, con camino de acceso a San Miguel de Collacoto en una extensión de 200 metros. SUPERFICIE TOTAL: quince mil metros cuadrados.

2.- PROPIETARIO(S):

Cónyuges ALFREDO GREGORIO OJEDA GAVILANES y LAURA VICENTA MANZANO CALVACHE.

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Mediante compra a MARCO ANTONIO MARMOL CORRAL, soltero, debidamente representado por el señor Rodrigo Jose Alberto Corral Benítez, en su calidad de mandatario y debidamente autorizado según Autorizaciones Judiciales correspondientes, para los interdictos CESAR ANDRES MARMOL CORRAL y MARIA VERONICA MARMOL CORRAL, según escritura celebrada el DIECISIETE DE FEBRERO DEL DOS MIL SEIS, ante el Notario del cantón Rumiñahui, Doctor Carlos Martínez Paredes, inscrita el diez y nueve de septiembre del dos mil seis, quienes adquirieron mediante adjudicación hecha en su favor en la partición celebrada entre los herederos de Aníbal Homero Mármol, según sentencia de partición dictada por el señor Juez Décimo Primero de lo Civil de Pichincha, el ocho de julio de mil novecientos noventa y tres, protocolizada el once de marzo de mil novecientos noventa y cuatro, ante el Notario doctor Jorge Campos, inscrita el veintiocho de junio de mil novecientos noventa y nueve.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

A fojas 7728, número 4323, del Registro de Hipotecas y con fecha veinticuatro de abril del dos mil, se halla inscrita la escritura pública otorgada el ONCE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL UNO, ante el Doctor Carlos Martínez Paredes, Notario del Cantón Rumiñahui, de la cual consta que, los cónyuges ALFREDO GREGORIO OJEDA GAVILANES y LAURA VICENTA MANZANO CALVACHE, por sus propios derechos, como promitentes Vendedores, prometer dar en venta real y perpetua enajenación en favor de los promitentes compradores los cónyuges FLORENCIO ZHAGÑAY MORQUECHO y DELIA ALEJANDRINA CULQUI OCHOA, por sus propios derechos, desmembrando del lote de

terreno de mayor extensión, que tendrá una superficie de trescientos metros cuadrados cuarenta y ocho decímetros cuadrados.- PLAZO, El plazo para la celebración de escritura de compraventa definitiva es de SEIS MESES, contados a partir de la presente fecha.- MULTA: Para el caso de incumplimiento las partes fijan una multa de TRES MIL DOLARS NORTEAMERICANOS, que pagará la parte incumplida a la que cumpla o esté dispuesta a cumplir con lo estipulado en el presente contrato.- En caso de ser los promitentes vendedores los incumplidos, a más de devolver el dinero recibido, pagarán los intereses correspondientes más la multa pactada. La cuantía del contrato es DIEZ MIL DÓLARES, que los promitentes compradores pagan de la siguiente manera: CINCO MIL DOLARES NORTEAMERICANOS, en este instante en dinero efectivo y de curso legal y los CINCO MIL DOLARES NORTEAMERICANOS restantes a la firma de la escritura de compraventa definitiva. No esta hipotecado, embargado, ni prohibido de enajenar.- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 6 DE JULIO DEL 2007 ocho a.m.

Responsable: JUAN FRANCISCO GAMERO



[Handwritten Signature]
EL REGISTRADOR
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
ENCARGADO





REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO No.: C40412627002

FECHA DE INGRESO: 06/07/2007



CERTIFICACION

Referencias: 28/06/1999-PO-19145f-10743i-27537r

Tarjetas:;T00000144426;

Matriculas:;0;

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, luego de revisados los índices y libros que reposan en el archivo, en legal y debida forma certifica que:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Lote D 1, situado en la parroquia SAN SEBASTIAN de este Cantón.

2.- PROPIETARIO(S):

GUADALUPE MARMOL RAMIREZ.

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Mediante adjudicación hecha en su favor en la partición celebrada entre los herederos de Anibal Homero Marmol, según sentencia de partición dictada por el señor Juez Décimo Primero de lo Civil de Pichincha, el ocho de julio de mil novecientos noventa y tres, protocolizada el once de marzo de mil novecientos noventa y cuatro, ante el Notario doctor Jorge Campos, inscrita el veinte y ocho de junio de mil novecientos noventa y nueve

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

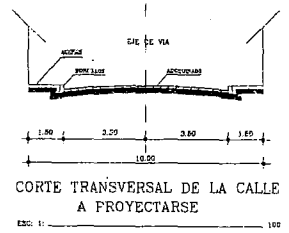
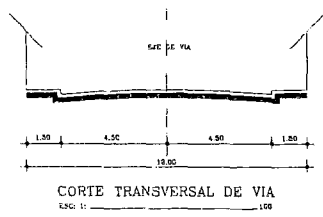
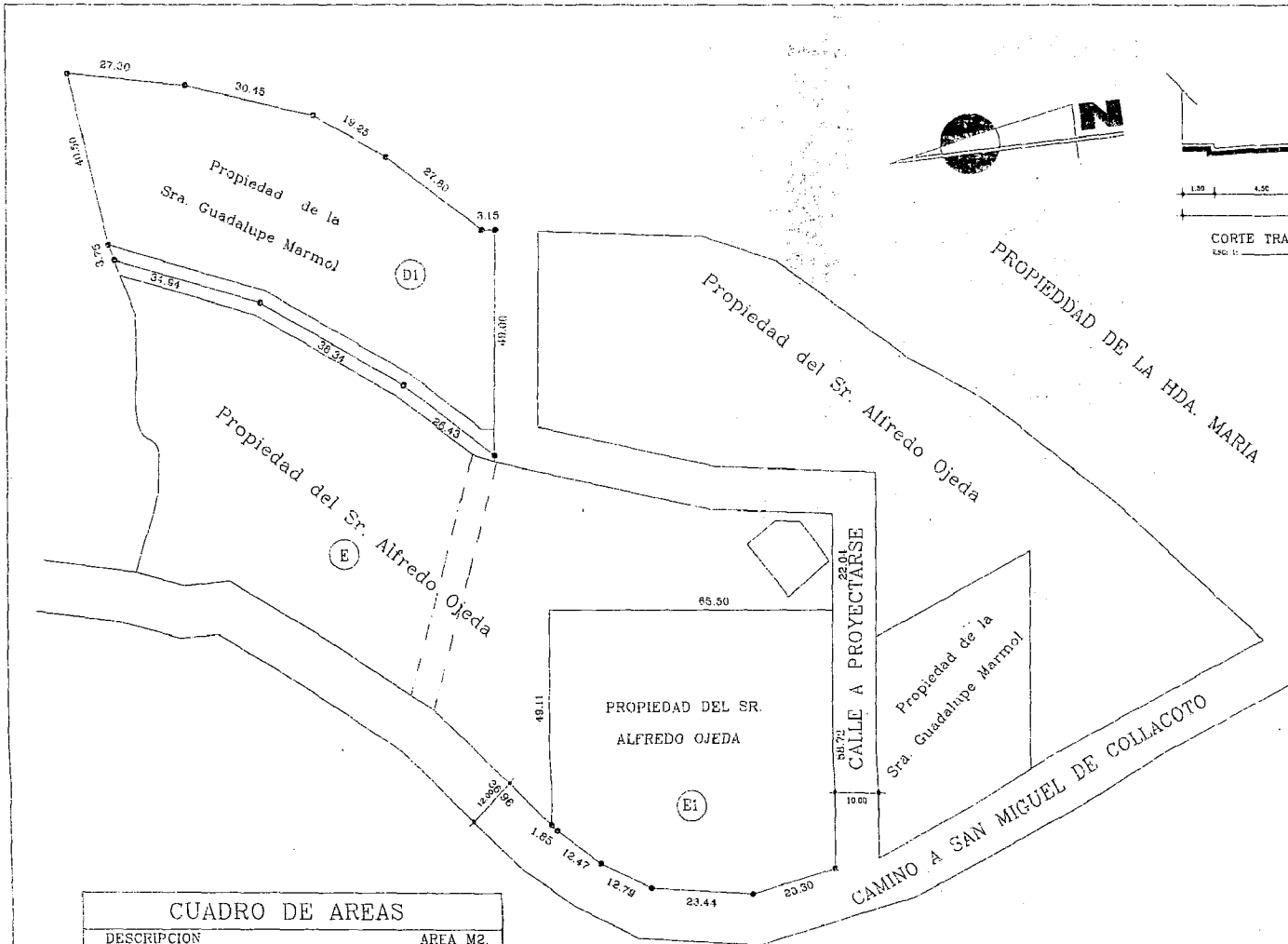
A fojas 1541, número 795, del Registro de Demandas, y con fecha diez y ocho de septiembre del dos mil, se encuentra inscrita la demanda por orden del Juez Vigésimo de lo Civil de Pichincha (juicio 778-2000) en auto de veinte y cinco de julio del dos mil, propuesta por María Guadalupe Mármol Ramírez, como propietaria del lote D-1, en contra de los cónyuges Alfredo Ojeda Gavilanes y Laura Manzano Calvache, pidiendo la destrucción de los trabajos que vienen realizando los demandados, de tal suerte que las cosas vuelvan al estado anterior que se condene a los demandados al pago de los perjuicios ocasionados, tanto el daño emergente, cuanto el lucro cesante.- También se hace constar que no esta embargado, ni hipotecado, ni prohibido de enajenar.- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 6 DE JULIO DEL 2007 ocho a.m.

Responsable: JUAN FRANCISCO GAMEZ



EL REGISTRADOR
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
ENCARGADO





CUADRO DE AREAS	
DESCRIPCION	AREA M2.
AREA DEL LOTE D1	4.422,49 M2
AREA DE CALLE DONADA	499,69 M2.
AREA DEL LOTE E1	4.000,19 M2.

SELLOS MUNICIPALES:

	LEVANTAMIENTO PLANIMETRICO Y TOPOGRAFICO PROPIEDAD DEL SR. ALFREDO OJEDA GAVILANES Y OTROS		
	UBICACION: CANTON QUITO - PARRROQUIA SAN SEBASTIAN DE COLLACOTO, SECTOR URBANO		
PROYECTO: LE. 17-0128 REV. 03-128	PROPIETARIO: 	ESCALADO: 1:500	LAMINA UNICA
ING. ROLANDO VERA		MES: mayo del 2007	

Se OTORGÓ ante mí, y en fe de ello confiero esta: PRIMERA COPIA CERTIFICADA de la ESCRITURA DE: PERMUTA. OTORGADA POR: MARÍA GUADALUPE MARMOL RAMÍREZ; ALFREDO GREGORIO OJEDA GAVILANES y LAURA VICENTA MANZANO CALVACHE. Debidamente firmada y sellada en Quito, a los tres días del mes de Agosto del año dos mil siete



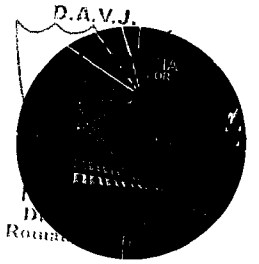
DR. GONZALO ROMAN CHACON
NOTARIA DÉCIMO SEXTA
DEL CANTÓN QUITO



NOTARIA 16
Dr. Gonzalo
Román Chacón

DOCTOR GONZALO ROMÁN CHACÓN

NOTARIO DÉCIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD QUITO



DD-0059423

R.P.Q.



REGISTRADOR D-
ENCA

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN QUITO
Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura en el:

REGISTRO DE PROPIEDAD, tomo 139, repertorio(s) - 1039

Matrículas Asignadas.-

SEBAS0001813 Lote de terreno signado con la letra y número D guión (D-1) situado en la parroquia SAN SEBASTIÁN de este Cantón

SEBAS0001814 VEINTE Y SEIS PUNTO SESENTA Y SEIS por ciento de derechos y acciones fincados en el Lote de terreno E situado en la parroquia SAN SEBASTIÁN de este Cantón

lunes, 07 enero 2008, 10:16:14 AM



[Handwritten Signature]
EL REGISTRADOR
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
ENCA

Contratantes.

MARMOL RAMIREZ MARIA GUADALUPE en su calidad de PERMUTANTES ✓
OJEDA GAVILANES ALFREDO GREGORIO en su calidad de PERMUTANTES ✓
MANZANO CALVACHE LAURA VICENTA en su calidad de PERMUTANTES ✓

Los números de matrícula le servirán para cualquier trámite posterior.

Responsables.-

Asesor.- LUIS HERRERA

Revisor.- FRANKLIN YANEZ

Amanuense.- BYRON ALARCÓN

DD-0059423





REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL CANTÓN QUITO

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO No.: C41458903001

FECHA DE INGRESO: 28/10/2010

CERTIFICACION

Referencias: 07/01/2008-PO-1020f-445i-1039r

Tarjetas: T00000318861;

Matriculas: 0

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, luego de revisados los índices y libros que reposan en el archivo, en legal y debida forma certifica que:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

VEINTISEIS PUNTO SESENTA Y SEIS por ciento de derechos y acciones fincados sobre el Lote de terreno E, situado en la parroquia SAN SEBASTIAN de este Cantón.

2.- PROPIETARIO(S):

MARIA GUADALUPE MARMOL RAMIREZ, divorciada

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Por permuta celebrada con los cónyuges ALFREDO GREGORIO OJEDA GAVILANES y LAURA VICENTA MANZANO CALVACHE, según escritura pública otorgada el TRES DE AGOSTO DEL DOS MIL SIETE, ante el notario DÉCIMO SEXTO, del cantón Quito, Doctor Gonzalo Román Chacón, inscrita el siete de enero del dos mil ocho; Adquirido, mediante compra a MARCO ANTONIO MARMOL CORRAL, soltero, debidamente representado por el señor Rodrigo José Alberto Corral Benítez, en su calidad de mandatario y debidamente autorizado según Autorizaciones Judiciales correspondientes, para los interdictos CESAR ANDRÉS MARMOL CORRAL y MARIA VERÓNICA MARMOL CORRAL, según escritura celebrada el DIECISIETE DE FEBRERO DEL DOS MIL SEIS, ante el Notario del cantón Rumiñahui, Doctor Carlos Martínez Paredes, inscrita el diez y nueve de septiembre del dos mil seis.

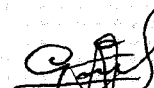
4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

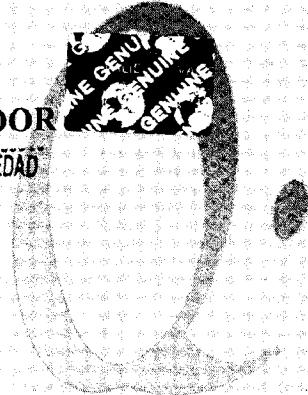
a fojas 7728, número 4323, del Registro de Hipotecas y con fecha veinticuatro de abril del dos mil siete, se halla inscrita la escritura pública otorgada el ONCE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL UNO, ante el Doctor Carlos Martínez Paredes, Notario del Cantón Rumiñahui, de la cual consta que, los cónyuges ALFREDO GREGORIO OJEDA GAVILANES y LAURA VICENTA MANZANO CALVACHE, por sus propios derechos, como promitentes Vendedores, prometer dar en venta real y perpetua enajenación en favor de los promitentes compradores los cónyuges FLORENCIO ZHAGÑAY MORQUECHO y DELIA ALEJANDRINA CULQUI OCHOA, por sus propios derechos, desmembrando del lote de terreno de mayor extensión, que tendrá una superficie de trescientos metros cuadrados cuarenta y ocho decímetros cuadrados.- PLAZO, El plazo para la celebración de escritura de compraventa definitiva es de SEIS MESES, contados a partir de la presente fecha.- MULTA: Para el caso de incumplimiento las partes fijan una multa de TRES MIL DOLARS NORTEAMERICANOS, que pagará la parte incumplida a la que cumpla o esté dispuesta a cumplir con lo estipulado en el presente contrato.- En caso de ser los promitentes vendedores los incumplidos, a más de devolver el dinero recibido, pagarán los

intereses correspondientes más la multa pactada. La cuantía del contrato es DIEZ MIL DÓLARES, que los promitentes compradores pagan de la siguiente manera: CINCO MIL DÓLARES NORTEAMERICANOS, en este instante en dinero efectivo y de curso legal y, los CINCO MIL DÓLARES NORTEAMERICANOS restantes a la firma de la escritura de compraventa definitiva. No esta hipotecado, ni embargado, ni prohibido de enajenar.- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 28 DE OCTUBRE DEL 2010 ocho a.m.

Responsable: EDGAR LEON




EL REGISTRADOR
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
ENCARGADO





REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO No.: C51465845001

FECHA DE INGRESO: 18/10/2010

CERTIFICACION

Referencias: 07/04/2009-PO-24714f-9905i-25349r

Tarjetas:;T00000374504;

Matriculas:;0

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, luego de revisados los índices y libros que reposan en el archivo, en legal y debida forma certifica que:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Todos los derechos y acciones que tienen los vendedores en el inmueble signado con la letra E, situado en la parroquia SAN SEBASTIAN de este cantón.-

2.- PROPIETARIO(S):

GOMEZ GOMEZ CARMEN FILOMENA, el cinco por ciento de derechos y acciones, al señor HERRERA CAYO SEGUNDO MANUEL, el diez por ciento de derechos y acciones, al señor PAREDES ALCIDES VICTOR MANUEL, el cinco por ciento de derechos y acciones, al señor MINDA CASTRO LUIS HUMBERTO, el diez por ciento de derechos y acciones, al señor JARAMILLO MOREIRA GUSTAVO FABRICIO, el cinco por ciento de derechos y acciones, a la señora GONZALEZ TINOCO LUCRECIA DORA, el quince el cinco por ciento de derechos y acciones, al señor MEJIA QUISIGUIÑA CHRISTIAN EDUARDO, el cinco por ciento de derechos y acciones, al señor ALMEIDA NETO JOSE PATRICIO, el cinco por ciento de derechos y acciones, al señor YASIG YASIG JUAN EDUARDO, el cinco por ciento de derechos y acciones, al señor VELASTEGUI YANZA NAIRO HERNAN, el cinco por ciento de derechos y acciones, al señor VELASTEGUI YANZA RODRIGO ROGELIO, el cinco por ciento de derechos y acciones, al señor ORQUERA LUIS ALFONSO, el cinco por ciento de derechos y acciones, al señor CALERO GARCIA CRISTOBAL CORNELIO, el cinco por ciento de derechos y acciones, a la señora BARRIGA RUIZ GLADYS LEONOR, el cinco por ciento de derechos y acciones, al señor BAYAS REA LUIS REMIGIO, el cinco por ciento de derechos y acciones, al señor GARCIA SOTOMAYOR RICHARD PATRICIO, el cinco por ciento de derechos y acciones

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Adquirido mediante compra realizada a los cónyuges señores ALFREDO GREGORIO OJEDA GAVILANES y LAURA VICENTA MANZANO CALVACHE, según consta de la escritura pública otorgada el DIEZ DE MARZO DEL DOS MIL NUEVE, ante el Notario CUARTO ENCARGADO del cantón Quito, Doctor Lider Moreta Gavilanes, inscrita el siete de Abril del dos mil nueve; Antecedentes.- Los cónyuges señores ALFREDO GREGORIO OJEDA GAVILANES y LAURAVICENTA MANZANO CALVACHE, son dueños y propietarios de derechos y acciones sobrantes en el setenta y tres punto treinta y cuatro por ciento, fincados en el inmueble signado con la letra E, situado en la parroquia San Sebastián, del cantón Quito, provincia de Pichincha, de una superficie total de quince mil metros cuadrados, que lo adquirió mediante escritura pública de compraventa hecha a Marco Antonio Mármol Corral, otorgada en la ciudad de Sangolquí, el día diecisiete de febrero del año dos mil seis, ante el Notario del cantón Rumiñahui, Doctor Carlos Martínez Paredes, inscrita en el REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO el diecinueve de septiembre del año dos mil seis.-

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

Por estos datos se encuentra que: A fojas 7728, número 4323, del Registro de Hipotecas y con fecha veinticuatro de abril del dos mil siete, se halla inscrita la escritura pública otorgada el

ONCE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL UNO, ante el Doctor Carlos Martínez Paredes, Notario del Cantón Rumiñahui, de la cual consta que, los cónyuges ALFREDO GREGORIO OJEDA GAVILANES y LAURA VICENTA MANZANO CALVACHE, por sus propios derechos, como promitentes Vendedores, prometer dar en venta real y perpetua enajenación en favor de los promitentes compradores los cónyuges FLORENCIO ZHAGÑAY MORQUECHO y DELIA ALEJANDRINA CULQUI OCHOA, por sus propios derechos, desmembrando del lote de terreno de mayor extensión, que tendrá una superficie de trescientos metros cuadrados cuarenta y ocho decímetros cuadrados.- PLAZO, El plazo para la celebración de escritura de compraventa definitiva es de SEIS MESES, contados a partir de la presente fecha.- MULTA: Para el caso de incumplimiento las partes fijan una multa de TRES MIL DÓLARES NORTEAMERICANOS, que pagará la parte incumplida a la que cumpla o esté dispuesta a cumplir con lo estipulado en el presente contrato.- En caso de ser los promitentes vendedores los incumplidos, a más de devolver el dinero recibido, pagarán los intereses correspondientes más la multa pactada. La cuantía del contrato es DIEZ MIL DÓLARES, que los promitentes compradores pagan de la siguiente manera: CINCO MIL DOLARES NORTEAMERICANOS, en este instante en dinero efectivo y de curso legal y, los CINCO MIL DOLARES NORTEAMERICANOS restantes a la firma de la escritura de compraventa definitiva.-- A fojas 300, número 803 del registro de prohibiciones de enajenar tomo ciento veinte y tres y con fecha doce de agosto de mil novecientos noventa y dos, se presentó el oficio número 1160-303-92-JSPP de once de agosto de mil novecientos noventa y dos del Juez Séptimo de lo Penal de Pichincha, mediante el cual y dentro del juicio penal que sigue esa judicatura en contra de Gustavo Jaramillo y otros, pudiéndose taratr de un homónimo; por tráfico de cocaína se dispone la prohibición de enajenar de los bienes de los sindicados.- No está embargado ni hipotecado. LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 18 DE OCTUBRE DEL 2010 ocho a.m.

Responsable: EDGAR LEON




EL REGISTRADOR
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
ENCARGADO



DR. LIDER MORETA GAVILANES

EXTRACTO

ACTO O CONTRATO: COMPRAVENTA DE DERCHOS Y ACCIONES

FECHA DE OTORGAMIENTO: 10 DE MARZO DEL 2009

CUANTIA: \$ 423,557,00

OTORGADO POR:

ALFREDO GREGORIO OJEDAD GAVILANES 180137681-3
LAURA VICENTA MANZANO CLAVACHE 180135615-3

A FAVOR DE:

CARMEN FILOMENA GOMEZ GOMEZ 170882864-3
MARIO EFRAÍN ORTEGA
SEGUNDO MANUEL HERRERA CAYO 170156156-3
GLORIA HARO
ALCIDES VICTOR MANUEL PAREDES 170150168-6
MARÍA ROSARIO NAVARRETE
LUIS HUMBERTO MINDA CASTRO 170737071-2
AIDA ORTEGA CHAMORRO *P.92-
300.003*
GUSTAVO FABRICIO JARAMILLO MOREIRA 130905722-0
LUCRECIA DORA GONZALEZ TINOCO 170459493-4
CHRISTIAN EDUARDO MEJIA QUISIGUIÑA 171375125-1
JOSE PATRICIO ALMEIDA NETO 171303233-0
GLADYS JARAMILLO VILLAFUERTE
JUAN EDUARDO YASIG YASIG 050144613-2
MARIA DEL PILAR VERDUGA
NAIRO HERNAN VELASTEGUI YANZA 171042879-6
GINA MORALIZA BARRIGA RUIZ
RODRIGO ROGELIO VELASTEGUI YANZA 060071690-6
MARTHA YANZA
LUIS ALFONSO ORQUERA 170198052-4
PIEDAD VELOZ
CRISTOBAL CORNELIO CALERO GARCIA 020085054-3
TANIA ROQUERA VELOZ
GLADYS LEONOR BARRIGA RUIZ 170893306-2
YURI VLADIMIR VILLAMARÍN MENA
LUIS REMIGIO BAYAS REA 020142905-7
RICHARD PATRICIO GARCIA SOTOMAYOR 171091177-5
PAULINA OJEDA MANZANO

OBJETO:

COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES SOBRANTES FINCADOS EN
ELINMUEBLE SIGNADO CON LA LETRA E, SITUADO EN LA PARROQUIA SAN
SEBASTIAN, CANTON QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO No.: C51465844001

FECHA DE INGRESO: 18/10/2010

CERTIFICACION

Referencias: 31/03/2009-PO-22973f-9217i-23602r

Tarjetas:;T00000343243;

Matriculas:;0

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, luego de revisados los índices y libros que reposan en el archivo, en legal y debida forma certifica que:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Los derechos y acciones fincados sobre el Lote de terreno signado con la letra y número D guión UNO (D-1) situado en la parroquia SAN SEBASTIAN de este cantón.- MATRICULA ASIGNADA SEBAS0001813.-

2.- PROPIETARIO(S):

GLADYS SUSANA COELLO MORENO Casada con NELSON ALFONSO SANTILLAN BRITO el VEINTE Y DOS PUNTO VEINTE Y DOS POR CIENTO (22.22%), al señor RICHARD PATRICIO GARCIA SOTOMAYOR Casado con PAULINA OJEDA MANZANO, el ONCE PUNTO ONCE POR CIENTO (11.11%), a la señora ROSA VIRGINIA SARI CRUZ Casada con LUIS IVAN SALTO VASQUEZ, el ONCE PUNTO ONCE POR CIENTO (11.11%), a la señora MARIA ASUNCION ULCUANGO FARINANGO Casada con JOSE MARIA PILICITA LOPEZ el ONCE PUNTO ONCE POR CIENTO (11.11%), a la señorita EVELYN SOLEDAD ANTAMBA GUEVARA Soltera, el ONCE PUNTO ONCE POR CIENTO (11.11%), a la señora MARTHA DEL PILAR JIMENEZ CALDERON Divorciada, el ONCE PUNTO ONCE POR CIENTO (11.11%), a la señora MARIA IRALDA AVILA MONCAYO Casada con VICTOR RODOLFO GUZMAN MONTENEGRO el ONCE PUNTO ONCE POR CIENTO (11.11%), y a la señorita NORMA YOLANDA UREÑA SANMARTIN Soltera,

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Adquirido mediante compra realizada a los cónyuges ALFREDO GREGORIO OJEDA GAVILANES y LAURA VICENTA MANZANO CALVACHE, según consta de la escritura pública otorgada el DIEZ DE MARZO DEL DOS MIL NUEVE, ante el Notario CUARTO Suplente del cantón Quito, Doctor Líder Moreta Gavilanes, inscrita el treinta y uno de marzo del dos mil nueve; Habiendo éstos adquirido el Lote de terreno signado con la letra y número D guión Uno (D-1) situado en la parroquia SAN SEBASTIAN, adquirido mediante permuta celebrada con La señora MARIA GUADALUPE MARMOL RAMIREZ, divorciada, según escritura pública otorgada el TRES DE AGOSTO DEL DOS MIL SIETE, ante el Notario DÉCIMO SEXTO, del cantón Quito, Doctor Gonzalo Román Chacón, inscrita el siete de enero del dos mil ocho.-

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

Ninguno.- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 18 DE OCTUBRE DEL 2010 ocho a.m.

Responsable: EDGAR LEON


REGISTRADOR
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
ENCARGADO



LOS DATOS CONSIGNADOS ERRÓNEA O DOLOSAMENTE EXIMEN DE RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE
VALIDEZ DEL CERTIFICADO 45 DIAS



NOTARIA
CUARTA

DR. LIDER MORETA GAVILANES

EXTRACTO

ACTO O CONTRATO: COMPRAVENTA DE DERCHOS Y ACCIONES

FECHA DE OTORGAMIENTO: 10 DE MARZO DEL 2009

CUANTIA: \$ 190,789,00

OTORGADO POR:

ALFREDO GREGORIO OJEDAD GAVILANES

180137681-3

LAURA VICENTA MANZANO CLAVACHE

180135615-3

A FAVOR DE:

L. GLADYS SUSANA COELLO MORENO ✓	050108747-2
L. NELSON SANTILLAN BRITO ✓	
L. RICHARD PATRICIO GARCIA SOTOMAYOR ✓	171091177-5
L. PAULINA OJEDA MANZANO ✓	
L. ROSA VIRGINIA SARI CRUZ ✓	010157050-5
L. LUIS IVÁN SALTO VÁSQUEZ ✓	
L. MARIA ASUNCION ULCUANGO FARINANGO ✓	170295396-7
L. JOSÉ MARIA FILICITA ✓	
S. EVELYN SOLEDAD ANTAMBA GUEVARA ✓	171458603-7
D. MARTHA DEL PILAR JIMENEZ CALDERON ✓	170360254-8
L. MARIA IRALDA AVILA MONCAYO ✓	170928189-1
L. VÍCTOR RODOLFO GUZMÁN ✓	
S. NORMA YOLANDA UREÑA SANMARTIN ✓	171821805-8

OBJETO:

COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES SOBRANTES FINCADOS EN EL INMUEBLE SIGNADO CON LA LETRA E, SITUADO EN LA PARROQUIA SAN SEBASTIAN, CANTON QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO No.: C51465842001
FECHA DE INGRESO: 18/10/2010

CERTIFICACION

Referencias: 16/07/2009-PRO-52313f-21256i-53521r eendnsj
Tarjetas: T00000336536; rev. ep. mc jp.-
Matriculas: 0

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, luego de revisados los índices y libros que reposan en el archivo, en legal y debida forma certifica que:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Lote de terreno signado con la letra F, situado en parroquia SAN SEBASTIÁN. MATRICULA ASIGNADA SEBAS0003117.-

2.- PROPIETARIO(S):

MYRIAN ROOS VILLACIS CRIOLLO, casada con el señor JOSE RAFAEL BASTIDAS GODOY, el CINCO PUNTO CINCUENTA Y SEIS POR CIENTO (5.56%) a NARCISA JANETT PONTON FEIJOO Casada con BLAS ESTUARDO RUIZ CARDENAS el CINCO PUNTO CINCUENTA Y SEIS POR CIENTO (5.56%), a GRACIELA HIPATIA RUEDA GARCIA Casada con BAYRON IVAN TROYA CHAMBA el CINCO PUNTO CINCUENTA Y SEIS POR CIENTO (5.56%), a JACQUELINE DE LOS ANGELES CAÑAR GARZON Casada con ROBINSON BAYARDO PROAÑO BALLADARES el CINCO PUNTO CINCUENTA Y SEIS POR CIENTO (5.56%), a KARLA GISSELA PEREZ HIDALGO Casada con DANNY ROBERTO CAJAS MALDONADO el CINCO PUNTO CINCUENTA Y SEIS POR CIENTO (5.56%), a LUIS BORMANN RUBIO ARAGON Casado con ANA LUCIA TENEZACA el CINCO PUNTO CINCUENTA Y SEIS POR CIENTO (5.56%); a MERY BEATRIZ VALLADARES CEVALLOS Divorciada el CINCO PUNTO CINCUENTA Y SEIS POR CIENTO (5.56%), a SONIA PIEDAD ORQUERA VELOZ Casada con LUIS AGUSTIN LOOR RODRIGUEZ el CINCO PUNTO CINCUENTA Y SEIS POR CIENTO (5.56%), a SORAYA ELIZABETH ALBA ALDAZ Casada con GUSTAVO SINCHI BARRERA el CINCO PUNTO CINCUENTA Y SEIS POR CIENTO (5.56%), a ELVA TERESA GOMEZ CAMPOVERDE Casada con DALTON ALONSO SANMARTIN LOAIZA el CINCO PUNTO CINCUENTA Y SEIS POR CIENTO (5.56%), a PATRICIO VICENTE CEVALLOS REY Casado con JESSICA MAGALY RAMON SOLIS el CINCO PUNTO CINCUENTA Y SEIS POR CIENTO (5.56%), a ROBERTO ALEXANDRO CHAVEZ ESPINOZA Soltero el CINCO PUNTO CINCUENTA Y SEIS POR CIENTO (5.56%), a WILLIAM MAURICIO GARZON FALCON Casado con disolución de la sociedad según consta de la Escritura celebrada ante el Notario Cuarto del Cantón Quito, de fecha 23 de Octubre del 2007, debidamente marginada en el Registro Civil, el CINCO PUNTO CINCUENTA Y SEIS POR CIENTO (5.56%), a MIGUEL ANGEL PAUCAR CAMPOVERDE Casado con MARIA ANGELITA ZARI CRUZ el CINCO PUNTO CINCUENTA Y SEIS POR CIENTO (5.56%), a SILVIA LEONOR SALTO SARI Casada con CARLOS ROLANDO GUAPISACA VAZQUEZ el CINCO PUNTO CINCUENTA Y SEIS POR CIENTO (5.56%), a ROSARIO TOAQUIZA TOAPANTA Casada con BASILIO TONATO TOASA el CINCO PUNTO CINCUENTA Y SEIS POR CIENTO (5.56%), y a MARIA CLEOTILDE MAILA RONDAL Soltera el ONCE PUNTO DOCE POR CIENTO (11.12%), de derechos y acciones

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

De la siguiente manera; MYRIAN ROOS VILLACIS CRIOLLO, casada con el señor JOSE RAFAEL BASTIDAS GODOY , mediante compra a AIDA ERNESTINA GAVILANES

GAVILANES, viuda, según escritura pública otorgada el OCHO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL NUEVE, ante el Notario VIGÉSIMO TERCERO SUPLENTE del cantón Quito, Doctor Guido Andrade Cevallos, inscrita el diez y nueve de febrero del dos mil diez; y los otros propietarios, en junta de la vendedora, mediante compra a los cónyuges ALFREDO GREGORIO OJEDA GAVILANES y LAURA VICENTA MANZANO CALVACHE por sus propios derechos, según consta de la escritura pública otorgada el DIECISIETE DE JUNIO DEL DOS MIL NUEVE, ante el Notario CUARTO Suplente del cantón Quito, Doctor Líder Moreta Gavilanes, inscrita el dieciséis de julio del dos mil nueve.- ANTECEDENTES: "Los cónyuges ALFREDO GREGORIO OJEDA GAVILANES y LAURA VICENTA MANZANO CALVACHE son propietarios del Lote de terreno signado con la letra F, situado en parroquia SAN SEBASTIÁN, adquirido mediante compra a Paulina del Carmen Mármol Castro, divorciada, según escritura otorgada el dos de febrero del dos mil uno, ante el notario del Cantón Rumiñahui doctor Carlos Martínez, inscrita el uno de marzo del dos mil uno".-

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

Por estos datos se encuentra que: A fojas 1834 número 1015 del Registro de Hipotecas rep. 6248 y con fecha veinte y siete de Enero del dos mil nueve, se halla inscrita la escritura pública otorgada el TRES DE JUNIO DEL DOS MIL, ante el Notario de la ciudad de Sangolquí, Cabecera Cantonal de Rumiñahui, Doctor Carlos Martínez Paredes, mediante los cónyuges ALFREDO GREGORIO OJEDA GAVILANES y LAURA VICENTA MANZANO CALVACHE, por sus propios derechos PROMETEN DAR EN VENTA a favor de la señora FRANCISCA CLARA JARA VARGAS, casada con el señor ÁNGEL SINCHE, el Lote de terreno signado con el número Nueve, desmembrado del lote de terreno signado con la Letra F, sector Monjas situado en la parroquia COLLACOTO (SAN SEBASTIÁN) de este Cantón con matrícula número SEBAS0002735.- También se hace constar que no está embargado, hipotecado, ni prohibido de enajenar.- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 18 DE OCTUBRE DEL 2010 ocho a.m.

Responsable: WASHINGTON BANDA



Washington Banda
ENCARGADO



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN QUITO
Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura en el:

REGISTRO DE PROPIEDAD, tomo 140, repertorio(s) - 53521

Matrículas Asignadas.-

SEBAS0003117 Lote de terreno signado con la letra F, situado en parroquia SAN SEBASTIÁN.

jueves, 16 julio 2009, 11:48:32 AM


EL REGISTRADOR

Contratantes,

OJEDA GAVILANES ALBERTO GONZALEZ en su calidad de VENDEDOR

MANZANO CALVACHE LAURA VICENTA en su calidad de VENDEDOR

- ~~X~~ GAVILANES GAVILANES AIDA ERNESTINA en su calidad de COMPRADOR
- ~~L~~ PONTON FEIJOO NARCISA JANETT en su calidad de COMPRADOR
- ~~L~~ RUIZ CARDENAS BLAS ESTUARDO en su calidad de COMPRADOR
- ~~L~~ RUEDA GARCIA GRACIELA HIPATIA en su calidad de COMPRADOR
- ~~L~~ TROYA CHAMBA BAYRON IVAN en su calidad de COMPRADOR
- ~~L~~ CAÑAR GARZON JACQUELINE DE LOS ANGELES en su calidad de COMPRADOR
- ~~L~~ PROAÑO BALLADARES ROBINSON BAYARDO en su calidad de COMPRADOR
- ~~L~~ PEREZ HIDALGO KARLA GISSELA en su calidad de COMPRADOR
- ~~L~~ CAJAS MALDONADO DANNY ROBERTO en su calidad de COMPRADOR
- ~~L~~ RUBIO ARAGON LUIS BORMANN en su calidad de COMPRADOR
- ~~L~~ TENEZACA ANA LUCIA en su calidad de COMPRADOR
- ~~D~~ VALLADARES CEVALLOS MERY BEATRIZ en su calidad de COMPRADOR
- ~~L~~ ORQUERA VELOZ SONIA PIEDAD en su calidad de COMPRADOR
- ~~L~~ LOOR RODRIGUEZ LUIS AGUSTIN en su calidad de COMPRADOR
- ~~L~~ ALBA ALDAZ SORAYA ELIZABETH en su calidad de COMPRADOR
- ~~L~~ SINCHI BARRERA GUSTAVO en su calidad de COMPRADOR
- ~~L~~ GOMEZ CAMPOVERDE ELVA TERESA en su calidad de COMPRADOR
- ~~L~~ SANMARTIN LOAIZA DALTON ALONSO en su calidad de COMPRADOR
- ~~L~~ CEVALLOS REY PATRICIO VICENTE en su calidad de COMPRADOR
- ~~L~~ RAMON SOLIS JESSICA MAGALY en su calidad de COMPRADOR
- ~~S~~ CHAVEZ ESPINOZA ROBERTO ALEXANDRO en su calidad de COMPRADOR
- ~~D~~ GARZON FALCON WILLIAM MAURICIO en su calidad de COMPRADOR
- ~~L~~ PAUCAR CAMPOVERDE MIGUEL ANGEL en su calidad de COMPRADOR
- ~~L~~ ZARI CRUZ MARIA ANGELITA en su calidad de COMPRADOR
- ~~L~~ SALTO SARI SILVIA LEONOR en su calidad de COMPRADOR
- ~~L~~ GUAPISACA VAZQUEZ CARLOS ROLANDO en su calidad de COMPRADOR
- ~~L~~ TOAQUIZA TOAPANTA ROSARIO en su calidad de COMPRADOR
- ~~L~~ TONATO TOASA BASILIO en su calidad de COMPRADOR
- ~~S~~ MAILA RONDAL MARIA CLEOTILDE en su calidad de COMPRADOR

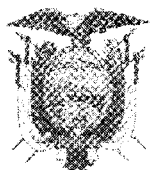
Los números de matrícula le servirán para cualquier trámite posterior

Responsables.-

Asesor.- LUCIANO NAVARRETE

Revisor.- LUIS SANCHEZ

Amanuense.- RUBÉN ENDARA



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO DE VENTAS No.: C11113184003

FECHA DE INGRESO: 06/10/2009

CERTIFICACION

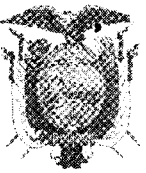


REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD

ENCARGADO

El infrascrito **ENCARGADO** de la Propiedad de este Cantón, en legal forma certifica, que revisados los índices de los Registros de Propiedad de esta oficina, desde el año dos mil nueve, hasta la presente fecha se hace constar que: A fojas 24714 N° 9905 Rep. 25349 de PO tomo 140, y con fecha siete de abril del dos mil nueve, se encuentra inscrita una escritura, otorgada el DIEZ DE MARZO DEL DOS MIL NUEVE, ante el Notario CUARTO ENCARGADO del cantón Quito, Doctor Lider Moreta Gavilanes, de la cual consta que ALFREDO GREGORIO OJEDA GAVILANES y LAURA VICENTA MANZANO CALVACHE, a quienes desde hoy en adelante y para efectos del presente contrato se les denominará LA PARTE VENDEDORA; y, por otra parte concurren los señores GOMEZ GOMEZ CARMEN FILOMENA de estado civil casada, HERRERA CAYO SEGUNDO MANUEL de estado civil casado, PAREDES ALCIDES VICTOR MANUEL de estado civil casado, MINDA CASTRO LUIS HUMBERTO de estado civil casado, JARAMILLO MOREIRA GUSTAVO FABRICIO de estado civil soltero, GONZALEZ TINOCO LUCRECIA DORA de estado civil divorciada quien comparece a este acto representada legalmente por la señora MARIA IRALDA AVILA MONCAYO según poder que se agrega como documento habilitante, MEJIA QUISIGUIÑA CHRISTIAN EDUARDO de estado civil soltero, ALMEIDA NETO JOSE PATRICIO de estado civil casado, YASIG YASIG JUAN EDUARDO de estado civil casado, VELASTEGUI YANZA NAIRO HERNAN de estado civil casado, VELASTEGUI YANZA RODRIGO ROGELIO de estado civil casado, ORQUERA LUIS ALFONSO de estado civil casado, CALERO GARCIA CRISTOBAL CORNELIO de estado civil casado, BARRIGA RUIZ GLADYS LEONOR de estado civil casada, BAYAS REA LUIS REMIGIO de estado civil soltero, GARCIA SOTOMAYOR RICHARD PATRICIO de estado civil casado, a quienes en lo posterior y para efectos del presente contrato se les denominará LA PARTE COMPRADORA, los comparecientes son hábiles en derecho, mayores de edad y capaces para obligarse mutuamente. SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- Los cónyuges señores ALFREDO GREGORIO OJEDA GAVILANES y LAURAVICENTA MANZANO CALVACHE, son dueños y propietarios de derechos y acciones sobrantes en el setenta y tres punto treinta y cuatro por ciento, fincados en el inmueble signado con la letra E, situado en la parroquia San Sebastián, del cantón Quito, provincia de Pichincha, de una superficie total de quince mil metros cuadrados, que lo adquirió mediante escritura pública de compraventa hecha a Marco Antonio Mármol Corral, otorgada en la ciudad de Sangolquí, el día diecisiete de febrero del año dos mil seis, ante el Notario del cantón Rumiñahui, Doctor Carlos Martínez Paredes, inscrita en el REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO el diecinueve de septiembre del año dos mil seis. TERCERA.- COMPRAVENTA.- Por medio del presente instrumento, los vendedores

cónyuges señores ALFREDO GREGORIO OJEDA GAVILANES y LAURA VICENTA MANZANO CALVACHE, venden y dan en perpetua enajenación a favor del señor GOMEZ GOMEZ CARMEN FILOMENA, el cinco por ciento de derechos y acciones, al señor HERRERA CAYO SEGUNDO MANUEL, el diez por ciento de derechos y acciones, al señor PAREDES ALCIDES VICTOR MANUEL, el cinco por ciento de derechos y acciones, al señor MINDA CASTRO LUIS HUMBERTO, el diez por ciento de derechos y acciones, al señor JARAMILLO MOREIRA GUSTAVO FABRICIO, el cinco por ciento de derechos y acciones, a la señora GONZALEZ TINOCO LUCRECIA DORA, el quince el cinco por ciento de derechos y acciones, al señor MEJIA QUISIGUÍÑA CHRISTIAN EDUARDO, el cinco por ciento de derechos y acciones, al señor ALMEIDA NETO JOSE PATRICIO, el cinco por ciento de derechos y acciones, al señor YASIG YASIG JUAN EDUARDO, el cinco por ciento de derechos y acciones, al señor VELASTEGUI YANZA NAIRO HERNAN, el cinco por ciento de derechos y acciones, al señor VELASTEGUI YANZA RODRIGO ROGELIO, el cinco por ciento de derechos y acciones, al señor ORQUERA LUIS ALFONSO, el cinco por ciento de derechos y acciones, al señor CALERO GARCIA CRISTOBAL CORNELIO, el cinco por ciento de derechos y acciones, a la señora BARRIGA RUIZ GLADYS LEONOR, el cinco por ciento de derechos y acciones, al señor BAYAS REA LUIS REMIGIO, el cinco por ciento de derechos y acciones, al señor GARCIA SOTOMAYOR RICHARD PATRICIO, el cinco por ciento de derechos y acciones. Todos estos derechos y acciones fincados en el inmueble anotado en la cláusula precedente de este contrato, el mismo que de conformidad al certificado de hipotecas y gravámenes se encuentra libre de todo gravamen o limitación al dominio. CUARTA.- LINDEROS.- Los linderos globales dentro de los cuales se encuentra circunscritos los derechos y acciones, materia de la presente Compraventa son los siguientes: por el NORTE: con quebrada que los separa de los terrenos de la Asociación de Empleados del Banco Central del Ecuador, hoy de otros propietarios, en setenta y cinco metros con cincuenta decímetros, medidos siguiendo la línea de la quebrada; SUR: con lote F, de plano de la división, adjudicado a Paulina del Carmen Mármol Ramírez, en cincuenta metros; ESTE: lote D uno(D1), del mismo plano, adjudicado a Guadalupe Mármol Ramírez, en una extensión de cien metros, medidos en línea curva de trayectoria acceso a San Miguel de Collacoto, y con lote F, del mismo plano, adjudicada a Paulina del Carmen Mármol Castro, en una extensión de noventa metros medidos en línea ligeramente curva que sigue trayectoria aproximada a la del camino de acceso a San Miguel de Collacoto; y, OESTE: con camino de acceso a San Miguel de Collacoto en una extensión de doscientos metros con una superficie total de quince mil metros cuadrados. QUINTA.- PRECIO.- El precio que la parte compradora paga por los derechos y acciones materia de la Compraventa es el de CUATROCIENTOS VEINTITRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, que la parte vendedora declara tenerlo recibido de contado en dinero efectivo, en moneda de libre curso legal y a su entera satisfacción, sin que tenga nada que reclamar en el futuro por concepto del precio pactado y pagado, mucho menos de lesión enorme. SEXTA.- TRANSFERENCIA DE DOMINIO.- La parte vendedora mediante este contrato transfiere a favor de la parte compradora, los derechos y acciones sobrantes del bien inmueble anteriormente descrito sin gravámenes ni reservas de ninguna clase, con todos sus usos, costumbres, servidumbres y más derechos reales y personales que le son anexos, sujetándose al saneamiento de evicción de conformidad con la ley; por su parte la parte compradora acepta el presente contrato y la transferencia de dominio por ser otorgado a favor de sus intereses, entrando en inmediata posesión, uso y goce de los derechos y acciones señalados. SEPTIMA.- GASTOS E INSCRIPCION.- Los gastos que ocasione la celebración de la presente escritura, hasta su inscripción en el Registro de La Propiedad son de cuenta de la parte compradora, excepto la plusvalía en caso de existir. Usted Señor Notario se dignará agregar las demás cláusulas de estilo que se requieran necesarias para la perfecta validez de esta clase de contratos o actos jurídicos. HASTA AQUÍ LA MINUTA, la misma que se encuentra firmada por el doctor WILLAN MAFLA MARTINEZ, portador de la matrícula profesional número siete mil



setecientos treinta y nueve del Colegio de Abogados de Pichincha. Para el otorgamiento de la presente Escritura Pública se observaron todos los preceptos y mandatos legales que el caso requiere y leída que les fue íntegramente a los comparecientes se afirman y firman conmigo el Notario en unidad de acto, de todo lo cual doy fe, se hace constar que al margen de la presente inscripción no se encuentra ninguna venta marginada.- **SE ACLARA QUE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN NO ES DE HIPOTECAS Y GRAVÁMENES.** Quito, seis de Octubre del dos mil nueve.

[Signature]
Responsable: HENRY UNTUÑA

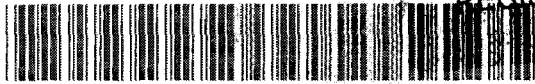
0144717

CUADOR SECURITY SYSTEM ECUADOR SECURITY SYSTEM ECUADOR

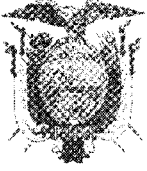


[Signature]

MINISTERIO DEL INTERIOR
ENCARGADO



REGISTRO DE LA PROPIEDAD
QUITO



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO DE VENTAS No.: C11113184002
FECHA DE INGRESO: 06/10/2009

CERTIFICACION

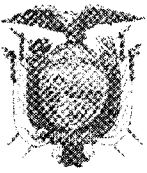
El Infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, en legal forma certifica, que revisados los índices de los Registros de Propiedad de esta oficina, desde el año dos mil nueve, hasta la presente fecha se hace constar que: A fojas 22973 N° 9217-Rep. 23602 de PO tomo 140, y con fecha treinta y uno de marzo del dos mil nueve, se encuentra inscrita una escritura, otorgada el DIEZ DE MARZO DEL DOS MIL NUEVE, ante el Notario CUARTO Suplente del cantón Quito, Doctor Líder Moreta Gavilanes, de la cual consta que ALFREDO GREGORIO OJEDA GAVILANES y LAURA VICENTA MANZANO CALVACHE, por sus propios derechos VENDEN a favor de la señora GLADYS SUSANA COELLO MORENO Casada con NELSON ALFONSO SANTILLAN BRITO el VEINTE Y DOS PUNTO VEINTE Y DOS POR CIENTO (22.22%), al señor RICHARD PATRICIO GARCIA SOTOMAYOR Casado con PAULINA OJEDA MANZANO, el ONCE PUNTO ONCE POR CIENTO (11.11%), a la señora ROSA VIRGINIA SARI CRUZ Casada con LUIS IVAN SALTO VASQUEZ, el ONCE PUNTO ONCE POR CIENTO (11.11%), a la señora MARIA ASUNCION ULCUANGO FARINANGO Casada con JOSE MARIA PILICITA LOPEZ el ONCE PUNTO ONCE POR CIENTO (11.11%), a la señorita EVELYN SOLEDAD ANTAMBA GUEVARA Soltera, el ONCE PUNTO ONCE POR CIENTO (11.11%), a la señora MARTHA DEL PILAR JIMENEZ CALDERON Divorciada, el ONCE PUNTO ONCE POR CIENTO (11.11%), a la señora MARIA IRALDA AVILA MONCAYO Casada con VICTOR RODOLFO GUZMAN MONTENEGRO el ONCE PUNTO ONCE POR CIENTO (11.11%), y a la señorita NORMA YOLANDA UREÑA SANMARTIN Soltera, todos por sus propios derechos el ONCE PUNTO ONCE POR CIENTO (11.11%), de derechos y acciones fincados sobre el Lote de terreno signado con la letra y número D guión UNO (D-1) situado en la parroquia SAN SEBASTIAN de este cantón, se hace constar que al margen de la presente inscripción no se encuentra ninguna venta marginada.- **SE ACLARA QUE LA PRESENTE CERTIFICACION NO ES DE HIPOTECAS Y GRAVÁMENES.** Quito, seis de Octubre del dos mil nueve.

Responsable: HENRY UNTUÑA

0144718
RITY SYSTEM ECUADOR SECURITY SYSTEM ECUADOR SECURITY S


REGISTRADOR
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
ENCARGADO
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
QUITO





REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO DE VENTAS No.: C11113184001

FECHA DE INGRESO: 06/10/2009

CERTIFICACION

El Infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, en legal forma certifica, que revisados los índices de los Registros de Propiedad de esta oficina, desde el año dos mil nueve, hasta la presente fecha se hace constar que: A fojas 52313 N° 21256 Rep. 53521 de PO tomo 140, y con fecha dieciséis de julio del dos mil nueve, se encuentra inscrita una escritura, otorgada el DIECISIETE DE JUNIO DEL DOS MIL NUEVE, ante el Notario CUARTO Suplente del cantón Quito, Doctor Líder Moreta Gavilanes, de la cual consta que ALFREDO GREGORIO OJEDA GAVILANES y LAURA VICENTA MANZANO CALVACHE por sus propios derechos, VENDEN a favor de los señores AIDA ERNESTINA GAVILANES GAVILANES Viuda, el CINCO PUNTO CINCUENTA Y SEIS POR CIENTO (5.56%) a NARCISA JANETT PONTON FEIJOO Casada con BLAS ESTUARDO RUIZ CARDENAS el CINCO PUNTO CINCUENTA Y SEIS POR CIENTO (5.56%), a GRACIELA HIPATIA RUEDA GARCIA Casada con BAYRÓN IVAN TROYA CHAMBA el CINCO PUNTO CINCUENTA Y SEIS POR CIENTO (5.56%), a JACQUELINE DE LOS ANGELES CAÑAR GARZON Casada con ROBINSON BAYARDO PROAÑO BALLADARES el CINCO PUNTO CINCUENTA Y SEIS POR CIENTO (5.56%), a KARLA GISSELA PEREZ HIDALGO Casada con DANNY ROBERTO CAJAS MALDONADO el CINCO PUNTO CINCUENTA Y SEIS POR CIENTO (5.56%), a LUIS BORMANN RUBIO ARAGON Casado con ANA LUCIA TENEZACA el CINCO PUNTO CINCUENTA Y SEIS POR CIENTO (5.56%); a MERY BEATRIZ VALLADARES CEVALLOS Divorciada el CINCO PUNTO CINCUENTA Y SEIS POR CIENTO (5.56%), a SONIA PIEDAD ORQUERA VELOZ Casada con LUIS AGUSTIN LOOR RODRIGUEZ el CINCO PUNTO CINCUENTA Y SEIS POR CIENTO (5.56%), a SORAYA ELIZABETH ALBA ALDAZ Casada con GUSTAVO SINCHI BARRERA el CINCO PUNTO CINCUENTA Y SEIS POR CIENTO (5.56%), a ELVA TERESA GOMEZ CAMPOVERDE Casada con DALTON ALONSO SANMARTIN LOAIZA el CINCO PUNTO CINCUENTA Y SEIS POR CIENTO (5.56%), a PATRICIO VICENTE CEVALLOS REY Casado con JESSICA MAGALY RAMON SOLIS el CINCO PUNTO CINCUENTA Y SEIS POR CIENTO (5.56%), a ROBERTO ALEXANDRO CHAVEZ ESPINOZA Soltero el CINCO PUNTO CINCUENTA Y SEIS POR CIENTO (5.56%), a WILLIAM MAURICIO GARZON FALCON Casado con disolución de la sociedad según consta de la Escritura celebrada ante el Notario Cuarto del Cantón Quito, de fecha 23 de Octubre del 2007, debidamente marginada en el Registro Civil, el CINCO PUNTO CINCUENTA Y SEIS POR CIENTO (5.56%), a MIGUEL ANGEL PAUCAR CAMPOVERDE Casado con MARIA ANGELITA ZARI CRUZ el CINCO PUNTO CINCUENTA Y SEIS POR CIENTO (5.56%), a SILVIA LEONOR SALTO SARI Casada con CARLOS ROLANDO GUAPISACA VAZQUEZ el CINCO PUNTO CINCUENTA Y SEIS POR CIENTO (5.56%), a ROSARIO TOAQUIZA TOAPANTA Casada con BASILIO TONATO TOASA el CINCO PUNTO

CINCUENTA Y SEIS POR CIENTO (5.56%), y a MARIA CLEOTILDE MAILA RONDAL Soltera el ONCE PUNTO DOCE POR CIENTO (11.12%), de derechos y acciones fincados sobre el Lote de terreno signado con la letra F, situado en parroquia SAN SEBASTIÁN de este cantón, se hace constar que al margen de la presente inscripción no se encuentra ninguna venta marginada.- **SE ACLARA QUE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN NO ES DE HIPOTECAS Y GRAVÁMENES.** Quito, seis de Octubre del dos mil nueve.

[Handwritten signature]
Responsable: HENRY UNTUÑA

0144719

ECUADOR SECURIT : SYSTEM ECUADOR SECURITY S.A. SUCURSAL QUITO



[Handwritten signature]
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
ENCARGADO

REGISTRO DE LA PROPIEDAD
QUITO



[Large, faint, stylized watermark or signature]



DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Dirección Metropolitana Financiera

Comprobante de Pago N° 9914311
PREDIAL URBANO



Título de Crédito: 20102932390

Fecha de Emisión: 01/12/2009

Año Tributación: 2010

Fecha de Pago: 09/03/2010

Información Personal:

Cédula / RUC: 00000501087472

Contribuyente: COELLO MORENO GLADYS SUSANA Y OTROS

Ubicación:

Clave Catastral: 20606-01-011

Nro. de Predio: 1203239

Dirección: CALLE S/N

LET. CASA : L

Barrio: CALLE S/N

Parroquia: CALLE S/N

Plaza: 1

Información:

FRENTE	***166,35m2	A RAZON DE	TOTAL
TERRENO	**4.240,00m2	\$23,27	\$98.697,66
CONSTRUCCION	***450,11m2	\$204,59	\$92.090,85
		AVALUO COMERCIAL :	\$190.788,51

CONTRIBUYENTE

Descripción:

Concepto:

A LOS PREDIOS U	\$133,55	TASA SEGURIDAD	\$6,00
EMMOPQ CIUDAD	\$20,06		
SERVICIO ADMINI	\$,20		
CUERPO DE BOMBE	\$28,62		
OBRAS EN EL DIS	\$50,04		

Forma de Pago:

Cajero: JEREZ P WIL
Ventanilla: 04
Trans. Municipal: 6339046

Institución:
Agencia:
Trans. Banco:

Parcial: \$238,47
Descuento o
Rebaja de Ley: \$6,68
Subtotal: \$231,79
Total:

Importante:



[Signature]
DIRECCION METROPOLITANA
FINANCIERA TRIBUTARIA

[Signature]
DIRECCION METROPOLITANA
FINANCIERA

Pag.: 1
IMPRESO TASKI S.A. TEL. 2414-4202

IMPUESTO PREDIAL



DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Dirección Metropolitana Financiera

Comprobante de Pago N° 9914311

PREDIAL URBANO



Título de Crédito: 20102932390

Fecha de Emisión: 31/12/2009

Año Tributación: 2010

Fecha de Pago: 06/03/2010

Información Personal:

Cédula / RUC: 00000501087472

Contribuyente: COELLO MORENO GLADYS SUSANA Y OTROS

Ubicación:

Clave Catastral: 20606-01-011

Nro. de Predio: 1293239

Dirección: CALLE S/N

LET. CASA: 1

Barrio: CALLE S/N

Parroquia: CALLE S/N

Placa: 1

Información:

Descripción:		A RAZON DE	TOTAL
FRENTE	***166,35m2		
TERRENO	**4.240,00m2	\$23,27	\$98.697,66
CONSTRUCCION	***450,11m2	\$204,59	\$92.090,85
		AVALUO COMERCIAL :	\$190.788,51

CONTRIBUYENTE

Concepto:

A LOS PREDIOS U	\$133,55	TASA SEGURIDAD	\$6,00
EMPOPO CIUDAD	\$20,06		
SERVICIO ADMINI	\$,20		
CUERPO DE BOMBE	\$28,62		
OBRAS EN EL DIS	\$50,04		

Forma de Pago:

Cajero: JEREZ P WIL

Institución:

Ventanilla: 04

Agencia:

Trans. Municipal: 6339046

Trans. Banco:

Parcial: \$238,47

Descuento o Rebaja de Ley: \$6,68

Subtotal: \$231,79

Total:

Importante:



DIRECCION METROPOLITANA FINANCIERA TRIBUTARIA

DIRECCION METROPOLITANA FINANCIERA

Pag.: 1

IMPRESO TASKI S.A. TEL: 2414-4202



DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Dirección Metropolitana Financiera



Comprobante de Pago N° 9914312 IMPUESTOS VARIOS

Título de Crédito: 61101293239

Año Tributación: 2.009

Fecha de Emisión: 01/07/2009

Fecha de Pago: 09/03/2010

Información Personal:

Cédula / RUC: 00000501087472

Contribuyente: COELLO MORENO GLADYS SUSANA Y OTROS

Ubicación:

Clave Catastral:

Nro. de Predio: 1293239

Dirección: CALLE S/N

LET. CASA :

Barrio: CALLE S/N

Parroquia: CALLE S/N

Plaza:

Información:

Descripción:		A RAZON DE	TOTAL
FRENTE	***166,35m2		
TERRENO	**4.240,00m2	\$23,27	\$98.697,66
CONSTRUCCION	***450,11m2	\$204,59	\$92.090,85
		AVALUO COMERCIAL :	\$190.788,51

CONTRIBUYENTE

DIFFERENCIAS CONTRIBUCION ESPEIAL DE MEJORAS OBRAS EN EL DISTRITO: ANOS 2006 AL 2008

Concepto:

OBRAS EN EL DIS	\$63,80
SERVICIO ADMINI	\$,20

Forma de Pago: EFEC

Cajero: JEREZ P WIL

Ventanilla: 04

Trans. Municipal: 6339046

Importante:

Institución:

Agencia:

Trans. Banco:

Parcial:
Descuento o
Rebaja de Ley

Subtotal: \$64,00

Total: \$295,79



DIRECCION METROPOLITANA
FINANCIERA TRIBUTARIA

DIRECCION METROPOLITANA
FINANCIERA

Pag.: 2

IMPRESO TASI DE 2414 - 429 2



DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Dirección Metropolitana Financiera



Comprobante de Pago N° 9914314 PREDIAL URBANO

Título de Crédito: 20103084490

Fecha de Emisión: 1/12/2009

Año Tributación: 2010

Fecha de Pago: 03/03/2010

Información Personal:

Cédula / RUC: 00001709988693

Contribuyente: RUBIO ARAGON LUIS BORMANN Y OTROS

Ubicación:

Clave Catastral: 20605-01-019

Nro. de Predio: 1308449

Dirección:

LET. CASA : F

Barrio: 39385

Parroquia: 39385

Placa:

Información:

FRENTE	***426,32m2	A RAZON DE	TOTAL
TERRENO	**8.160,00m2	\$25,38	\$207.127,32
CONSTRUCCION	**1.781,85m2	\$218,03	\$388.498,45
AVALUO COMERCIAL :			\$595.625,77

CONTRIBUYENTE

Descripción:

TIENE COPROPIETARIOS

Concepto:

A LOS PREDIOS U	\$416,93	TASA SEGURIDAD	\$9,00
EMMOPQ CIUDAD	\$64,77		
SERVICIO ADMINI	\$,20		
CUERPO DE BOMBE	\$89,34		
OBRAS EN EL DIS	\$55,38		

Forma de Pago: EFEC

Cajero: JEREZ P WIL

Institución:

Ventanilla: 04

Agencia:

Trans. Municipal: 6339052

Trans. Banco:

Parcial:	\$635,62
Descuento o Rebaja de Ley	\$20,85
Subtotal:	\$614,77
Total:	\$614,77

Importante:



[Signature]
DIRECCION METROPOLITANA
FINANCIERA TRIBUTARIA

[Signature]
DIRECCION METROPOLITANA
FINANCIERA

Pag.: 1

IMPRESO EN QUITO, ECUADOR, MARZO 2010. No. 2414 - 420



DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Dirección Metropolitana Financiera

Comprobante de Pago N° 9914313

PREDIAL RUSTICO



Título de Crédito: 20101978140

Fecha de Emisión: 21/12/2009

Año Tributación: 2010

Fecha de Pago: 20/03/2010

Información Personal:

Cédula / RUC: 00001801376813

Contribuyente: OJEDA GAVILANES ALFREDO GREGORIO

Ubicación:

Clave Catastral: 20605-01-018

Nro. de Predio: 5197814

Dirección:

LET. CASA : E

Barrio: 39385

Parroquia: 39385

Placa:

Información:

FRENTE	***462,20m2	A RAZON DE	TOTAL
TERRENO	+15.000,00m2	\$6,30	\$94.500,00
CONSTRUCCION	*1.531,65m2	\$214,83	\$329.056,15
AVALUO COMERCIAL :			\$423.556,15

Descripción:

PAGO POR DIVISION DE IMPUESTO 73,34% DE DERECHOS Y ACCIONES

Concepto:

A LOS PREDIOS R	\$217,44	SERVICIO ADMINI	\$,20
BOMBEROS RUSTIC	\$46,59		
CENTRO AGRICOLA	\$,45		
TASA SEGURIDAD	\$1,47		
OBRAS EN EL DIS	\$259,45		

Forma de Pago: EFEC

Cajero: JEREZ F WIL

Institución:

Ventanilla: 04

Agencia:

Trans. Municipal: 6339049

Trans. Banco:

Parcial:	\$525,60
Descuento o Rebaja de Ley	\$10,87
Subtotal:	\$514,73
Total:	\$514,73

Importante:



[Signature]
DIRECCION METROPOLITANA
FINANCIERA TRIBUTARIA

[Signature]
DIRECCION METROPOLITANA
FINANCIERA

Pag: 1



MUNICIPIO DE QUEDA - GOBIERNO AUTÓNOMO DEQUITO

Dirección Metropolitana Financiera

Comprobante de Pago 8532784

PREDIAL URBANO

Título de Crédito: 20093084490

Fecha de Emisión: 31/12/2009

Año Tributación: 2009

Fecha de Pago: 13/05/2009

Información Personal:

Cédula / RUC: 1801376813

Contribuyente: QUEDA DAVILANES ALFREDO GREGORIO

Identificación:

Clave Catastral: 20605-01-019

Nro. de Predio: 1302-49

Dirección:

LET. CASA

Barrio:

Parroquia:

Plaza:

Información:

DESCRIPCIÓN	VALOR	TOTAL
FRENTE :***426.32m2 A RAZON DE		
TERRENO :**8.160.00m2	\$25,38	\$207.127,23
CONSTRUCCION: **1.781,85m2	\$218,03	\$388.498,48
AVALUO COMERCIAL :		\$595.625,79

Resolución:

Concepto:

A LOS PREDIOS UR	\$4.6,93
EMPRESA ALCANTAR	\$64,77
SERVICIO ADMINIS	\$,20
CUERPO DE BOMBER	\$89,34
TASA SEGURIDAD C	\$9,00

Forma de Pago: EFEC

Cajero: VACA NAKTHA

Ventanilla: 04

Trans. Municipal: 5571820

Institución:

Agencia:

Trans. Banco:

Parcial:	\$580,24
Descuento o Rebaja de Ley	\$12,51
Subtotal:	\$567,73
Total:	\$567,73

Importante:



DIRECTOR METROPOLITANA FINANCIERA
CONTINUAMENTE

Acty DE 1 1



Dirección Metropolitana Financiera
Comprobante de Pago **8453333**
 PRECATORIO URBANO

Título de Crédito: 20092932390
 Año Tributación: 2009

Fecha de Emisión: 31/11/09
 Fecha de Pago: 16/02/10

Información Personal:

Cedula / RUC: 1801376813
 Contribuyente: OJEDA GAVILANEZ ALFREDO GREGORIO

Ubicación:

Clave Catastral: 20606-01-011 Nro. de Predio: 1295
 Dirección: CALLE S/N LET. 0466
 Barrio: Parroquia: Placa:

Información:

	A RAZON DE	TOTAL
FRENTE :***166.35m2		
TERRENO :**4.240.00m2	\$23.27	\$98.697.00
CONSTRUCCION:***450.11m2	\$204.59	\$92.090.00
AVALUO COMERCIAL :		\$190.788.51

Descripción:

Concepto:

A LOS PREDIOS UR	\$133.55
EMPRESA ALCANTAR	\$20.06
SERVICIO ADMINIS	\$1.77
CUERPO DE BOMBER	\$28.6
TASA SEGURIDAD C	\$6.00

Forma de Pago: EFEC	Parcial: \$168.00
Cajero: SANCHEZ C J	Descuento o Rebaja de Ley: \$0.00
Ventanilla: 06	Subtotal: \$178.00
Trans. Municipal: 5401767	Total: \$178.00

Importante:



[Signature]
 DIRECTOR METROPOLITANA FINANCIERA



MUNICIPIO DE LINARES

Dirección Metropolitana Financiera

Comprobante de Pago 8079979

Título de Crédito: 20091978140
Año Tributación: 2.009

Fecha de Emisión: 31/12/2008
Fecha de Pago: 02/02/2009

Información Personal:

Cedula / RUC: 00001801376813
Contribuyente: OJEDA GAVILANES ALFREDO GREGORIO

Ubicación:

Clave Catastral: 20605-01-018 Nro. de Predio: 519774
Dirección: LET. CASA 4 E
Barrio: Parroquia: Placa:

Información:

	A RAZON DE	TOTAL
FRENTE :*****.**m2		
TERRENO :*15,000.00m2	\$6.30	\$94.500.00
CONSTRUCCION:*1.531,65m2	\$214.83	\$329.056.15
AVALUO COMERCIAL :		\$423.556.15

Descripción:

PAGO POR DIVISION DE IMPUESTOS 73.34% DE DERECHOS Y ACCIONES

Concepto:

A LOS PREDIOS RU	\$4.30	SERVICIO ADMINI	\$4.30
FONDO PARA RECON	\$,04		
BOMBEROS RUSTICO	\$46.59		
CENTRO AGRICOLA	\$,45		
TASA SEGURIDAD C	\$1.47		

Forma de Pago:		Parcial:	\$52.71
Cajero: ALVAREZ M J	Institucion:	Descuento o	
Ventanilla: 04	Agencia:	Rebaja de Ley	
Trans. Municipal: 5360505	Trans. Banco:	Subtotal:	\$52.71
		Total:	

Importante:



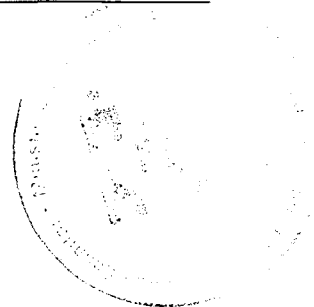
DIRECTORA METROPOLITANA FINANCIERA

Pag.: 1

PERSONERIA JURÍDICA

ACUERDO No. 0995

Ec. Mauricio León Guzmán
SUBSECRETARIO GENERAL



CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el numeral 19 del Art. 23 de la Constitución Política de la República, el Estado Ecuatoriano reconoce y garantiza a los ciudadanos el derecho a la libre asociación con fines pacíficos;

Que, el Título XXX, Libro I del Código Civil vigente, faculta la concesión de personalidad jurídica a corporaciones y fundaciones, como organizaciones de derecho privado;

Que, el Reglamento para la aprobación de estatutos, reformas y codificaciones, liquidación y disolución, y registro de socios y directivas, de las organizaciones previstas en el Código Civil y en las leyes especiales, contiene los requisitos para la constitución de corporaciones y fundaciones con finalidad social y sin fines de lucro;

Que, mediante oficio s/n de fecha 17 de septiembre del 2008 ingresado a esta Secretaría de Estado el 17 del referido mes y año, con trámite No.2008-19822-MIES-E, la Directiva Provisional del COMITÉ BARRIAL PROMEJORAS "PUERTAS DEL VALLE", solicita a la señora Ministra de Inclusión Económica y Social, la aprobación del estatuto y la concesión de la personalidad jurídica. La veracidad de los documentos presentados es de exclusiva responsabilidad de los peticionarios;

Que, la Dirección de Asesoría Legal de esta Cartera de Estado, mediante Memorando No.2202-DAL-OS-VP-08, de septiembre 23 del 2008, ha emitido **Informe Favorable** a la petición de la organización antes mencionada, siendo documentos habilitantes del presente Acuerdo los expresados en dicho informe;

En ejercicio de las facultades legales asignadas en Acuerdo Ministerial No 0011 de febrero 16 de 2007:

ACUERDA

- Art. 1.-** Aprobar el Estatuto y conceder personalidad jurídica al **COMITÉ BARRIAL PROMEJORAS "PUERTAS DEL VALLE"**, con domicilio en la parroquia San Sebastián, ciudad de Quito Distrito Metropolitano, provincia de Pichincha, **sin modificación alguna.**
- Art. 2.-** Registrar en calidad de miembros fundadores a las personas naturales que suscribieron el acta constitutiva de la organización.
- Art. 3.-** Disponer que la organización una vez adquirida la personalidad jurídica, proceda a la elección de la Directiva y su registro en este Ministerio. Igualmente este registro tendrá lugar cada vez que haya cambio de directiva, ingreso o exclusión de miembros.
- Art. 4.-** El Ministerio de Inclusión Económica y Social podrá requerir en cualquier momento, de oficio, a las corporaciones y fundaciones que se encuentran bajo su control, la información que se relacione con sus actividades, a fin de verificar que cumplan con los fines para las cuales fueron autorizadas y con la legislación que rige su funcionamiento.

I

0995



DIRECCIÓN DE ASESORÍA LEGAL

De comprobarse su inobservancia, el Ministerio iniciará el procedimiento de disolución y liquidación contemplado en las disposiciones legales de su constitución.

Art. 5.- Este acto administrativo **no es una autorización para desarrollar actividades comerciales, programas de vivienda, legalización de tierras**, ocupar el espacio público, lucrativas en general, u otras prohibidas por la ley o contrarias al orden público o a las buenas costumbres.

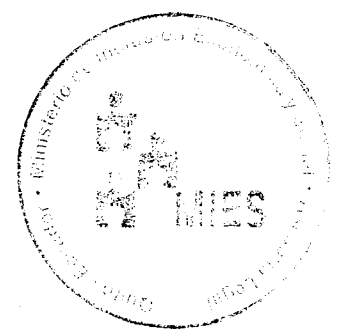
Art. 6.- Los conflictos internos de la organización deberán ser resueltos internamente conforme a sus estatutos; y, en caso de persistir, se someterán a la Ley de Mediación y Arbitraje, o a la justicia ordinaria.

El presente Acuerdo entrará en vigencia a partir de su expedición, sin perjuicio de su publicación en el Registro oficial.

Dado en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a **29 SEP 2008** ✓

Ec. Mauricio León Guzmán
SUBSECRETARIO GENERAL
MINISTERIO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL

GLE/MP/123



I

ESTATUTO DEL COMITÉ BARRIAL PRO-MEJORAS "PUERTAS DEL VALLE"

CAPÍTULO I

CONSTITUCIÓN Y FINES

Art. 1.- Con domicilio en esta ciudad de Quito, parroquia San Sebastián, cantón Quito, Provincia de Pichincha, por tiempo indefinido se constituye El Comité Barrial Pro-Mejoras denominado "PUERTAS DEL VALLE", el misma que se registrá por lo estipulado en el presente Estatuto. leyes generales, especiales y reglamentos que para el efecto se promulguen:

Art. 2.- Son fines del Comité:

- a) Establecer un servicio de seguridad comunitario, así como de otras necesidades de acuerdo al requerimiento vecindario, incluso en beneficio propio y de terceros.
- b) Tecnificar e implementar políticas de organización comunitaria y de vecindad.
- c) Obtener servicios de diverso orden, de Instituciones Públicas o Privadas, Nacionales o Extranjeras, para el fomento de la buena vecindad y el apoyo comunitario.
- d) Organizar y ejecutar programas de ayuda y asistencia social entre sus asociados, incluso para terceros, esto en el ámbito comunitario o de buena vecindad.
- e) Procurar su interrelación con otras organizaciones afines.
- f) Procurar la realización de cualquier otra actividad tendiente al mejoramiento socioeconómico, cultural y moral de sus miembros.
- g) Fortalecer y consolidar la organización, a través de la asistenta social, técnica, y de introducción de nuevas metodologías mejoradas para el bien comunitario.

Art. 3.- El Comité Barrial Pro-Mejoras denominado "FUERTAS DEL VALLE", como tal no podrá intervenir en ningún acto colectivo de orden político o religioso.

CAPITULO II

DE LOS SOCIOS

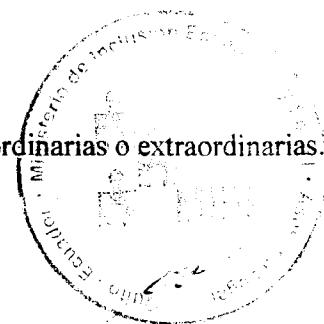
Art. 4.- Son socios del Comité Barrial Pro-Mejoras denominado "PUERTAS DEL VALLE", las personas naturales que suscribieren el acta constitutiva o que posteriormente fueren admitidos por la Asamblea General del Comité, previa solicitud escrita presentada al Directorio.

Art. 5.- Para ser socio se requiere:

- a) Ser dueño del bien inmueble y residir en el comité
- b) Tener por lo menos dieciocho años de edad.
- c) Estar en pleno uso y goce de los derechos de ciudadanía.
- d) Gozar de buena aceptación y crédito.
- e) Pagar la cuota de ingreso que señale la Asamblea General, la que bajo ningún concepto será reembolsable.

Art. 6.- Son deberes y obligaciones de los socios:

- a) Asistir puntualmente a las sesiones de la Asamblea General, sean ordinarias o extraordinarias.
- b) Prestar colaboración en defensa de los asociados.



- c) Aceptar disciplinadamente el pago de las cuotas ordinarias y extraordinarias que la Asamblea General impusiere a sus asociados.
- d) Aceptar y cumplir las sanciones que se le impusiere.
- e) Aceptar los cargos y comisiones que se le encomendare por parte de la Asamblea General, el Directorio o su Presidente, siempre que se relacione con asuntos que tengan que ver con la asociación, que los cumplirá a cabalidad y con diligencia.
- f) Prestigiar el nombre del Comité, para lo cual observará buena conducta, sentido de colaboración y responsabilidad en sus relaciones con los demás socios, demostrando buenos hábitos, honradez y solvencia moral, tanto en actos públicos como privados, dentro como fuera de la asociación.
- g) Cumplir y hacer respetar las disposiciones del presente estatuto, así como de las resoluciones emanadas de la Asamblea General y del Directorio.

Art. 7.- Son derechos de los socios:

- a) Elegir y ser elegidos para los cargos del Directorio, de comisiones especiales, derechos que les asiste si se encuentran al día con el pago de sus cuotas ordinarias o extraordinarias.
- b) Formular cualquier petición o reclamo de sus derechos ante el Directorio o ante la Asamblea General.
- c) Solicitar las reformas necesarias o urgentes al estatuto en vigencia.
- d) Obtener información de los organismos de la asociación, incluso sobre la gestión económica.
- e) Presentar al Presidente, al Directorio o la Asamblea General sugerencias que se creyeren de interés para el Comité.
- f) Demandar ante los organismos directivos del Comité el cumplimiento de las disposiciones estatutarias y reglamentarias.
- g) Gozar del servicio de asistencia comunitaria que mantenga el Comité a favor de sus asociados.

Art. 8.- La calidad de socio se pierde por:

- a) Renuncia presentada por escrito al Directorio y que este organismo así lo resolviera.
- b) Por expulsión decidida por la Asamblea General en los siguientes casos:
 - 1. Por patrocinar actos que perjudiquen el buen nombre del Comité o la dignidad de algún asociado.
 - 2. Por no pagar las cuotas que señale el Directorio o la Asamblea General, siempre y cuando no haya pagado dentro de las 48 horas posteriores de haber sido notificado para dicho pago.
 - 3. Por malversación de fondos del Comité o por realizar operaciones dudosas que vayan en perjuicio de la misma o de los asociados.
 - 4. Por contravenir otras normas estatutarias o directivas legalmente adoptadas.
 - 5. Por incapacidad legalmente declarada judicialmente.
 - 6. Por muerte.

CAPITULO III

DE LOS ORGANISMOS ADMINISTRATIVOS DE LA ASOCIACION.

Art. 9.- Son Organismos Administrativos del Comité los siguientes:

- a) La Asamblea General.
- b) El Directorio.
- c) Las Comisiones Especiales.



DE LA ASAMBLEA GENERAL

Art. 10.- La Asamblea General es la máxima Autoridad del Comité, que se constituye con la mitad más uno del total de socios cuando se trate de la primera convocatoria, la misma que será realizada con 48 horas de anticipación, indicando el motivo de la sesión. En la segunda convocatoria, de no existir el quórum reglamentario, se citará para una hora después y se instalará la sesión con los socios presentes.

Art. 11.- La Asamblea General se reunirá en forma ordinaria cada tres meses; y, extraordinariamente cuando las necesidades así lo requieran, previa convocatoria realizada por el Presidente del Directorio o por petición de por lo menos la tercera parte del total de socios que se encuentren registrados en el Ministerio, para analizar situaciones varias y proceder al cobro de las cuotas mensuales.

Art. 12.- Las resoluciones, acuerdos y decisiones de la Asamblea General son de carácter obligatorio para todos los socios.

Art. 13.- Son atribuciones de la Asamblea General:

- a) Elegir y remover con justa causa a los miembros del Directorio y de las Comisiones Especiales.
- b) Reformar el estatuto, el que será discutido y aprobado en dos sesiones diferentes y luego sometido a la aprobación oficial.
- c) Adoptar resoluciones, acuerdos y más disposiciones que convengan a la buena marcha del Comité, siempre que no se opongan al presente estatuto.
- d) Fijar y modificar las cuotas de afiliación, mensuales ordinarias y extraordinarias.
- e) Dictar los reglamentos internos que se requieran.
- f) Considerar las renunciaciones de los miembros del Directorio y de las comisiones especiales, aceptándolas o negándolas.
- g) Conocer y aprobar los informes trimestrales y otros que sobre la marcha del Comité presentaren los miembros del Directorio y de las Comisiones Especiales, como la comisión de seguridad, salubridad, deportes y asuntos sociales.
- h) Exigir trimestralmente el informe del tesorero sobre el movimiento sobre deudores morosos del comité.
- i) Decidir la expulsión de los socios, en este caso el afectado tendrá derecho a la legítima defensa.

DEL DIRECTORIO

Art. 14.- EL Directorio es el máximo organismo ejecutivo y representativo del comité, estará constituido por un Presidente, Vicepresidente, Secretario, un Tesorero y un Síndico y Tres Vocales.

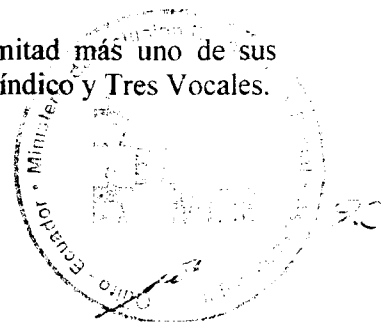
Art. 15.- Los miembros del Directorio y de las Comisiones de seguridad, salubridad, deportes y asuntos sociales, durarán en sus funciones un año. Podrán ser reelegidos por una sola vez en forma consecutiva, ya que siempre se propenderá a la alternabilidad en la representación.

Art. 16.- El desempeño de las funciones de los miembros del Directorio y de las Comisiones Especiales del comité, por su naturaleza es honorífico y por lo mismo no será remunerado.

Art. 17.- EL Directorio sesionará en forma ordinaria cada mes y extraordinariamente cuando las circunstancias o necesidades lo requieran, previa convocatoria hecha por secretaría por disposición de presidencia o por petición escrita de dos de sus miembros.

Art. 18.- Para las sesiones del Directorio se necesitará la presencia de la mitad más uno de sus miembros, estos son: Presidente, Vicepresidente, Secretario, un Tesorero y un Síndico y Tres Vocales.

Art. 19.- Son obligaciones del directorio:



- a) Cumplir y hacer cumplir el estatuto, los reglamentos internos y las resoluciones que emana la Asamblea General.
- b) Someter trimestralmente y al final del período de sus labores a consideración y aprobación de la Asamblea General un informe detallado de las actividades del Comité.
- c) Orientar las actividades del Comité para procurar por todos los medios los logros de los mismos.
- d) Orientar y súper vigilar el movimiento económico y administrativo del Comité.
- e) Autorizar gastos de hasta 100,00 USD.
- f) Considerar las solicitudes de ingreso, así como las renunciaciones que fueren presentadas y llevarlas a conocimiento y resolución de la Asamblea General.
- g) Imponer multas y otras sanciones (que no sea la expulsión) contemplados en el estatuto y el reglamento interno.

DEL PRESIDENTE

Art. 20.- El Presidente es el representante legal, judicial y extrajudicial del Comité.

Art.21.- Corresponde al Presidente:

- a) Cumplir y hacer cumplir las disposiciones del presente Estatuto, Reglamento Interno y Disposiciones de Asamblea General y del Directorio.
- b) Convocar a sesiones de la Asamblea General, del Directorio y de presidir las mismas.
- c) Llevar a conocimiento del Directorio la correspondencia oficial del Comité y autorizar su despacho.
- d) Suscribir las actas y demás correspondencia del Comité conjuntamente con el Secretario.
- e) Vigilar el trabajo de la Secretaria del Comité.
- f) Autorizar con su firma la ejecución de las obras señaladas en el programa, así como los gastos e inversiones económicas que no excedieren dos salarios mínimos vitales vigentes a la fecha. Para inversiones mayores requerirá de la aprobación del Directorio, de la Asamblea General, según los casos.
- g) Cuidar que se cobre a tiempo las cuotas y demás valores por recaudarse y se depositen en una cuenta del Comité.
- h) Presentar informes trimestrales y anuales de las actividades a la Asamblea General.
- i) Encargar la presidencia por escrito al Vicepresidente en caso de falta, ausencia temporal o calamidad doméstica.
- j) Abrir conjuntamente con el Tesorero cuentas corrientes y de ahorros, cuyo dinero solo podrá movilizarse con la firma conjunta de ellos.
- k) El Presidente del Comité tiene la obligación de remitir a la oficina respectiva del Ministerio de Inclusión Económica y Social, el informe anual de actividades e informe económico y proyectos aprobados por la Asamblea General; además enviar los datos de: dirección, teléfono, fax y nómina de la directiva.

DEL VICEPRESIDENTE

Art. 22.- Son atribuciones y deberes del Vicepresidente:

- a) Sustituir al presidente y efectuar sus funciones en caso de ausencia temporal o calamidad doméstica. En caso de muerte del presidente asumirá las funciones hasta que la Asamblea General designe el titular.
- b) Ayudar en la administración del Comité en todo cuanto le compete al Presidente.

DEL SECRETARIO

Art. 23.- Son atribuciones y deberes del Secretario:



I
C

- a) Elaborar las convocatorias a sesiones de Asamblea General y de Directorio por disposición expresa del Presidente y actuar en ella con puntualidad y diligencia.
- b) Llevar los libros de actas y preparar las comunicaciones del Comité y suscribir las con el Presidente.
- c) Organizar y llevar el libro de registro de socios.
- d) Conferir copias certificadas previa la autorización del Presidente de los documentos del Comité.
- e) Actuar y dar fe de todos los asuntos relacionados al archivo del Comité.
- f) Las demás que le señale el reglamento interno, el Directorio o el Presidente.

DEL TESORERO

Art. 24.- Son atribuciones y deberes del Tesorero:

- a) Llevar con exactitud y claridad la contabilidad del Comité.
- b) Recaudar las cuotas ordinarias, extraordinarias y demás ingresos que correspondan al Comité por cualquier concepto, otorgado los correspondientes recibos y depositar dichos valores en una cuenta bancaria.
- c) Presentar al directorio informes mensuales sobre el movimiento de caja, con los respectivos comprobantes de descargo, así como informes mensuales de deudores morosos del Comité. Al final de su período presentará el informe ante la Asamblea General.
- d) Cuidar los dineros y más bienes del Comité bajo su responsabilidad personal y económica. Por la Asamblea General y el Directorio lo resuelve rendirá una fianza personal o hipotecaria.
- e) Organizar y actualizar con claridad y oportunidad los inventarios de todos los bienes muebles, inmuebles, equipos, etc, del Comité.
- f) Pagar las deudas del Comité.
- g) Efectuar los egresos e inversiones autorizados por la Asamblea General, por el Directorio o por su Presidente, según el monto de los mismos.

DEL SÍNDICO

Art. 25.- El síndico será siempre un profesional de Derecho (Abogado), quien además puede ser o no socio del comité, y así son deberes y atribuciones del Síndico:

- a) Cuidar en estrecha colaboración con el Presidente que no se cometan arbitrariedades en el Comité.
- b) Velar por el fiel cumplimiento del estatuto, los reglamentos internos y las resoluciones de Asamblea General y del Directorio.
- c) Asesorar e intervenir en todos los asuntos judiciales y extrajudiciales relacionados con los asuntos del Comité y sus miembros.
- d) Velar porque en el Comité reine la armonía, la cordialidad y se cultive plenamente el espíritu de solidaridad y trabajo entre sus miembros.
- e) Dar sugerencias al Directorio para mejorar la marcha administrativa del Comité.
- f) Asistir puntualmente a la sesiones.
- g) Desempeñar y cumplir las comisiones que le encomendare el Comité, el Directorio o su Presidente.

DE LAS COMISIONES ESPECIALES

Art. 26.- La Asamblea General nombrará las comisiones especiales que creyere conveniente para garantizar el buen logro de las comisiones, tendrá tres miembros.

CAPITULO IV

DE LAS SANCIONES



Art. 27.- Para establecer la disciplina del Comité, se establecerá las siguientes sanciones a los socios que no cumplan con sus deberes, según la gravedad de la falta y de acuerdo con el grado de reincidencia en el cometimiento de las mismas.

- a) Amonestación
- b) Multa
- c) Suspensión temporal
- d) Expulsión definitiva

Art. 28.- La amonestación y multa será impuesta por el Directorio.

Art. 29.- La suspensión temporal y la expulsión definitiva serán impuestas por la Asamblea General, previo dictamen del Directorio.

Art. 30.- Los socios podrán ser sancionados:

- a) Por incumplimiento injustificado y culpable del cargo o trabajo asignado por la Asamblea General, por el Directorio o por el Presidente.
- b) Por notoria negligencia y mala voluntad en el desempeño del cargo o función encomendada.
- c) Por proporcionar, propiciar o participar en acuerdos, contratos o arreglos que lesionen los intereses del Comité.
- d) Por comportamiento incorrecto durante las sesiones y reuniones que se realicen en el Comité.
- e) Por falta de palabra u obra a los miembros del Comité, sin perjuicio de las acciones legales que hubiere lugar.
- f) Por provocar y cometer actos que alteren el orden, la seguridad y la vida del Comité.
- g) Por destruir y obstaculizar la utilización de los servicios del Comité.
- h) Por no participar con diligencia y oportunidad en las reuniones, trabajos premotivos por la directiva encaminados al mejoramiento y superación del Comité y sus miembros.
- i) Por morosidad en el pago de las multas, cuotas ordinarias y extraordinarias fijadas por el Directorio.
- j) Por no concurrir injustificadamente a las elecciones del Directorio.

Art. 31.- La suspensión de los derechos de socio no podrá ser menor de un mes y no más de seis meses. Durante el tiempo de suspensión, el socio está obligado al pago de cuotas ordinarias, extraordinarias y al cumplimiento de otras labores y deberes, pero no tendrá derecho a los beneficios.

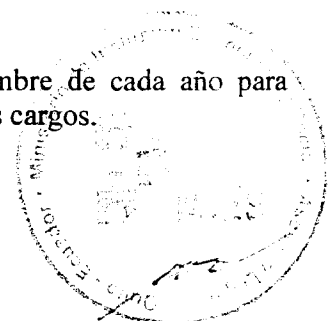
Art. 32.- Los socios serán sancionados con la expulsión del Comité por reincidencia en el cometimiento de las faltas detalladas en artículo 29 del presente estatuto y en todo caso perderá todos sus derechos en el Comité.

Art. 33.- Para establecer la sanción es indispensable que el Directorio o tres de sus miembros presenten por escrito ante el mismo Directorio o la Asamblea General, según los casos con la firma de responsabilidad del hecho o hechos motivos de sanción. Al acusado se lo citará para que comparezca al seno del Directorio o Asamblea General, a fin de que pueda ejercer su legítimo derecho a la defensa. De no concurrir el acusado, se lo citará una segunda vez y de no comparecer a la Asamblea General o el Directorio, declarándole en rebeldía, se tomará la resolución correspondiente.

CAPITULO V

DE LAS ELECCIONES

Art. 34.- La Asamblea General se reunirá cualquier día del mes de diciembre de cada año para designar dignatarios y los socios nombrados tomarán posición inmediata de sus cargos.



I

Art. 35.- La votación será simple, luego de terminadas los escrutinios, se declararán elegidos a quienes hubieren alcanzado mayoría de votos, en caso de empate dirimirá la votación quien preside la Asamblea General.

CAPITULO VI

DE LOS BIENES DEL COMITÉ

Art. 36.- Son bienes del Comité:

- a) Todos los bienes muebles e inmuebles que adquiriera a su nombre, a cualquier título, y sobre todo mediante procedimientos legales vigentes en nuestro país.
- b) Las cuotas ordinarias y extraordinarias y otros aportes pagados por los socios activos.
- c) Las donaciones, legados y erogaciones voluntarias que se hicieren a favor del Comité.
- d) El producto de la participación en torneos deportivos, fiestas sociales, reuniones culturales y otros que se realicen dentro y fuera del Comité.
- e) Las otras cantidades que le correspondan por cualquier concepto.

CAPITULO VII

DEL CAPITAL SOCIAL

FORMA DE CONSTITUIR, PAGAR E INCREMENTAR EL CAPITAL SOCIAL

Art. 37.- El capital social del Comité está constituido por:

- a) Las aportaciones de los socios.
- b) Las cuotas de ingreso y multas que se impusieren.
- c) Del fondo irrepatriable de reserva, prevision y asistencia social y comunitaria.
- d) Las subvenciones, donaciones, legados y herencia que el Comité recibiera con beneficio de inventario.
- e) Todos los bienes muebles e inmuebles que por cualquier concepto adquiriera del Comité. Estos valores constituyen el capital social del Comité y será variable limitado e indivisible.

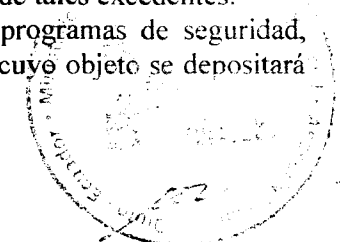
Art. 38.- La Asamblea General podrá aumentar el capital social y todos los socios quedarán obligados a suscribir y pagar el incremento en la forma que se acuerde en la asamblea general. El Comité dedicará a su capitalización no menos del 10% de los excedentes anuales que hubieren al final del ejercicio económico y entregará a sus asociados los certificados de aportación correspondiente.

Art. 39.- Los materiales, herramientas, especies, así como los bienes inmuebles que se aporte, serán valuadas pericialmente y se entregarán los certificados de aportación por el valor que representen dichos bienes.

Art. 40.- Antes de repartir los excedentes se deducirá del beneficio bruto los gastos de administración, los de amortización de la deuda, muebles en general y los intereses de los certificados de aportación.

Art. 41.- La distribución de los excedentes netos se lo hará así:

- a) Por lo menos el 20% de los excedentes netos se destinará a incrementar el fondo irrepatriable de reserva hasta igualar el monto del capital social y una vez obtenida dicha igualación el incremento del fondo de reserva se hará indefinidamente con el 10% de tales excedentes.
- b) El 5% de los mismos, en forma obligatoria será destinado a los programas de seguridad, asistencia comunitaria, educación y capacitación de los socios, para cuyo objeto se depositará en la cuenta de la organización.



24

- c) Otro 5% de los mismos se destinará a los programas y formación del fondo de previsión y asistencia social del Comité.
- d) Del saldo que quedare se deducirá el 10% por participación de utilidades de los jornaleros y empleados del Comité según el Código del Trabajo.
- e) El saldo de los excedentes se distribuirá anualmente entre los asociados en proporción a las operaciones y al trabajo efectuado por los socios.

Art. 42.- Cuando por cualquier motivo, uno o varios socios se retiren del Comité o cuando fallecieren, se entregará sus haberes de contado dentro de los 30 días siguientes a la realización de los balances inmediatos posterior a la separación.

Art. 43.- El Comité realizará balances económicos dos veces al año en los meses de junio y Diciembre.

Art.44.- El año económico del Comité comenzará el primero de enero y terminará el 31 de diciembre.

CAPITULO VIII

DE LA EXTINCIÓN DEL COMITÉ

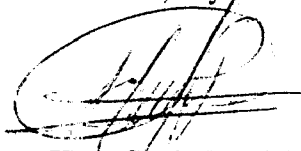
Art. 45.- El Comité se disolverá por no cumplir con los fines establecidos en el presente estatuto y sobre todo por contravenir a las normas legales que regulan este tipo de organizaciones, así como también por resolución adoptada por la mayoría absoluta de socios en Asamblea General. Una vez disuelta, sus bienes pasarán a nombre de quienes determine la última Asamblea General.

DISPOSICIONES GENERALES

Art. 46.- El presente estatuto entrará en vigencia una vez aprobado por el ministerio del ramo y sus disposiciones se darán a conocer de inmediato a los miembros del Comité en Asamblea General, que será convocada por el Presidente, en la cual se designará a los directivos oficiales.

CERTIFICACION:

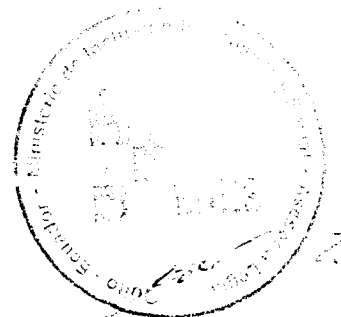
Certifico que el presente Estatuto fue leído, discutido y aprobado en tres sesiones de Asamblea General de socios los días 6,10 y 12 de marzo del año 2008.



Sra. Herrera Haró Sonia Patricia.
SECRETARIA.

EL PRESENTE ESTATUTO FUE APROBADO POR
EL MINISTERIO DE INCLUSIÓN ECONOMICA
Y SOCIAL, MEDIANTE ACUERDO MINISTERIAL
Nº 008 DE FECHA 23/03/2008

FIRMA



barrial que se denominara "PUERTAS DEL VALLE" pues a mas de ello se expresa que se de inicio a los tramites respectivos para obtener la constitución juridica del comité barrial, para lo cual se solicita se contrate los servicios profesionales de un Abogado para la asesoria legal pertinente.

5.- A continuación se da inicio a la elección de la Directiva Provisional del comité Barrial que se denominara "PUERTAS DEL VALLE" para lo cual se insinua los siguientes socios para las siguientes dignidades:

Para Presidente	Sr. Luis Humberto Minda
Para Vicepresidente	Sr. Garzón Falcón William Mauricio
Para Secretario	Sra. Herrera Haro Sonia Patricia
Para Tesorero	Sra. Gina Doraliza Barriga Ruiz

Una vez que se ha votado, los socios por unanimidad resuelven aprobar la insinuación hecha para la integración de la directiva provisional, por lo que se queda integrada de la siguiente forma:

Presidente	Sr. Luis Humberto Minda Castro
Vicepresidente	Sr. Garzón Falcón William Mauricio
Secretario	Sra. Herrera Aro Sonia Patricia.
Tesorero	Sr. Barriga Ruiz Gina Barriga

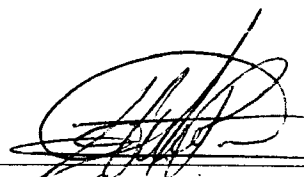
6.- Por ultimo el flamante presidente del Comité Barrial "Puertas del Valle", agradeció la colaboración recibida de parte de todos y el aporte generoso tanto en el desarrollo de las actividades como en lo económico. Urgió a la Asamblea a comprometerse mas y mejor con el comité barrial y su organización, deseando a la organización los éxitos y les ofreció su compromiso y colaboración por el bien común.

Siendo las 11h45, se da por terminada la presente Asamblea General de socios, y para constancia de lo resuelto firman al pie de la presente Acta Constitutiva, el señor Presidente, Secretario que certifica y los socios fundadores.
En la ciudad de Quito, hoy día 23 de Febrero del años 2008.



Presidente

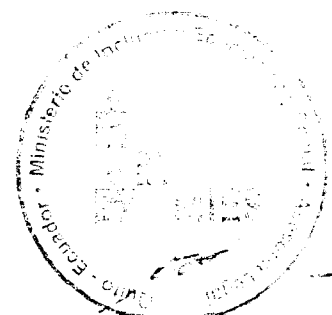
Sr. Luis Humberto Minda Castro



Secretario

Sra. Sonia Patricia Herrera Haro

Declaración.- Los socios fundadores del comité barrial pro-mejoras "Puertas del Valle", declaramos que residimos en los inmuebles que conforman el barrio denominado "Puertas del Valle" el mismo que está ubicado en la parroquia San Sebastián de esta ciudad de Quito, cantón Quito, provincia de Pichincha; así mismo manifestamos que en este lugar no existe otro comité, cooperativa de vivienda ni otra organización semejante a la presente.



DIRECTIVA

OFICIO No. 00465 -DAL-JN-MIES-2010

Quito, 25 ENE. 2010

TRÁMITE:2010-642-MIES-E

Señora.
Graciela Rueda García
PRESIDENTA DEL COMITÉ BARRIAL PRO-MEJORAS "PUERTAS DEL VALLE"
Presente.-

De mi consideración:

En respuesta a su oficio s/n, ingresado a esta Secretaria de Estado el 15 de enero de 2010, y al amparo de lo dispuesto en el Art. 3, del Acuerdo Ministerial No. 914 de 27 de agosto de 2008, procedo a registrar la Directiva del **COMITÉ BARRIAL PRO-MEJORAS "PUERTAS DEL VALLE"**, resuelta en Asamblea General Extraordinaria de 10 de enero de 2010, para el **período 2010-2011** cuyo **REGISTRO** se realiza como sigue:

PRESIDENTE:
VICEPRESIDENTE:
SECRETARIA:
TESORERA:

GRACIELA RUEDA
WILLIAN GARZÓN FALCÓN
TERESA GÓMEZ CAMPOVERDE
MARIA MAILA RONDAL

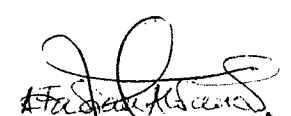
Se procede a tomar nota de este registro, sin embargo para los próximos registros de Directiva, se deberá dar cumplimiento con lo establecido en el Art. 14 del Estatuto Social vigente de la organización; es decir, deberá nominarse y elegirse al Síndico y Tres Vocales.

La veracidad de los documentos ingresados, es de exclusiva responsabilidad de los peticionarios.

Para que las actuaciones de la Directiva sean legales, ésta deberá registrarse en el Ministerio. Así mismo, en las sesiones de Asamblea General deberán participar los socios que se encuentren registrados en el Ministerio de Inclusión Económica y Social, para lo cual la organización debe registrar a tiempo el ingreso o exclusión de sus miembros.

Las Organizaciones tienen la obligación de registrarse en el Sistema de Registro Único de Organizaciones de la Sociedad Civil – SRUOSC, para lo cual deben ingresar al Portal www.sociedadcivil.gov.ec, luego acceder al icono de REGISTRO y enviar la información solicitada. Si esta información es correcta, el Ministerio procederá a validarla, esto es, a aceptarla, y recién es este momento se habrán registrado en el SRUOSC.

Atentamente,


Ab. Fabián Albán de Sá
DIRECTOR DE ASESORÍA LEGAL (E)
FAS/J. Navarro
18-01-2010

RAZON: Dr. Lider Moreta Gavilanes, Notario Cuarto Encargado, del Cantón Quito, CERTIFICO y doy FE, que la COPIA FOTOSTATICA DEL DOCUMENTO que antecede en...[?]... foja(s) ES FIEL COPIA de su ORIGINAL que se puso a mi vista.

Quito a... 02 FEB 2010

TRÁMITE: 2008-23950-MIES-E

OFICIO No.

10685

-DAL-FC-MIES-08

Quito,

21 NOV 2008

Señor
Luis Humberto Minda Castro
**PRESIDENTE DEL COMITÉ BARRIAL
PRO-MEJORAS "PUERTAS DEL VALLE"**
Presente.-

De mi consideración:

Mediante oficio s/n, ingresado a esta Secretaría de Estado el 04 de noviembre del 2008, solicita el registro de directiva del **COMITÉ BARRIAL PRO-MEJORAS "PUERTAS DEL VALLE"**, con domicilio en la parroquia San Sebastián, cantón Quito Distrito Metropolitano, provincia de Pichincha, elegida en Asamblea General de 09 de octubre del 2008, ha hecho la siguiente designación para el periodo 2008-2009.

Al respecto, de conformidad con el Art. 9 del Reglamento para la aprobación de estatutos, reformas y codificaciones, liquidación y disolución y registro de socios y directivas, de las organizaciones previstas en el Código Civil y en las leyes especiales, se ha procedido a registrar la directiva:

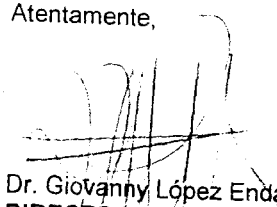
PRESIDENTE:
VICEPRESIDENTE:
SECRETARIA:
TESORERO:

LUIS HUMBERTO MINDA CASTRO
JAIME EFRAÍN PÉREZ POZO
BÉLGICA NOEMI GUEVARA PAZ
RODRIGO ROGELIO VELASTEGUI YANZA

La veracidad de los documentos ingresados es de exclusiva responsabilidad de los peticionarios.

Corresponde al directorio convocar a elecciones para su renovación, una vez concluido su periodo. La organización tiene la obligación de registrar en esta Cartera de Estado el ingreso o exclusión de sus miembros.

Atentamente,


Dr. Giovanni López Endara
DIRECTOR DE ASESORÍA LEGAL

GLE / F. Chiriboga
17/11/2008



ACTA DE LA ASAMBLEA CONSTITUTIVA
DEL COMITÉ BARRIAL
PUERTAS DEL VALLE

El DIA de hoy, sábado 23 de Febrero del año 2008, a las 10h00 de la mañana, reunieron los socios fundadores del Comité Barrial " Puertas del Valle " , precisamente en el lote de terreno signado con el Numero D2, ubicado, perteneciente a la parroquia San Sebastián, del cantón Quito, provincia de Pichincha, con el objeto de tratar el unico punto de gran interés para los socios de la organización en formación antes indicada, que es precisamente el Resolver sobre la Constitución Legal del Comité Barrial que se denominara " Puertas del Valle " , por lo que los miembros se auto convocaron para este día y hora, a fin de que en Asamblea General de socios, decidir que si existe o no la voluntad de constituir el comité Barrial " Puertas del Valle " , para lo cual existió el siguiente orden del día :

Orden del día:

1. Saludo y Bienvenida
2. Llamada a lista
3. Lectura del Orden del día
4. Tratamiento del objeto principal de la reunión: La voluntad de los miembros de constituir legalmente el Comité Barrial "Puertas del Valle".
5. Elección de la directiva provisional del Comité Barrial
6. Agradecimiento y despedida

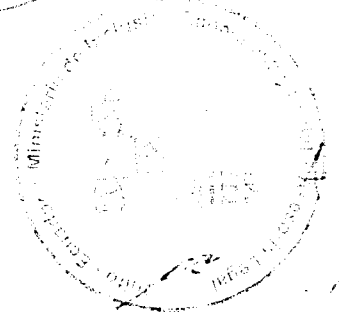
Desarrollo de la Asamblea

1.- Con un saludo de bienvenida a todos los socios, por parte del señor Luis Minda, socio fundador del Comité Barrial " Puertas del Valle " , y la motivación para hacer de esta Asamblea la oportunidad de infundir en todos los socios un momento de mucha importancia para la consecución de varios fines positivos para la buena marcha del comité barrial y en lo principal, llevar adelante el deseo y la buena voluntad para realizar el tramite legal para el reconocimiento de la Personería Jurídica del Comité Barrial " Puertas del Valle " .

2.- Llamada ala lista por parte del Secretario para constatar el quórum. Una vez pasada la lista estuvieron presentes 24 socios.

*Presencia
EFECTIVA*

NOMBRE		C.I.	FIRMA
Ávila Moncayo Maria Iralda	8	170928189-1	<i>[Firma]</i>
Bayas Rea Luis Remigio	35	020142905-7	<i>[Firma]</i>
Cañar Garzón Jacqueline de los Ángeles	14	170833822-1	<i>[Firma]</i>
Cuello Moreno Gladis Susana	1	050108747-2	<i>[Firma]</i>



Lista
Censal

Garzón Falcón William Mauricio	19	100189542-2	
Guevara Paz Bélgica Noemi	genión	170791450-1	
Gómez Gómez Carmen Filomena	37	170882864-3	
Gómez Campoverde Elva Teresa	16	170616592-3	
Gonzáles Tinoco Lucrecia Dora	41-42 30	170459493-4	
Herrera Haro Sonia Patricia		171069216-9	
Herrera Cayo Segundo Manuel	38 40	170156156-3	
Maila Rondal Maria Clotilde	23-24	170766112-8	
Minda Castro Luis Humberto	46	170737071-2	
Paredes Alcides Victor Manuel	39	170158168-2	
Paucar Campoverde Miguel Angel	22	170902588-4	
Pérez Pozo Jaime Efraín		170447684-3	
Ponton Feijo Francisca Janeth	10	170960318-5	
Ramos Alvear Alonso Leonardo	40 no trunc del	060197394-4	
Rueda García Graciela Hipatia	9	170952531-3	
Sari Cruz Rosa Virginia	4	010157050-5	
Velastegui Yanza Nairo Hernan	28	171042879-6	
Velastegui Yanza Rodrigo Rogelio	27	060071690-6	

Antonio Adán

2008

3.- Se da lectura del orden del día, resaltando el punto 4to del mismo, con el cual se resolvería el inicio de la constitución legal del Comité Barrial "Puertas del Valle".

4.- Por ser el punto de mas importancia, se pide a los socios presentes la atención debida, ya que por votación de los mismos se resolverá si se lleva a cabo o no, el tramite legal para la constitución jurídica de el Comité Barrial "Puertas del Valle", para ello el señor Luis Minda, propone a los socios presentes que si existe LA VOLUNTAD DE LOS MIEMBROS DE CONSTRUIR EL COMITÉ BARRIAL QUE SE DENOMINARA "PUERTAS DEL VALLE". Lo que es acogido por unanimidad por todos socios presentes, es decir los socios manifiestan su voluntad de construir el comité



SOCIOS

Quito , 07 de julio de 2010

Señora
Graciela Rueda
PRESIDENTA
COMITE PROMEJORAS DEL BARRIO PUERTAS DEL VALLE CANTON QUITO
Presente.

De mi consideración:

Mediante oficio s/n, ingresado a esta Secretaría de Estado el 28 de junio de 2010, manifiesta que en Asamblea de 06 de junio de 2010 se ha aceptado el ingreso de nuevos socios al **COMITÉ BARRIAL PRO-MEJORAS "PUERTAS DEL VALLE"** por lo cual, al amparo de lo dispuesto en el Art. 3 del Acuerdo Ministerial No. 914 de 27 de agosto de 2008, se procede a **REGISTRAR** de conformidad al magnético que la Organización remitió:

INCLUSIÓN DE SOCIOS:

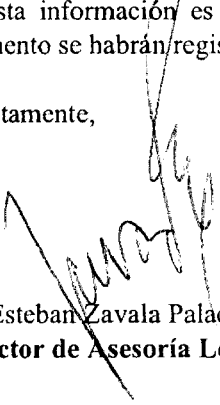
1. ALBA ALDAZ SORAYA ELIZABETH = 21
2. ALMEIDA NETO JOSÉ PATRICIO = 31
3. ANTAMBA GUEVARA EVELYN SOLEDAD = 2
4. BARRIGA RUÍZ GLADYS LEONOR = 34
5. CALERO GARCÍA CRISTOBAL CORNELIO = 33
6. CEVALLOS REY PATRICIO VICENTE = 15
7. CHÁVEZ ESPINOZA ROBERTO ALEXANDRO = 20
8. GARCÍA SOTOMAYOR RICHARD PATRICIO = 5 + 36
9. JARAMILLO MOREIRA GUSTAVO FABRICIO = 45
10. JIMÉNEZ CALDERÓN MARTHA DEL PILAR = 6
11. MEJÍA QUISIGUIÑA CHRISTIAN EDUARDO = 43
12. ORQUERA LUIS ALONSO = 32
13. ORQUERA VELOZ SONIA PIEDAD = 18
14. PÉREZ HIDALGO KARLA GISSELA = 13
15. RUBIO ARAGÓN LUIS BORMANN = 12
16. SALTOS SARI SILVIA LEONOR = 26
17. TOAPANTA CASA RICHARD REINALDO = 44
18. TOAQUIZA TOAPANTA ROSARIO = 25
19. ULCUALGO FARINANGO MARÍA = 3
20. UREÑA SANMARTÍN NORMA YOLANDA = 7
21. VALLADARES CEVALLOS MERY BEATRIZ = 17
22. VILLACÍS CRIOLLO MYRIAN ROOS = 11
23. YASIG YASIG JUAN = 29

La veracidad de los documentos ingresados, es de exclusiva responsabilidad de los peticionarios.

Solamente las actuaciones de las Directivas debidamente registradas en el Ministerio serán legales, para lo cual el **COMITÉ BARRIAL PRO-MEJORAS “PUERTAS DEL VALLE”** deberá notificar a tiempo el ingreso o exclusión de sus miembros.

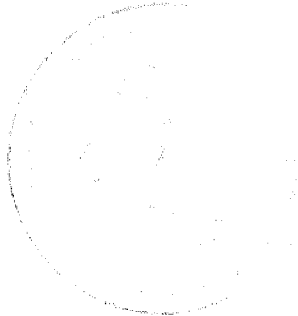
Las Organizaciones tienen la obligación de registrarse en el Sistema de Registro Único de Organizaciones de la Sociedad Civil SRUOSC, para lo cual deben ingresar al Portal www.sociedadcivil.gov.ec, luego acceder al icono de REGISTRO y enviar la información solicitada. Si esta información es correcta, el Ministerio procederá a validarla, esto es, aceptarla, y en este momento se habrán registrado en el SRUOSC.

Atentamente,



Dr. Esteban Zavala Palacios
Director de Asesoría Legal

ms/cz



INFORME
EMAAP-Q

**INFORME
EMPRESA ELECTRICA QUITO**



EMPRESA ELÉCTRICA QUITO S.A.

Av. 10 de Agosto E1-24 y Av. Las Casas. R.U.C.: 1790053881001 / CONTRIBUYENTE ESPECIAL / RESOLUCIÓN No. 5368

Factura No. 001-006-4018385
Autorización SRI: 1107832233
Válida hasta: Enero del 2011



Np. de Control: 152833701-1K
Valor a pagar: 131.04

Fecha de emisión 05/10/2010

Fecha de vencimiento 22/10/2010

INFORMACION DEL CONSUMIDOR:

SUMINISTRO: 1528337-1K CAÑAR JAKELINE 05/10/2010

Cédula / R.U.C.: 170833822-1
Dirección servicio: TRAS GASOLIN.MASGAS 3 Y 4 AV.SIMON BOLIVAR PUERTAS DEL VALLE
Dirección notificación: Domicilio
Plan/Geocódigo: 40 40-29-130-1070 DISTRITO METROPOLITANO QUITO
Parroquia - Cantón: ELOY ALFARO
Tarifa: Residencial (Baja Tension)

SUMINISTRO DEL SERVICIO ELÉCTRICO:

Medidor: 591199-HEX-AB Factor de multiplicación: 1.00 Constante: 1.00
Recargo Pérdidas en Transformación: 0 %
Desde: 03/09/2010 Hasta: 04/10/2010 Días: 31 Tipo consumo: Laido

Descripción	LECTURAS			Unid.	Valores
	Actual	Anterior	Consumo		
Energía	9066.00	7918.00	1148	Kwh	98.87
07h00-22h00				Kwh	0
22h00-07h00				Kwh	0
Reactiva				Kwhr	0
Demanda Cliente				KW	0
Maxima				KW	0
Maxima en pico				KW	0

VALOR FACTURABLE: 98.87
COMERCIALIZACION: 1.41
SUBSIDIO SOLIDARIO: 10.03
I.V.A.(0%): 0.00
TOTAL SERVICIO ELÉCTRICO (1): 110.31

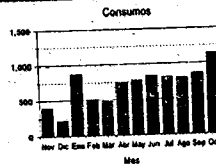
Su ahorro por la Tarifa de la Dignidad es de 0.00



La Energía ya es de todos!

VALORES PENDIENTES DE PAGO POR SERVICIO ELÉCTRICO:

CONCEPTO	VALOR
TOTAL VALORES PENDIENTES:	



SIN EL SELLO DE CANCELADO, NO TIENE VALOR



EMPRESA ELÉCTRICA QUITO S.A.

Av. 10 de Agosto E1-24 y Av. Las Casas. R.U.C.: 1790053881001 / CONTRIBUYENTE ESPECIAL / RESOLUCIÓN No. 5368

Byrón Pb

Factura No. 001-006-4018385
Autorización SRI: 1107832233
Válida hasta: Enero del 2011



No. de Control: 152833701-1K
Valor a pagar: 131.04

Fecha de emisión 05/10/2010

Fecha de vencimiento 22/10/2010

INFORMACION DEL CONSUMIDOR:

SUMINISTRO: 1528337-1K CAÑAR JAKELINE 05/10/2010

Cédula / R.U.C.: 170833822-1
Dirección servicio: TRAS GASOLIN.MASGAS 3 Y 4 AV.SIMON BOLIVAR PUERTAS DEL VALLE
Dirección notificación: Domicilio
Plan/Geocódigo: 40 40-29-130-1070 DISTRITO METROPOLITANO QUITO
Parroquia - Cantón: ELOY ALFARO
Tarifa: Residencial (Baja Tension)

OTROS VALORES A PAGAR:

CONCEPTO	SUSTENTO LEGAL	VALOR
ALUMBRADO PUBLICO	Ordenanza Municipal y Resolución CONELEC	7.02
IMPUESTO BOMBEROS	Ley de Defensa Contra Incendios	1.20
TASA RECOLECCION BAS	Ordenanza Municipal	12.51
VALORES PENDIENTES DE PAGO POR SERVICIO ELÉCTRICO:		110.31
TOTAL OTROS VALORES A PAGAR (2):		20.73

TOTAL A PAGAR	
Valor servicio eléctrico (1):	110.31
Otros valores a pagar (2):	20.73
TOTAL (1) + (2):	131.04



La Energía ya es de todos!

(*) BASE PARA RETENCION 1%: 0.00

Pagar hasta: 22/10/2010

003-230-002-000091
22/10/2010 14:02
152833701-1K
131.04
00:8693

SIN EL SELLO DE CANCELADO, NO TIENE VALOR


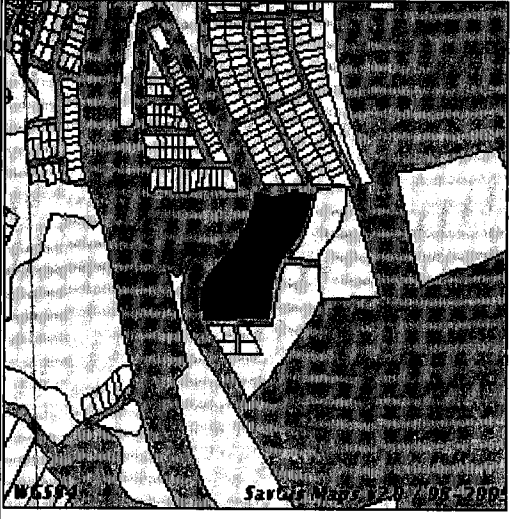
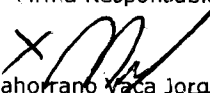


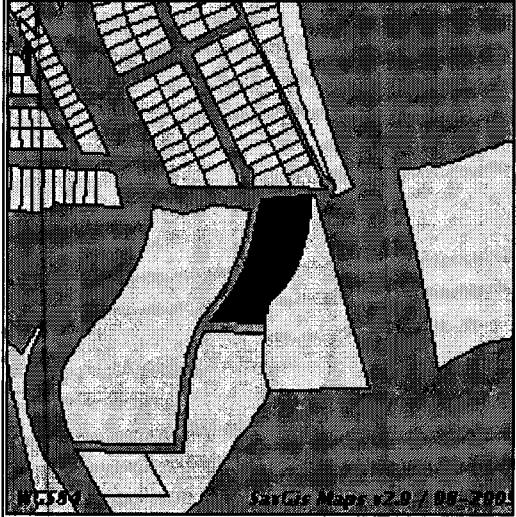
ORIGINAL - USUARIO

IMPRESO POR ASSENDA S.A. 11/09/2010 09:36:20:14 TOPV

**INFORME DE
REGULACIÓN METROPOLITANA
I.R.M**

JW901

		MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO DIRECCIÓN METROPOLITANA DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL	
INFORME DE REGULACIÓN METROPOLITANA			
Fecha: Jueves 11 de Noviembre del 2010 (15:30)		Número: 323704	
1.- Identificación del Propietario *		3.- Esquema de Ubicación del predio	
Número del predio: 5197814 Clave Catastral: 20605 01 018 000 000 000 Cédula de identidad: 00001801376813 Nombre del propietario: OJEDA GAVILANES ALFREDO GREGORIO			
2.- Identificación del Predio *			
Parroquia: Puengasi Barrio / Sector: SIN NOMBRE 56 Datos de terreno * Área de terreno: 15000,00 m2 Área de construcción: 1531,6 m2 Frente: 462,2 m Propiedad horizontal: NO Derechos y acciones: SI			
Calle	Ancho	Referencia	Retiro mts
- CALLE I	10.0	ANCHO DE VIA	0.0
4.- Regulaciones			
Zona Zonificación: D4(D303-80) Lote mínimo: 300 m2 Frente mínimo: 10 m COS-TOTAL: 240 % COS-PB: 80 %		Pisos Altura: 9 m Número de pisos: 3	
Retiros Frontal: 0 m Lateral: 0 m Posterior: 3 m Entre Bloques: 6 m			
Forma de Ocupación del Suelo: (D) Continua sobre línea Clasificación del suelo: (SUB) Suelo Urbanizable Etapas de incorporación: Etapas 3 (2016 hasta 2020) Uso Principal: (R2) Residencia mediana densidad			
5.- Afectaciones			
6.- Observaciones			
- PARA CUALQUIER TIPO DE INTERVENCIÓN DEBERÁ CONTAR CON LA AUTORIZACIÓN NOTARIZADA DEL 100% DE COPROPIETARIOS			
7.- Notas			
- Para urbanizar y/o subdividir deberá solicitar a la EMAAP-Q la provisión de servicios y/o parámetros de diseño - Este informe no representa título legal alguno que perjudique a terceros - De acuerdo al Art. 80 de la Ord. de Régimen del Suelo, éste informe tendrá validez durante el tiempo de vigencia del PUOS. - Este informe no autoriza ningún trabajo de construcción o división de lotes - Este informe tiene validez únicamente con sello y firma de responsabilidad - Cualquier alteración lo anulará * Estas áreas de información son responsabilidad de la Dirección de Avalúos y Catastros. Si existe algún error en los datos de identificación del propietario y/o del predio acercarse a la Dirección de Avalúos y Catastros para actualizarlos.			
Firma Responsable  Lcdo. Calahorrano Vaca Jorge Alejandro (6) ADMINISTRACIÓN ZONA CENTRO			

		MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO DIRECCIÓN METROPOLITANA DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL	
Consulta de datos de zonificación			
fecha: Lunes 21 de Junio del 2010 (13:59)			
1.- Identificación del Propietario *		3.- Esquema de Ubicación del predio	
Número del predio: 1293239 Clave Catastral: 20606 01 011 000 000 000 Cédula de identidad: 00000501087472 Nombre del propietario: COELLO MORENO GLADYS SUSANA Y OTROS			
2.- Identificación del Predio *			
Parroquia: Puengasi Barrio / Sector: SIN NOMBRE 56 Datos de terreno * Área de terreno: 4240,00 m2 Área de construcción: 450,1 m2 Frente: 166,4 m Propiedad horizontal: NO Derechos y acciones: NO			
Calle	Ancho	Referencia	Retiro mts
4.- Regulaciones			
Zona Zonificación: D4(D303-80) Lote mínimo: 300 m2 Frente mínimo: 10 m COS-TOTAL: 240 % COS-PB: 80 % Forma de Ocupación del Suelo: (D) Continua sobre línea Clasificación del suelo: (SUB) Suelo Urbanizable Etapas de incorporación: Etapas 3 (2016 hasta 2020) Uso Principal: (R2) Residencia mediana densidad		Pisos Altura: 9 m Número de pisos: 3 Retiros Frontal: 0 m Lateral: 0 m Posterior: 3 m Entre Bloques: 6 m	
5.- Afectaciones			
6.- Observaciones			
7.- Notas			
- Para iniciar cualquier proceso de habilitación de la edificación, del suelo o actividad, se deberá obtener el Informe de Regulación Metropolitana respectivo en la Administración Zonal correspondiente. - Los datos aquí presentados están referidos al Plan de Uso y Ocupación del Suelo e instrumentos de planificación complementarios, vigentes en el DMQ. * Estas áreas de información son responsabilidad de la Dirección de Avalúos y Catastros. Si existe algún error en los datos de identificación del propietario o del predio acercarse a la ventanilla de Avalúos y Catastros de la Administración Zonal correspondiente para la actualización.			



Inicio Contáctenos

(3) DIRECCIÓN METROPOLITANA DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL

Usuario: . . Usuario

Miércoles 24 de Noviembre del 2010 (16:59)

Cerrar sesion

Micuenta

- Ultimo acceso
Miércoles 24 de Noviembre del 2010 (16:39)
- IRM**
- Informe
- Inventario CH
- ICUS**
- Informe
- Novedades**
- Página inicial

1.- Identificación del Propietario * [Inf. Preliminar]	Número del predio: 1308449 Clave Catastral: 20605 01 019 000 000 000 Cédula de identidad: 00001709988693 Nombre del propietario: RUBIO ARAGON LUIS BORMANN Y OTROS	3.- Esquema de Ubicación del Predio <input type="checkbox"/>									
2.- Identificación del Predio * Parroquia: Barrio / Sector: Administración Zonal: Datos de terreno * Área de terreno: 8160,00 m2 Área de construcción: 1781,8 m2 Frente: 426,3 m Propiedad horizontal: NO Derechos y acciones: SI		Ampliar									
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 30%;">Calle</th> <th style="width: 20%;">Ancho</th> <th style="width: 30%;">Referencia</th> <th style="width: 20%;">Retiro mts</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>- CALLE I</td> <td>10.0</td> <td>ANCHO DE VIA</td> <td>0.0</td> </tr> </tbody> </table>				Calle	Ancho	Referencia	Retiro mts	- CALLE I	10.0	ANCHO DE VIA	0.0
Calle	Ancho	Referencia	Retiro mts								
- CALLE I	10.0	ANCHO DE VIA	0.0								
4.- Regulaciones											
5.- Afectaciones											
6.- Observaciones											
- PARA CUALQUIER TIPO DE INTERVENCION DEBERA CONTAR CON LA AUTORIZACION NOTARIZADA DEL 100% DE COPROPIETARIOS											
7.- Notas											
- Este informe es solo informativo y no autoriza ningún trabajo de construcción o división de lotes. - Para obtener un IRM oficial deberá acercarse a la Administración Zonal correspondiente											

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
 Dirección Metropolitana de Planificación Territorial
 V3.4
 2003-2009

OBSERVACIONES

Y RECOMENDACIONES I.T.

PLANOS



Sistemas de Información Geográfica
Sistemas GPS
Topografía Automatizada

Dirección: Av. Quitumbe Ñan, Conj.
Guayanay, Local A1.
Teléfono: 087996767 3 812 024

POSICIONAMIENTO DE PUNTOS GPS

PROYECTO: LEGALIZACION DEL BARRIO

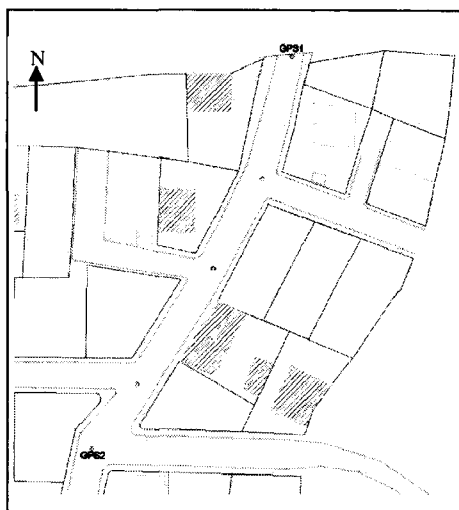
MONOGRAFIA POSICIONAMIENTO GPS

<i>LECTO:</i> BARRIO PUERTAS DEL SOL	<i>PROVINCIA:</i> PICHINCHA	<i>PARROQUIA:</i> SAN SEBASTIAN	<i>VERTICE:</i> GPS-1
--	---------------------------------------	---	---------------------------------

COORDENADAS TM QUITO WGS84

<i>ESTE:</i> 501868.278 m	<i>NORTE:</i> 9973164.670 m	<i>ALTURA ELIPSOIDAL.:</i> 3323.990 m
-------------------------------------	---------------------------------------	---

CROQUIS:



UBICACION:

El punto está ubicado al lado norte en el lindero con la Lotización 14 de Diciembre.

VIA DE ACCESO:

Para llegar al Barrio, partiendo del trébol, se dirige por la Autopista General Rumiñahui, hasta el primer acceso que conduce a la Av. Simón Bolívar, por donde se dirige en sentido norte hasta la gasolinera de Masgas, de aquí se ingresa por un camino lastrado detrás donde se encuentra el Barrio justo detrás de la gasolinera.

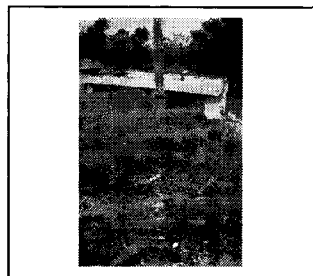
MONUMENTACION:

El punto se encuentra en el centro del pozo de alcantarillado, marcado de color naranja.

OBSERVACIONES:

Las mediciones se realizaron con GPS DIFERENCIAL marca Leica modelo SR20, en modo estático.

FOTOS:

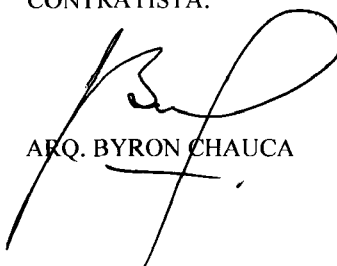


ELABORADO POR:

ING. LAURA LOPEZ

CONTRATISTA:

ARQ. BYRON CHAUCA





Sistemas de Información Geográfica
Sistemas GPS
Topografía Automatizada

Dirección: Av. Quitumbe Ñan, Conj.
Guayanay, Local A1.
Teléfono: 087996767 3 812 024

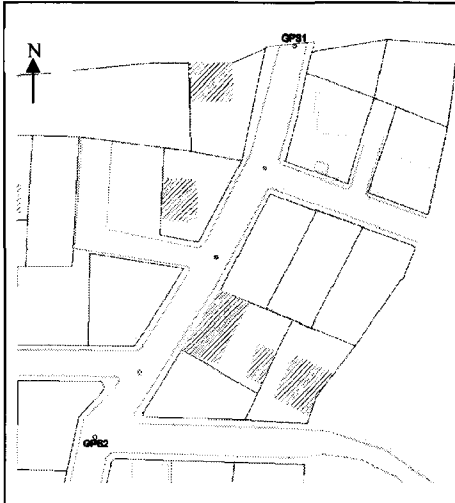
MONOGRAFIA POSICIONAMIENTO GPS

PROYECTO: BARRIO PUERTAS DEL SOL	PROVINCIA: PICHINCHA	PARROQUIA: SAN SEBASTIAN	VERTICE: GPS-2
---	--------------------------------	------------------------------------	--------------------------

COORDENADAS TM QUITO WGS84

ESTE: 501821.045 m	NORTE: 9973073.497 m	ALTURA ELIPSOIDAL: 3325.522 m
------------------------------	--------------------------------	---

CROQUIS:



UBICACION:

El punto está ubicado frente a la calle de acceso al Barrio, cerca del lote 31.

VIA DE ACCESO:

Para llegar al Barrio, partiendo del trébol, se dirige por la Autopista General Rumiñahui, hasta el primer acceso que conduce a la Av. Simón Bolívar, por donde se dirige en sentido norte hasta la gasolinera de Masgas, de aquí se ingresa por un camino lastrado detrás donde se encuentra el Barrio justo detrás de la gasolinera.

MONUMENTACION:

El punto se encuentra en el centro del pozo de alcantarillado, marcado de color naranja.

OBSERVACIONES:

Las mediciones se realizaron con GPS DIFERENCIAL marca Leica modelo SR20, en modo estático.

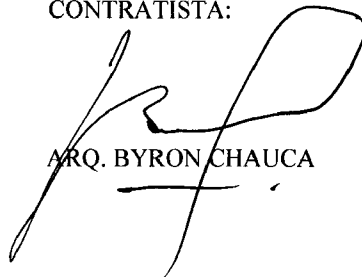
FOTOS:



ELABORADO POR:

ING. LAURA LOPEZ

CONTRATISTA:


ARQ. BYRON CHAUCA

PLANO 1

ORDENANZA

36

PLANO 2

ORDENANZA 36

PLANO 3

ORDENANZA 36

PLANO 4

ORDENANZA 36

PLANO 5

ORDENANZA

36

PLANO 6

ORDENANZA 36

PLANO 7

ORDENANZA

36

PLANO 8

ORDINANZA 36

PLANO 9

ORDENANZA

36

PLANO 10

ORDENANZA

36

PLANO

11

ORDENANZA

36

PLANO 12

ORDENANZA 36

PLANO 13

ORDENANZA

36

PLANO 14

ORDENANZA

36

CD



Secretaría de
Coordinación
Territorial y
Participación

Unidad Especial
"Regula tu Barrio"

MEMORANDO No.-154-UERB-2010

PARA: Ing. Diego Dávila
DE: Director de la Unidad Especial "Regula Tu Barrio"
ASUNTO: DELEGACION A MESA INSTITUCIONAL
FECHA: Quito, 12 de Noviembre 2010

Dentro del proceso de regularización, el lunes 15 de noviembre del presente año, a partir de las 09h30 en la oficina de la administración zonal del Centro, se desarrollará la mesa institucional para revisar y analizar el informe técnico, legal y socio-organizativo del barrio Puertas del Valle, previa la aprobación del Concejo Metropolitano de Quito.

Agradeceré asistir a esta reunión, en calidad de delegado de esta Dirección.

Ing. Samuel Pilco

**DIRECTOR UNIDAD EJECUTORA
"REGULA TU BARRIO"**

CT/



Secretaría de Coordinación
Territorial y Participación

Unidad Especial
"Regula tu Barrio"

Oficio No. UERB- 0358-2010
Quito DMQ, 11 de noviembre de 2010

Arquitecta
Alioska Guayasamín
ADMINISTRADORA ZONA CENTRO
Presente.

De mi consideración:

Por medio del presente solicito a usted muy comedidamente, según lo acordado, autorice para que se realice la mesa institucional en la sala de sesiones de su acertada Administración, el día lunes 15 de noviembre de 2010, a las 09h30, con el propósito de tratar:


- La revisión y aprobación del Informe Técnico, Legal y Socio organizativo final del asentamiento humano irregular de interés social del Comité Pro Mejoras "Puertas del Valle", ubicada en la parroquia de Puengasí, que se encuentra ocupando los predios Nos. 1293239, 5197814 y 1308449.

A la vez, mucho agradeceré convocar a esta reunión a los funcionarios responsables de la Subprocuraduría Zona Centro, de la Coordinación de Gestión y Control Zonal y a la Jefatura de Avalúos y Catastros, respectivamente.

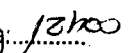
Aprovecho la oportunidad para reiterarle mi consideración y estima.

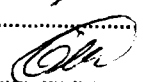
Atentamente,


Ing. Samuel Pilco
Director Ejecutivo de la UERB

	NOMBRES	FECHA	FIRMA/SUMILLA
ELABORADO POR:	Geovanna Vivero	11-11-2010	
REVISADO POR:	Arq. José Luis Valencia	11-11-2010	

ADMINISTRACION MUNICIPAL
ZONA CENTRO "MANUELA SAENZ"

Fecha: 12 NOV 2010 

Recepción:.....




Secretaría de
Coordinación
Territorial y
Participación
Unidad Especial
"Regula tu Barrio"

SECRETARIA DE COORDINACION TERRITORIAL Y PARTICIPACION - UNIDAD

CONTROL DE TRAMITE INTERNO

ESPECIAL "REGULA TU BARRIO"

No. 353

PROCEDENCIA: Dirección Metropolitana de Catastro	Fecha de recepción	Clase y número	Anexos
REMITENTE:	16-nov-10	Of. 8363	4 hojas, 4 planos y 1 cd.
SUSCRIBE: Ing. Daniel Hidalgo			

ASUNTO: El Director Metropolitano de Catastro remite el Informe Técnico Predial Favorable para que se continúe con el proceso para alcanzar la regularización del Barrio de Interés Social y Desarrollo Progresivo "Puertas del Valle", ubicado en la parroquia de Puengasí.

ENVIADO A	Recibido por:	ACCION	Fecha	Contestado con:
Arq. José Luis Valencia		Para conocimiento GEOVANA FAVOR ADJ. AL EXPEDIENTE	16/11/2010	ADJ. EXPEDIENTE

Observaciones:	Archivado en:
	Fecha:



Administración
General

Dirección
Metropolitana
de Catastro

00118363

16 NOV 2010

Quito,

Ingeniero
Samuel Pilco
DIRECTOR EJECUTIVO
UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO
Presente

Señor Director:

Mediante oficios N° UERB-320-2010, ingresados con hojas de control 009527, de octubre 22 de 2010, la Unidad Especial Regula Tu Barrio, solicitó a esta Dirección, la revisión del proyecto urbano para Regularización del Barrio de Interés Social y Desarrollo Progresivo Puertas del Valle, ubicado en la parroquia Puengasí.

Al respecto, una vez analizados los parámetros técnicos prediales del mencionado proyecto urbano, comprobada su georeferenciación, según coordenadas WGS-84TM Quito y ejecutadas las actividades de campo para verificación de: borde de quebrada, cabidas, dimensiones, áreas, linderos del predio global y lotes, vías, áreas verdes, comunales y de protección; la Dirección Metropolitana de Catastro remite INFORME TECNICO PREDIAL FAVORABLE No. 203-GCBIS-2010, a fin de que continúe el proceso para alcanzar del Concejo Metropolitano de Quito la "Regularización del Barrio de Interés Social y Desarrollo Progresivo Puertas del Valle".

Atentamente,

Ing. Daniel Hidalgo Villalba
DIRECTOR METROPOLITANO DE CATASTRO

EMC

GOC

Anexo: plano revisado y cd
Quito, 15-11-2010
HC 009527-DMC
Oficio N° 203-GCBIS-2010



Unidad Especial
"Regula tu Barrio"

Recibido por:
Firma:
Fecha: 16. noviembre 2010



Dirección
Metropolitana de
Catastro

General

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE CATASTRO

PROGRAMA SERVICIOS DE CATASTRO
GESTION CATASTRAL-BARRIOS DE INTERES SOCIAL

**REGULARIZACION BARRIO "PUERTAS DEL VALLE"
INFORME TECNICO PREDIAL No. 203-GCBIS-2010**

1.- DATOS DEL TRAMITE:

PROCEDECENCIA				DESTINO		
REMITIDO POR:	No. OFICIO	HOJA CONTROL	FECHA INGRESO	REMITIDO A	No OFICIO	FECHA
Unidad Especial Regula Tu Barrio	UERB -320 -2010	009527	22/10/2010	Unidad Especial Regula Tu Barrio del MDMQ.	203-GCBIS	11/11/2010

2.- DATOS TECNICOS DEL BARRIO :

DESCRIPCION	CANTIDAD	U.	%.	CROQUIS DE UBICACIÓN
CANTIDAD LOTES:	46	U.		
AREA DE LOTES:	14,045.85	m2.	67.91	
AREA VERDE TOTAL:	681.34	m2.	3.30	
AREA DE VIAS TOTAL:	4,654.56	m2.	22.50	
AREA TOTAL DEL BARRIO:	20,683.65	m2.	100.00	
AREA TOTAL (DMC):	27,400.00	m2.		
IDENTIFICACION PREDIAL :	1308449, 5197814, 1293239			
HOJA CATASTRAL :	20605-01-019, 20605-01-018, 20606-01-011			
PARROQUIA:	Puengasi			
ADMINISTRACION ZONAL:	Centro			

3.- INFORME ACTIVIDADES REALIZADAS Y PARAMETROS TECNICOS VERIFICADOS POR DMC

DESCRIPCION	RESULTADO	OBSERVACIONES
Revisión de Georeferenciación en Coordenadas WGS-84 TM Quito.	Cumple	
Revisión de Cabida Lote Global	Cumple	
Revisión de Línderos del Lote Global	Cumple	
Revisión de Borde Superior de Quebrada implantado en plano digital	Cumple	
Certificación Técnica de borde superior de quebrada (BSQ), lechos de río y taludes.	Cumple	Informe 862-BQ de 22/09/2010
Revisión Listado de propietarios y/o poseionarios de lotes.	Cumple	
Verificación de amojonamiento general de lotes en campo.	Cumple	
Revisión de linderos y cabidas de lotes en campo.	Cumple	Los lotes 1, 2 y 37 deberán solicitar adjudicación por relleno de quebrada.
Levantamiento en campo de edificaciones existentes.	Cumple	Los cerramientos de los lotes 31 Y 36 invaden el radio de curvatura
Verificación en campo de linderos, cabidas de áreas verdes y comunales.	Cumple	
Verificación en campo de bordes de quebradas, lechos de ríos y taludes.	Cumple	Los lotes 1, 2,37, Afectados por faja de protección y relleno de quebrada
Verificación en campo de áreas de protección afectadas por paso de oleoductos, redes de agua, líneas alta tensión, vía ferrea, etc.		No existe afectación
Verificación en campo de trazado vial (anchos caizada y aceras, radios de curvatura, curvas de retorno).	Cumple	
Verificación total de dimensiones y cuadro de áreas en la propuesta urbana (plano digital) en base a información verificada en campo.	Cumple	
Revisión digital de elementos CAD de la propuesta urbana (Capas de loteo, trama vial, curvas de nivel, bordes de quebrada,etc.).	Cumple	

La DMC deja sin efecto el informe técnico Predial No 110- GC-BIS remitido a la UERB con Oficio No 0003644 DMC de mayo 28 de 2010 , por no considerar quebrada rellena por parte del profesional responsable. La Dirección Metropolitana de Catastro emite el presente INFORME TECNICO PREDIAL FAVORABLE una vez implantado borde de quebrada para continuación del proceso de REGULARIZACION DEL BARRIO de Interés Social y Desarrollo Progresivo "PUERTAS DEL VALLE" por parte del Concejo Metropolitano de Quito.

QUITO, noviembre 11 de 2010.

4.- NOTAS :

- *El presente informe técnico se sustenta en los planos y documentos remitidos a la DMC por la Unidad Especial Regula Tu Barrio.
- *La información contenida en el proyecto urbano es de exclusiva responsabilidad del proyectista .
- *Este informe no representa título legal alguno.
- *Cualquier alteración a este informe lo anulará.
- *Este informe tiene validez únicamente con firma de los responsables técnicos de la DMC .

RESPONSABILIDAD TECNICA:			
 Arq. Elvis Montaño Cuenca JEFE DE PROGRAMA SERVICIOS DE CATASTRO	 Ing. Geovanny Ortiz Carranza RESPONSABLE PROCESO	 Arq. Víctor Aguilar Quevedo SERVIDOR MUNICIPAL 11	 Arq. Leo Banezas SERVIDOR MUNICIPAL 6

01527



Secretaría de Coordinación
Territorial y Participación

Unidad Especial
"Regula tu Barrio"

Oficio No. UERB-320-2010
Quito DMQ, 21 de octubre del 2010

Ingeniero.
Daniel Hidalgo
DIRECTOR METROPOLITANO DE CATASTRO
Presente.


De mi consideración:


Por medio del presente solicito a usted autorice a quien corresponda emitir criterio Técnico, en el cual se ratifique o rectifique de forma parcial o total el Informe Técnico Predial N°. 110-GCBIS-2010, de fecha 25 de mayo del 2010, correspondiente al Barrio Puertas del Valle ubicado en la parroquia de Conocoto.

Para lo cual adjunto: dos planos sellados en formato A-1, copia del informe de revisión predial, y CD.

Particular que comunico para los fines consiguientes.

Atentamente,


Ing. Samuel Pilco
Director Ejecutivo de la UERB

	NOMBRES	FECHA	FIRMA/SUMILLA
ELABORADO POR:	Arq. José Luis Valencia E.	21-10-2010	



Dirección
Metropolitana de
Catastro

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE CATASTRO

PROGRAMA SERVICIOS DE CATASTRO
GESTION CATASTRAL-BARRIOS DE INTERES SOCIAL

REGULARIZACION BARRIO "PUERTAS DEL VALLE"
INFORME TECNICO PREDIAL No. 110-GCBIS-2010

1.- DATOS DEL TRAMITE:

PROCEDENCIA				DESTINO		
REMITIDO POR:	No. OFICIO	HOJA CONTROL	FECHA INGRESO	REMITIDO A	No OFICIO	FECHA
Secretaría de Ordenamiento Territorial, Habitat y Vivienda	SOT - LB - 0988	1863	05/03/10	Unidad Especial Regula Tu Barrio del MDMQ.	110-GCBIS	25/05/2010

2.- DATOS TECNICOS DEL BARRIO:

DESCRIPCION	CANTIDAD	U.	%.	CROQUIS DE UBICACIÓN
CANTIDAD LOTES:	47	U.		
AREA DE LOTES:	15.103,76	m2.	69,84	
AREA VERDE TOTAL:	1.754,51	m2.	8,11	
AREA DE VIAS TOTAL:	4.769,38	m2.	22,05	
AREA TOTAL DEL BARRIO:	21.627,65	m2.	100,00	
AREA TOTAL (DMC):	27.400,00	m2.		
IDENTIFICACION PREDIAL :	1308449, 5197814, 1293239			
HOJA CATASTRAL :	20605-01-019, 20605-01-018, 20606-01-011			
PARROQUIA:	Conocoto			
ADMINISTRACION ZONAL:	Los Chillos			

3.- INFORME ACTIVIDADES REALIZADAS Y PARAMETROS TECNICOS VERIFICADOS POR DMC.

DECRIPCION	RESULTADO	OBSERVACIONES
Revisión de Georeferenciación en Coordenadas WGS-84 TM Quito.	Cumple	
Revisión de Cabida Lote Global	Cumple	
Revisión de Linderos del Lote Global	Cumple	
Revisión de Borde Superior de Quebrada Implantado en plano digital		No colinda con quebradas
Certificación Técnica de borde superior de quebrada (BSQ), techos de río y taludes.		No colinda con quebradas
Revisión Listado de propietarios y/o poseionarios de lotes.	Cumple	
Verificación de amojonamiento general de lotes en campo.	Cumple	
Revisión de linderos y cabidas de lotes en campo.	Cumple	
Levantamiento en campo de edificaciones existentes.	Cumple	Los cerramientos de los lotes 31 Y 36 invaden el radio de curvatura
Verificación en campo de linderos, cabidas de áreas verdes y comunales.	Cumple	
Verificación en campo de bordes de quebradas, lechos de ríos y taludes.	Cumple	
Verificación en campo de áreas de protección afectadas por paso de oleoductos, redes de agua, líneas alta tensión, vía ferrea, etc.		No existe afectación
Verificación en campo de trazado vial (anchos calzada y aceras, radios de curvatura, curvas de retorno).	Cumple	
Verificación total de dimensiones y cuadro de áreas en la propuesta urbana (plano digital) en base a información verificada en campo.	Cumple	
Revisión digital de elementos CAD de la propuesta urbana (Capas de loteo, trama vial, curvas de nivel, bordes de quebrada, etc.).	Cumple	

La Dirección Metropolitana de Catastro emite el presente INFORME TECNICO PREDIAL FAVORABLE para continuación del proceso de REGULARIZACION DEL BARRIO de Interés Social y Desarrollo Progresivo "PUERTAS DEL VALLE" por parte del Concejo Metropolitano de Quito.

QUITO, mayo 25 de 2010.

4.- NOTAS

- *El presente informe técnico se sustenta en los planos y documentos remitidos a la DMC por el propietario.
- *La información contenida en el proyecto urbano es de exclusiva responsabilidad del proyectista.
- *Este informe no representa título legal alguno.
- *Cualquier alteración a este informe lo anulará.
- *Este informe tiene validez únicamente con firma de los responsables técnicos de la DMC.

DIRECCION METROPOLITANA DE CATASTRO

QUITO

PROGRAMA SERVICIOS CATASTRALES

Venezuela N° 688 y Espejo (593) 2580 250 2283 418 Fax 2570018

RESPONSABILIDAD TECNICA:			
Arq. Elvis Montaña Cuenca JEFE DE PROGRAMA SERVICIOS DE CATASTRO	Ing. Geovanny Ortiz Zarranza RESPONSABLE PROCESO	Arq. Víctor Aguilar Quevedo SERVIDOR MUNICIPAL 11	Arq. Leo Bangas SERVIDOR MUNICIPAL 6



Unidad Especial
"Regula tu Barrio"

SECRETARIA DE COORDINACION TERRITORIAL Y PARTICIPACION - UNIDAD

CONTROL DE TRAMITE INTERNO

ESPECIAL "REGULA TU BARRIO"

No. 343

PROCEDENCIA: Administración zonal Centro	Fecha de recepción	Clase y número	Anexos
REMITENTE:	12-nov-10	Of. 11839	1 hoja
SUSCRIBE: Arq. Alioska Guayasamín			
ASUNTO: La Arq. Alioska Guayasamín, Administradora de la Zona Centro, remite el trazado vial de las vías colindantes al Asentamiento Humano "Puertas del Valle", ubicado en la parroquia de Puengasí			

ENVIADO A	Recibido por:	ACCION	Fecha	Contestado con:
Arq. José Luis Valencia		Para conocimiento	12/11/2010	
				ADT. M

Observaciones:	Archivado en:
	Fecha:



Administración Zona Centro
Manuela Sáenz

Ingeniero
Samuel Pilco
DIRECTOR EJECUTIVO DE LA "UERB"
Presente.-

11839

DESPACHADO 1 2 NOV 2010

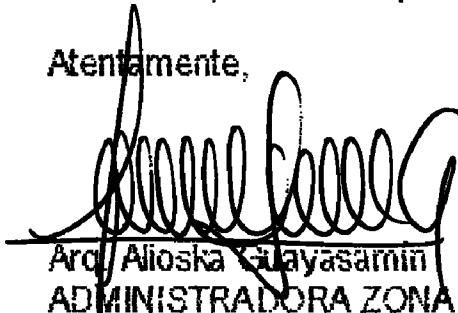
De mi consideración.

En atención a su oficio No. UERB-350-2010, ingresado en ésta Administración y que solicita que se informe sobre el trazado vial de las vías colindantes al Asentamiento Humano "Puertas del Valle", ubicado en el predio No 5197814, y clave catastral No. 20605-01-018, de propiedad del Sr. Ojeda Gavilanes Alfredo Gregono, al respecto le indico lo siguiente:

Revisada la documentación constante en ésta Administración, sobre trazados viales del sector, se puede determinar que la única vía que colinda al predio donde se encuentra el barrio que se pretende regularizar, es la Línea Férrea, que mantiene un ancho de vía de 20.00 m., derecho de vía de 10.00 m. medidos desde el eje de la vía, y un retiro de construcción a partir del derecho de vía de acuerdo a la forma de ocupación asignada en el Informe de Regulación Metropolitana, éstos datos según el cuadro No. 11 Derecho de vías, de la Ordenanza No. 0031.

Particular que le indico para que se sigan con los procedimientos pertinentes.

Atentamente,


Aroska Galayasamin
ADMINISTRADORA ZONA CENTRO


Ing. Franklin Carrillo
TECNICO EN GESTION URBANA



Unidad Especial
"Regula tu Barrio"

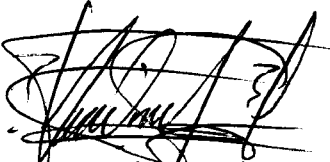
Recibido por: 
Firma: _____
Fecha: 12- noviembre - 2010

ACTA ENTREGA DE DOCUMENTOS

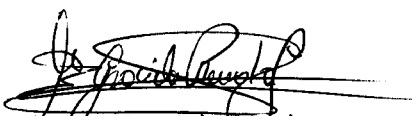
Quito, 07 de octubre del 2010

Con el fin de continuar con el proceso de Regularización del Comité Barrial Puertas del Valle se realiza la entrega a la Sra. Graciela Rueda Presidenta del Barrio lo que a continuación se detalla:

- 1.- oficio N°. 7062 de fecha 27 de septiembre del 2010 (copia)
- 2.- oficio N°. 7193 de fecha 05 de octubre del 2010 (copia)
- 3.- Plano sellado por la Dirección Metropolitana de Catastro



Arq. José Luis Valencia
Responsable Técnico



Sra. Graciela Rueda
C.C. 170952531-3

8/10



Secretaría de
Coordinación
Territorial y
Participación

Unidad Especial
"Regula tu Barrio"

Oficio No. UERB-252-2010
Quito, 10 de Septiembre 2010

Ingeniero
Daniel Hidalgo
Director Metropolitano de Catastro
Presente:

De mis consideraciones:

Toda vez que se ha realizado la verificación de la cabida general y las coordenadas GPS del Asentamiento Humano Irregular Puertas del Valle y San Francisco de la Vicentina Baja, solicito a usted:

- Revisión del Borde Superior de Quebrada (BSQ), lechos de ríos y taludes, y Certificación Técnica del mismo.

Adjunto 1 CD con el archivo en .dwg del levantamiento, 3 planos impresos y copia del informe conjunto favorable de cada asentamiento.

Particular que comunico para los fines consiguientes.

Atentamente,

Ing. Samuel Pilco
DIRECTOR
UNIDAD ESPECIAL "REGULA TU BARRIO"

	NOMBRES	FECHA	FIRMA/SUMILLA
ELABORADO POR:	Gabriela Hidalgo	10/Septiembre/2010	<i>Gaby</i>
REVISADO POR:	Samuel Pilco	10/Septiembre/2010	



Unidad Especial
"Regula tu Barrio"

Secretaría de
Coordinación
Territorial y
Participación

SECRETARIA DE COORDINACION TERRITORIAL Y PARTICIPACION - UNIDAD

CONTROL DE TRAMITE INTERNO

ESPECIAL "REGULA TU BARRIO"

No. 218

PROCEDENCIA: Dirección Metropolitana de Catastro	Fecha de recepción	Clase y número	Anexos
REMITENTE: Director	28-sep-10	Of. 0007062	5 hojas
SUSCRIBE: Ing. Daniel Hidalgo			

ASUNTO: La Dirección Metropolitana de Catastro informa que deja sin efecto el Oficio No. 3644, de 28 de mayo de 2010, respecto a la implantación del borde de quebrada existente en el Barrio "Puertas del Valle", ubicado en la parroquia de Conocoto, por haber sido omitido por el profesional en los planos definitivos

ENVIADO A	Recibido por:	ACCION	Fecha	Contestado con:
Arq. Gabriela Hidalgo		Para conocimiento	28/09/2010	<i>Se archiva en exp-Nº 18 para proceso</i>

Observaciones: <i>PEDIR RECTIFICACION O RSTIFICACION OF. Nº 320</i>	Archivado en:
	Fecha:



Administración
General

Dirección
Metropolitana
de Catastro

0007062

27 SEP 2010

Quito,

Ingeniero
Samuel Pilco
DIRECTOR EJECUTIVO
UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO
Presente



Unidad Especial
"Regula tu Barrio"

Recibido por: H. JARA
Firma: _____
Fecha: 16/09/10
10h05

Señor Director:

Para su conocimiento, dentro del proceso de regularización del Barrio de Interés Social y Desarrollo Progresivo Puertas del Valle, ubicado en la parroquia Conocoto y en atención a lo solicitado por el Arq. Byron Chauca Herrera profesional responsable del proyecto, con hoja de control No 8261 de septiembre 16 de 2010 en el cual solicita copias certificadas de los informes emitidos por esta Dirección.

Al respecto la Dirección Metropolitana de Catastro (DMC) informa lo siguiente:

- La Secretaria de Ordenamiento Territorial Hábitat y Vivienda solicito la revisión de cabidas, linderos, coordenadas y borde superior de quebrada mediante oficio No SOT-LB-004928 ingresado a esta Dirección con hoja de control No 11308 de diciembre 28 de 2009.
- Con oficio No 000532 de enero 25 de 2010 la DMC remite a la Secretaria de Ordenamiento Territorial, Hábitat y Vivienda informe favorable y da a conocer la definición del borde superior de quebrada de acuerdo al proyecto de cuencas y micro cuencas del DMQ y la cartografía 1:1000 IGM.
- Con oficio No SOT-LB-0613 ingresado con hoja de control 1337 y 1863, de febrero 17 y marzo 05 de 2010, respectivamente, la Secretaria de Ordenamiento Territorial Hábitat y Vivienda solicita a esta Dirección la revisión predial Lote por Lote referente al Barrio Puertas del Valle, ubicado en la parroquia Conocoto.
- La Dirección Metropolitana de Catastros con oficio No 0003644 de mayo 28 de 2010 remite Informe Técnico Predial No 110-GCBIS-2010 a la Unidad Especial Regula Tu Barrio.

[Handwritten signature]

No 218



Administración
General

**Dirección
Metropolitana
de Catastro**

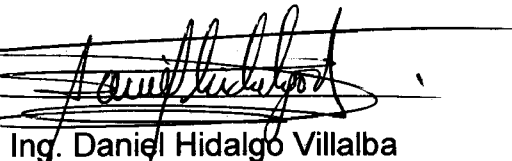
Revisados los archivos Análogos y Digitales que tiene esta Dirección se detectó que existe omisión de la implantación del borde superior de quebrada el cual fue informado con oficio No 000532 de enero 25 de 2010.

Al omitir la implantación del Borde Superior de Quebrada en los planos definitivos tanto en formato análogo y digital por el profesional responsable del Proyecto y dirigentes del mencionado barrio, esta Dirección **deja sin efecto** el informe de revisión predial del Barrio Puertas del Valle ubicado en la parroquia Conocoto, que consta en oficio No 0003644-DMC de mayo 28 de 2010, remitido a la Unidad Especial Regula Tu Barrio y recomienda a la URTB tomar en cuenta la existencia de esta propiedad Municipal involucrada en el referido asentamiento.

Cabe indicar que en la verificación de campo, el área de quebrada se encuentra rellena por lo que, visualmente no se aprecia quebrada alguna.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente,



Ing. Daniel Hidalgo Villalba

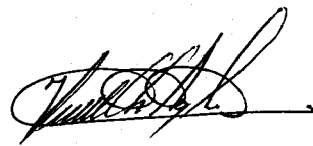
DIRECTOR METROPOLITANO DE CATASTRO

JSA/pe

Responsabilidad Técnica:



Ing. Geovanny Ortiz C.
RESPONSABLE DE PROCESO



Arq. Víctor Aguilar Q.
SERVIDOR MUNICIPAL 11



Arq. Leo Banegas R.
SERVIDOR MUNICIPAL 6

Se anexa: fotocopias de documentación técnica.

Quito 24-09-2010

Oficio 192-GCBIS-2010

Ref: HC 8261-DMC-10

25 ENE 2010

Quito,

Arquitecto
Wilson Mogro Miranda
Secretario de Ordenamiento Territorial, Habitat y Vivienda
Presente

Señor Secretario:

En atención al Oficio N° SQT-LB-004928, ingresado a esta Dirección con hoja de control N° 11308, mediante el cual solicita: cabida, coordenadas, linderos y rectificación del borde superior de quebrada que afecta al barrio Puertas del Valle, ubicado en la parroquia de Conocoto.

Al respecto, me permito indicar que se ha procedido a realizar el análisis correspondiente, luego de lo cual, se emite informe favorable, adjunto.

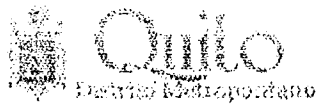
Atentamente,


Ing. Geovanny Ortiz Carranza
Jefe de Proyecto Barrios de Interés Social

Anexo: cd
Referencia: informe 002-BIS
Quito, 21-01-2010
HC 11308 - DMC
Oficio N° 008-BIS-2010
JErazo


SIN EL COPIA DEL ORIGINAL
LO CERTIFICO
* Helando Escobar
SECRETARIO - GENERAL
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE CATASTRO

24 SEP 2010



DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE CATASTRO
Proyecto Barrios de Interés Social 2010

INFORME DE : CABIDAS, COORDENADAS, LINDEROS Y BORDE SUPERIOR DE QUEBRADA

OFICIO RECEPCION			OFICIO DESPACHO		
PROCEDENCIA	N°	FECHA	N°	DESTINO	FECHA
UNIDAD DE SUELO Y VIVIENDA	OF 004928 SOT	29/12/2009	OFICIO N° 008-BIS	SOT	ene-10
1.- IDENTIFICACIÓN DEL BARRIO :				N° LOTES	50
NOMBRE :	PUERTAS DEL VALLE	AREA TOT. (CATASTRO):	XXXX		
IDENTIFICACION PREDIAL :	1308449	CLAVE CATASTRAL :	20605-01-019		
PARROQUIA :	CONOCOTO	ZONA ADMINISTRATIVA:	ADM. VALLE DE LOS CHILLOS		

INFORME TECNICO :

COORDENADAS PLANAS: Se implantan de acuerdo a Sistema de Coordenadas TM QUITO/ DATUM WGS84.

CABIDAS GENERALES: Dentro del margen de tolerancia. Restitución 1:1000-IGM

LINDEROS GENERALES: La información presentada es correspondiente con la Cartografía Catastral de la DMC

BORDES DE QUEBRADA : Implantado de acuerdo al Archivo de Cuencas y Microcuencas de la Dirección Metropolitana de Catastro.


3.- OBSERVACIONES GENERALES :

La revisión de Cabidas, Coordenadas y Linderos se hace mediante la Unidad de Barrios de Interés Social de la Dirección Metropolitana de Catastro. Ref. Informe N° 002-BIS-2010

Solicitar en la Unidad de Barrios de Interés Social de la Dirección Metropolitana de Catastro el archivo digital con la implantación del Borde Superior de Quebrada.

4.- NOTAS :

- *La información complementaria del proyecto es de exclusiva responsabilidad del profesional proyectista .
- *Este informe no representa título legal alguno.
- *Cualquier alteración a este informe lo anulará.
- *Este informe tiene validez únicamente con firma de los responsables de la revisión .



Ing. Giovanni Cruz Carranza

JEFE UNIDAD DE BARRIOS DE INTERES SOCIAL
DIRECCION METROPOLITANA DE CATASTRO



→ **EL COPIA DEL ORIGINAL**
LO CERTIFICO
* *Alonda Escobar*
SECRETARIO - GENERAL
DIRECCION METROPOLITANA DE CATASTRO

24 SEP 2010



Administración
General

Dirección
Metropolitana
de Catastro

Reparación

3003644

28 MAY 2010

Quito,

Ingeniero
Samuel Pilco
DIRECTOR EJECUTIVO
UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO
Presente

Señor Director:

Mediante oficios N° SOT-LB-0613 y 0988, ingresados con hojas de control 1337 y 1863, de febrero 17 y marzo 05 de 2010, respectivamente, la Secretaría de Ordenamiento Territorial Habitat y Vivienda, solicitó a esta dirección, la revisión del proyecto urbano para Regularización del Barrio de Interés Social y Desarrollo Progresivo Puertas del Valle, ubicado en la parroquia Conocoto.

Al respecto, una vez analizados los parámetros técnicos prediales del mencionado proyecto urbano, comprobada su georeferenciación, según coordenadas WGS-84TM Quito y ejecutadas las actividades de campo para verificación de: borde de quebrada, cabidas, dimensiones, áreas, linderos del predio global y lotes, vías, áreas verdes, comunales y de protección; la Dirección Metropolitana de Catastro remite INFORME TECNICO PREDIAL FAVORABLE No. 110-GCBIS-2010, a fin de que continúe el proceso para alcanzar del Concejo Metropolitano de Quito la "Regularización del Barrio de Interés Social y Desarrollo Progresivo Puertas del Valle".

Atentamente,

Ing/ Daniel Hidalgo Villalba
DIRECTOR METROPOLITANO DE CATASTRO

EMC *[Signature]*

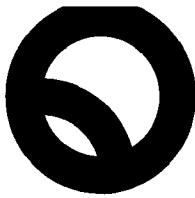
GOC *[Signature]*

Anexo: plano revisado y cd
Quito, 25-05-2010
HC 1337 y 1863-DMC
Oficio N° 110-GCBIS-2010
JEraza



ES UNA COPIA DEL ORIGINAL
LO CERTIFICO
[Signature]
SECRETARIO - GENERAL
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE CATASTRO

24 SEP 2010



Administración
General

Dirección
Metropolitana
de Catastro

003644

28 MAY 2010

Quito,

Ingeniero
Samuel Pilco
DIRECTOR EJECUTIVO
UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO
Presente

Señor Director:

Mediante oficios N° SOT-LB-0613 y 0988, ingresados con hojas de control 1337 y 1863, de febrero 17 y marzo 05 de 2010, respectivamente, la Secretaría de Ordenamiento Territorial Habitat y Vivienda, solicitó a esta dirección, la revisión del proyecto urbano para Regularización del Barrio de Interés Social y Desarrollo Progresivo Puertas del Valle, ubicado en la parroquia Conocoto.

Al respecto, una vez analizados los parámetros técnicos prediales del mencionado proyecto urbano, comprobada su georeferenciación, según coordenadas WGS-84TM Quito y ejecutadas las actividades de campo para verificación de: borde de quebrada, cabidas, dimensiones, áreas, linderos del predio global y lotes, vías, áreas verdes, comunales y de protección; la Dirección Metropolitana de Catastro remite INFORME TECNICO PREDIAL FAVORABLE No. 110-GCBIS-2010, a fin de que continúe el proceso para alcanzar del Concejo Metropolitano de Quito la "Regularización del Barrio de Interés Social y Desarrollo Progresivo Puertas del Valle".

Atentamente,

Ing. Daniel Hidalgo Villalba
DIRECTOR METROPOLITANO DE CATASTRO

EMC 

GOC 

Anexo: plano revisado y cd
Quito, 25-05-2010
HC 1337 y 1863-DMC
Oficio N° 110-GCBIS-2010
JErazo



Dirección
Metropolitana de
Catastro

General

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE CATASTRO

PROGRAMA SERVICIOS DE CATASTRO
GESTION CATASTRAL-BARRIOS DE INTERES SOCIAL

REGULARIZACION BARRIO "PUERTAS DEL VALLE"
INFORME TECNICO PREDIAL No. 110-GCBIS-2010

1.- DATOS DEL TRAMITE:

PROCEDENCIA				DESTINO		
REMITIDO POR:	No. OFICIO	HOJA CONTROL	FECHA INGRESO	REMITIDO A	No OFICIO	FECHA
Secretaría de Ordenamiento Territorial, Habitat y Vivienda	SOT - LB - 0988	1863	05/03/10	Unidad Especial Regula Tu Barrio del MDMQ.	110-GCBIS	25/05/2010

2.- DATOS TECNICOS DEL BARRIO :

DESCRIPCION	CANTIDAD	U.	%	CROQUIS DE UBICACIÓN
CANTIDAD LOTES:	47	U.		
AREA DE LOTES:	15.103,76	m2.	69,84	
AREA VERDE TOTAL:	1.754,51	m2.	8,11	
AREA DE VIAS TOTAL:	4.769,38	m2.	22,05	
AREA TOTAL DEL BARRIO:	21.627,65	m2.	100,00	
AREA TOTAL (DMC):	27.400,00	m2.		
IDENTIFICACION PREDIAL :	1308449, 5197814, 1293239			
HOJA CATASTRAL :	20605-01-019, 20605-01-018, 20606-01-011			
PARROQUIA:	Conocoto			
ADMINISTRACION ZONAL:	Los Chillos			

3.- INFORME ACTIVIDADES REALIZADAS Y PARAMETROS TECNICOS VERIFICADOS POR DMC.

DESCRIPCION	RESULTADO	OBSERVACIONES
Revisión de Georeferenciación en Coordenadas WGS-84 TM Quito.	Cumple	
Revisión de Cabida Lote Global	Cumple	
Revisión de Linderos del Lote Global	Cumple	
Revisión de Borde Superior de Quebrada implantado en plano digital		No colinda con quebradas
Certificación Técnica de borde superior de quebrada (BSQ), lechos de río y taludes.		No colinda con quebradas
Revisión Listado de propietarios y/o poseionarios de lotes.	Cumple	
Verificación de amojonamiento general de lotes en campo.	Cumple	
Revisión de linderos y cabidas de lotes en campo.	Cumple	
Levantamiento en campo de edificaciones existentes.	Cumple	Los cerramientos de los lotes 31 Y 36 invaden el radio de curvatura
Verificación en campo de linderos, cabidas de áreas verdes y comunales.	Cumple	
Verificación en campo de bordes de quebradas, lechos de ríos y taludes.	Cumple	
Verificación en campo de áreas de protección afectadas por paso de oleoductos, redes de agua, líneas alta tensión, vía ferrea, etc.		No existe afectación
Verificación en campo de trazado vial (anchos calzada y aceras, radios de curvatura, curvas de retorno).	Cumple	
Verificación total de dimensiones y cuadro de áreas en la propuesta urbana (plano digital) en base a información verificada en campo.	Cumple	
Revisión digital de elementos CAD de la propuesta urbana (Capas de loteo, trama vial, curvas de nivel, bordes de quebrada, etc.).	Cumple	

La Dirección Metropolitana de Catastro emite el presente INFORME TECNICO PREDIAL FAVORABLE para continuación del proceso de REGULARIZACION DEL BARRIO de Interés Social y Desarrollo Progresivo "PUERTAS DEL VALLE" por parte del Concejo Metropolitano de Quito.

4.- NOTAS :

- *El presente informe técnico se sustenta en los planos y documentos remitidos a la DMC por el propietario del terreno.
- *La información contenida en el proyecto urbano es de exclusiva responsabilidad del proyectante.
- *Este informe no representa título legal alguno.
- *Cualquier alteración a este informe lo anulará.
- *Este informe tiene validez únicamente con firma de los responsables técnicos de la DMC.

Arq. Elvis Montaña Cuenca
JEFE DE PROGRAMA SERVICIOS DE CATASTRO

RESPONSABILIDAD TECNICA:

Ing. Georanny Ortiz Zarranza
RESPONSABLE PROCESO

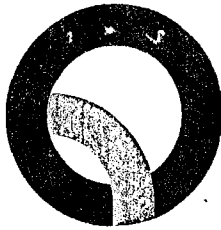
Arq. Víctor Aguilar Quevedo
SERVIDOR MUNICIPAL 11

Arq. Leo Banegas
SERVIDOR MUNICIPAL 6

DIRECCION METROPOLITANA DE CATASTRO QUITO, mayo 25 de 2010.

QUITO
PROGRAMA SERVICIOS CATASTRALES

Venezuela N° 688 y Espejo (593) 2580 750 7283 418 Fax 570018



**Secretaría de
Ordenamiento Territorial
Hábitat y Vivienda**

1037

Año del Bicentenario

Quito,

17 FEB 2010

Oficio No. SOT - LB -

0613

Ingeniero
Daniel Hidalgo
DIRECTOR METROPOLITANO DE CATASTRO
Presente

Señor Director:

Adjunto sírvase encontrar el listado de barrios para que sean revisados lote por lote por la Unidad de Barrios de Interés Social de la Dirección a su cargo.

No.	NOMBRE DEL BARRIO	PARROQUIA	SECTOR
1	Puertas del Valle	Conocoto	Conocoto Alto

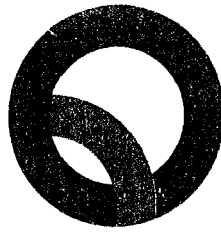
Anexo CD

Reciba un cordial saludo.

Atentamente,

Arq. Wilson Mogro Miranda
SECRETARIO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
HABITAT Y VIVIENDA

	NOMBRES	FECHA	FIRMA/SUMILLA
ELABORADO POR:	Eugenia Salguero	08-02-2010	<i>Eus</i>
REVISADO POR:			
REVISADO POR:			



1863

Secretaría de
Ordenamiento Territorial
Hábitat y Vivienda

"Año del Bicentenario"

Quito,

5 MAR 2010

Oficio No. SOT - LB - 0988

Ingeniero
Daniel Hidalgo
DIRECTOR METROPOLITANO DE CATASTRO
Presente

Señor Director:

Solicito a usted disponer la revisión por parte de la Unidad de Barrios de Interés Social y emita informe de lote por lote de:

No.	NOMBRE DEL BARRIO	PARROQUIA	SECTOR
1	PUERTAS DEL VALLE	SAN SEBASTIAN DE COLLACOTO	SAN MIGUEL

Adjunto: CD y plano.

Reciba un cordial saludo.

Atentamente,

Arq. Renè Vallejo Aguirre
SECRETARIO ORDENAMIENTO TERRITORIAL,
HABITAT Y VIVIENDA

	NOMBRES	FECHA	FIRMA/SUMILLA
ELABORADO POR:	Eugenia Salguero	02-03-2010	
REVISADO POR:			
REVISADO POR:			

Hábitat y Vivienda

Año del Bicentenario

Quito,

Oficio No. SOT - LB -

17 FEB 2010
0613

Ingeniero
Daniel Hidalgo
DIRECTOR METROPOLITANO DE CATASTRO
Presente

Señor Director:

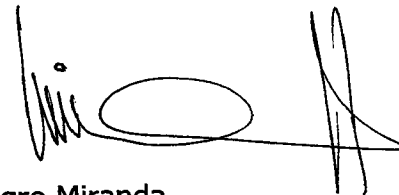
Adjunto sírvase encontrar el listado de barrios para que sean revisados lote por lote por la Unidad de Barrios de Interés Social de la Dirección a su cargo.

No.	NOMBRE DEL BARRIO	PARROQUIA	SECTOR
1	Puertas del Valle	Conocoto	Conocoto Alto


Anexo CD

Reciba un cordial saludo.

Atentamente,



Arq. Wilson Mogro Miranda
SECRETARIO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
HABITAT Y VIVIENDA

	NOMBRES	FECHA	FIRMA/SUMILLA
ELABORADO POR:	Eugenia Salguero	08-02-2010	
REVISADO POR:			
REVISADO POR:			

25 ENE 2010

Quito,

Arquitecto
Wilson Mogro Miranda
Secretario de Ordenamiento Territorial, Habitat y Vivienda
Presente

Señor Secretario:

En atención al Oficio N° SOT-LB-004928, ingresado a esta Dirección con hoja de control N° 11308, mediante el cual solicita: cabida, coordenadas, linderos y rectificación del borde superior de quebrada que afecta al barrio Puertas del Valle, ubicado en la parroquia de Conocoto.

Al respecto, me permito indicar que se ha procedido a realizar el análisis correspondiente, luego de lo cual, se emite informe favorable, adjunto.

Atentamente,


Ing. Geovanny Ortiz Carranza
Jefe de Proyecto Barrios de Interés Social

Anexo: cd
Referencia: informe 002-BIS
Quito, 21-01-2010
HC 11308 – DMC
Oficio N° 008-BIS-2010
JErazo



DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE CATASTRO
Proyecto Barrios de Interés Social 2010

INFORME DE : CABIDAS, COORDENADAS, LINDEROS Y BORDE SUPERIOR DE QUEBRADA

OFICIO RECEPCION			OFICIO DESPACHO		
PROCEDENCIA	Nº	FECHA	Nº	DESTINO	FECHA
UNIDAD DE SUELO Y VIVIENDA	OF : 004928 SOT	29/12/2009	OFICIO Nº: 008-BIS	SOT	ene-10
1.- IDENTIFICACIÓN DEL BARRIO :				Nº LOTES	50
NOMBRE :	PUERTAS DEL VALLE	AREA TOT: (CATASTRO):	XXXX		
IDENTIFICACION PREDIAL :	1308449	CLAVE CATASTRAL :	20605-01-019		
PARROQUIA :	CONOCOTO	ZONA ADMINISTRATIVA:	ADM VALLE DE LOS CHILLOS		

INFORME TECNICO :

COORDENADAS PLANAS:	Se implantan de acuerdo a Sistema de Coordenadas TM QUITO/ DATUM WGS84.
CABIDAS GENERALES:	Dentro del margen de tolerancia. Restitución 1:1000-IGM
LINDEROS GENERALES:	La información presentada es correspondiente con la Cartografía Catastral de la DMC
BORDES DE QUEBRADA :	Implantado de acuerdo al Archivo de Cuencas y Microcuencas de la Dirección Metropolitana de Catastro.


3. OBSERVACIONES GENERALES :

La revisión de Cabidas, Coordenadas y Linderos se hace mediante la Unidad de Barrios de Interés Social de la Dirección Metropolitana de Catastro. Ref. Informe Nº 002-BIS-2010

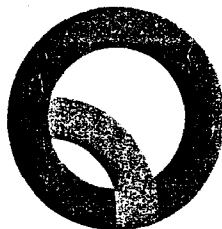
Solicitar en la Unidad de Barrios de Interés Social de la Dirección Metropolitana de Catastro el archivo digital con la implantación del Borde Superior de Quebrada.

4.- NOTAS :

- *La información complementaria del proyecto es de exclusiva responsabilidad del profesional proyectista .*
- *Este informe no representa título legal alguno.*
- *Cualquier alteración a este informe lo anulará.*
- *Este informe tiene validez únicamente con firma de los responsables de la revisión .*


Ing. Geovanny Ortiz Carranza

JEFE UNIDAD DE BARRIOS DE INTERES SOCIAL
DIRECCION METROPOLITANA DE CATASTRO



Secretaría de
Ordenamiento Territorial
Hábitat y Vivienda

11308

Año del Bicentenario

Quito, 26 DIC. 2009

Oficio No. SOT - LB - 004978

Ingeniero
Daniel Hidalgo
DIRECTOR METROPOLITANO DE CATASTRO
Presente.-

Señor Director:

Solicito a usted se sirva disponer la revisión por parte de la Unidad de Barrios de Interés Social y emita informe respecto a:

- Cabidas,
- Linderos,
- Coordenadas,
- Rectificación de Borde superior de quebrada

No.	NOMBRE DEL BARRIO	PARROQUIA	SECTOR
1	Puertas del Valles	Conocoto	Conocoto Alto

Anexo: CD

Atentamente,

Arq. Wilson Mogro Miranda
SECRETARIO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
HABITAT Y VIVIENDA

	NOMBRES	FECHA	FIRMA/SUMILLA
ELABORADO POR:	Eugenia Salguero	10-12-2009	
REVISADO POR:	Arq. Pablo Salme	10-12-2009	
REVISADO POR:			



DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE CATASTRO
Proyecto Barrios de Interés Social 2010

INFORME DE : CABIDAS, COORDENADAS, LINDEROS Y BORDE SUPERIOR DE QUEBRADA

OFICIO RECEPCION			OFICIO DESPACHO		
PROCEDENCIA	Nº	FECHA	Nº	DESTINO	FECHA
UNIDAD DE SUELO Y VIVIENDA	OF : 004928 SOT	29/12/2009	OFICIO Nº: 008-BIS	SOT	ene-10
1.- IDENTIFICACIÓN DEL BARRIO :				Nº LOTES	50
NOMBRE :	PUERTAS DEL VALLE	AREA TOT: (CATASTRO):	XXXX		
IDENTIFICACION PREDIAL :	1308449	CLAVE CATASTRAL :	20605-01-019		
PARROQUIA :	CONOCOTO	ZONA ADMINISTRATIVA:	ADM VALLE DE LOS CHILLOS		

INFORME TECNICO :

COORDENADAS PLANAS:	Se implantan de acuerdo a Sistema de Coordenadas TM QUITO/ DATUM WGS84.
CABIDAS GENERALES:	Dentro del margen de tolerancia. Restitución 1:1000-IGM
LINDEROS GENERALES:	La información presentada es correspondiente con la Cartografía Catastral de la DMC
BORDES DE QUEBRADA :	Implantado de acuerdo al Archivo de Cuencas y Microcuencas de la Dirección Metropolitana de Catastro.

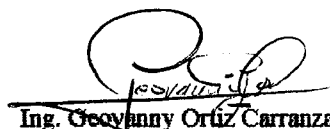
3.- OBSERVACIONES GENERALES :

La revisión de Cabidas, Coordenadas y Linderos se hace mediante la Unidad de Barrios de Interés Social de la Dirección Metropolitana de Catastro. Ref. Informe Nº 002-BIS-2010

Solicitar en la Unidad de Barrios de Interés Social de la Dirección Metropolitana de Catastro el archivo digital con la implantación del Borde Superior de Quebrada.

4.- NOTAS :

- *La información complementaria del proyecto es de exclusiva responsabilidad del profesional proyectista .*
- *Este informe no representa título legal alguno.*
- *Cualquier alteración a este informe lo anulará.*
- *Este informe tiene validez únicamente con firma de los responsables de la revisión .*


Ing. Geovanny Ortiz Carranza

JEFE UNIDAD DE BARRIOS DE INTERES SOCIAL
DIRECCION METROPOLITANA DE CATASTRO

TRÁMITE: 2008-26430-MIES-E

OFICIO No. 00093 -DAL-TS-MIES-08

Quito, 08 ENE. 2009

Señora
Minda Castro
COMITE BARRIAL PROMEJORAS "PUERTAS DEL VALLE"
Ciudad.-

De mi consideración:

En oficio s/n ingresado a esta Secretaría de Estado el 02 de diciembre de 2008, en 3 fojas útiles, adjunta la **DOCUMENTACIÓN ACTUALIZADA**, requerido conforme Decreto Ejecutivo 982 de 25 de marzo de 2008, publicado en el Registro Oficial No. 311 de abril 08 del mismo año, a nombre del **COMITE BARRIAL PROMEJORAS "PUERTAS DEL VALLE"**, con domicilio en la ciudad de Quito, provincia de Pichincha.

Se acusa recibo de los siguientes documentos:

- Acuerdo Ministerial No. 0995 de fecha 29 de septiembre de 2008,
- Oficio No. 10685-DAL-FC-MIES-08 de fecha 21 de noviembre de 2008, referente al registro de directiva, periodo 2008-2009

Atentamente,


Dr. Giovanny López Endara
DIRECTOR DE ASESORIA LEGAL

GLE / T. Sampedro

INFORMES

UNIDAD ESPECIAL "REGULA TU BARRIO"

INFORME DE REUNIÓN
ATENCIÓN BARRIOS IRREGULARES

NOMBRE DEL BARRIO:	PUERTAS DEL VALLE		No. EXP.	
ADMINISTRACIÓN ZONAL:	CENTRO	PARROQUIA:		
FECHA:	26-10-2010	HORA:		UNIDAD:

QUIEN ATIENDE POR LA UNIDAD REGULA TU BARRIO		REPRESENTANTES DEL BARRIO:	
1		3	SRA. GRACIELA VUELA
2		4	ARP. BTRN CHAUCA H.

SÍNTESIS REUNIÓN:

REALIZAR CAMBIOS EN EL AREA VERDE YA Q
EXISTE UNA FASA DE PROTECCIÓN Y CUADRAR
LOS %

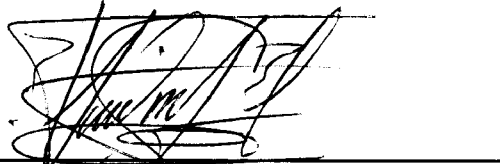
ACUERDOS Y COMPROMISOS:				
	ACUERDO/COMPROMISO	RESP.	PLAZO	OBSERVACIONES
1	ENTREGA DE CAMBIOS PARCEL	T		ENTREGA CAMBIOS EN PLANO Y C.D.
2	DIA MAÑEAS 19 A LAS 14H00	T		
3				
4				

DOCUMENTACIÓN ANEXA:		
	DOCUMENTO	OBSERVACIONES
1		
2		
3		

FECHA DE ELABORACIÓN INFORME:	26-10-2010	ELABORA:	
-------------------------------	------------	----------	--

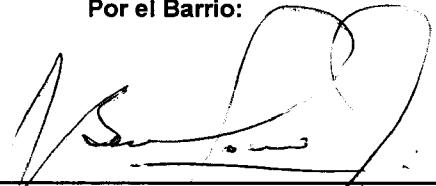
Para constancia de lo actuado firman:

Por la Unidad "Regula tu Barrio"



ARP. JOSE LUIS VALENCIAE.

Por el Barrio:



ARP. BTRN CHAUCA H.
C.C. 0501 80 1088.



Secretaría de
Coordinación
Territorial y
Participación

Unidad Especial
"Regula tu Barrio"

INFORME TECNICO Nº 01

PARA: Samuel Pilco
Director Ejecutivo UERB

DE: Gabriela Hidalgo
RT - UERB

Ivonne Barrionuevo
Jefe Zonal de Catastro

FECHA: Quito, 09 de Septiembre 2010

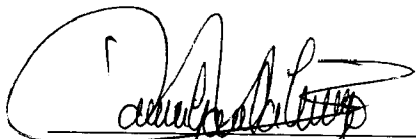
ASUNTO: ACTIVIDADES REALIZADAS Y PARÁMETROS TÉCNICOS VERIFICADOS

De acuerdo al plano presentado por el Asentamiento "Puertas del Valle" y en verificación de campo realizada el 07 de Septiembre indicamos:

DESCRIPCIÓN	RESULTADO	OBSERVACIONES
Revisión de Georeferenciación en Coordenadas WGS-84 TM Quito.		Los puntos Gps de referencia no se ubicaron en terreno
Revisión de la Cabida y Lindero General.	NO CUMPLE	De acuerdo al archivo digital presentado, deberá solicitar borde superior de quebrada, por cuanto los lotes del lindero norte se asientan sobre relleno de quebrada.

Particular que comunicamos para los fines consiguientes.

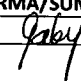
Atentamente,

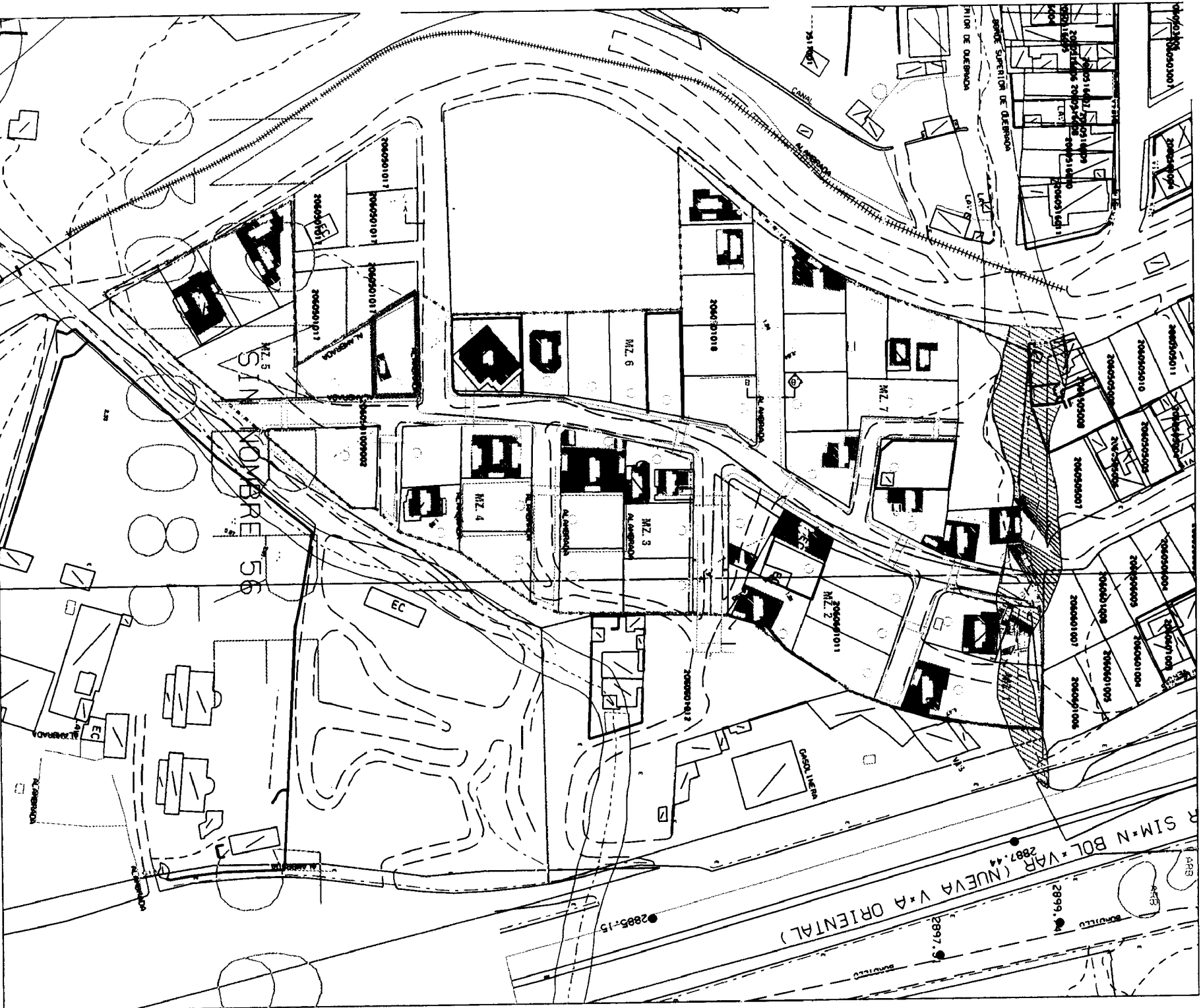


Gabriela Hidalgo
Responsable Técnica "UERB"



Ivonne Barrionuevo
Jefe Zonal de Catastro – Manuela Saenz

	NOMBRE	FECHA	FIRMA/SUMILLA
ELABORADO POR:	GABRIELA HIDALGO	09/09/2010	



MEMORANDO No.-075-UERB-2010

PARA: Ing. Samuel Pilco, DIRECTOR UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO

DE: Abg. Juan Pintado, Responsable Legal de la UERB

ASUNTO: INFORME LEGAL BARRIO PUERTAS DEL VALLE EXP. 18 CENTRO

FECHA: Agosto 27, 2010

Adjunto a la presente se servirá encontrar el detalle y la información correspondiente a las escrituras que constan en el expediente No. 29 de la Zona Centro, correspondiente al Barrio Puertas del Valle:

Propietarios	%	ventas	A favor	total
LOTE D			4.240	
Coello Moreno Gladis Susana	22.22			
García Sotomayor Richar Patricio	11.11			
Sari Cruz Roza Virginia	11.11			
Ulcuango Farinango Maria Asunción	11.11			
Antamba Guevara Evelin Soledad	11.11			
Jimenes Calderón Martha del Pilar	11.11			
Avila Moncayo María Iralda	11.11	Posesión Efectiva	A favor de Victor Rodolfo Guzmán Montenegro e hijas: Diana Margota Guzmán Ávila, Katty Maribel Guzmán Ávila y Lizeth Abigail Guzmán Ávila.	
Ureña Sanmartin Norma Yolanda	11.11			99.99%
LOTE F			8.160	
Gavilanes Gavilanes Aida Ernestina	5.56	venta de derechos y acciones	Myrian Roos Villacís Criollo	
Ponton Feijoo Narcisa Janeth	5.56			
Rueda Garcia Graciela Hipatia	5.56			
Cañar Garzon Jacqueline de los Angeles	5.56			
Perez Hidalgo Karla Gissela	5.56			
Rubio Aragon Luis Borman	5.56			
Valladares Cevallos Mery Batriz	5.56			
Roquera Veloz Sonia Piedad	5.56			
Alba Akdaz Soraya Elizabeth	5.56			
Gómez Campoverde Elva Teresa	5.56			
Cevallos Rey Patricio Vicente	5.56			
Chavéz Espinoza Roberto Alexandro	5.56			
Garzón Falcón William Mauricio	5.56			
Paucar Campoverde Miguel Angel	5.56			
Salto Sari Silvia	5.56			
Toaquiza Toapanta Rosario	5.56			
Maila Rondal Maria Cleotilda	11.12			100.08

Id.

LOTE E			15.000	
Gomez Gomez Carmen Filomena	5.00			
Herrera Cayo Segundo Manuel.	10			
Paredes Alcides Víctor Manuel	5.00			
Minda Castro Luis Alberto	10			
Jaramillo Moreira Gustavo Fabricio	5.00			
Gonzalo Tinoco Lucrecia Dora	15.00			
Mejia Quisiguiña Cristian Eduardo	5.00			
Almeida Neto José Patricio	5.00			
Yasig Juan Eduardo	5.00			
Velastegui Yansa Nairo Hernán	5.00			
Velastegui Yansa Rodrigo Rogelio	5.00			
Oquera Luis Alfonso	5.00			
Calero García Cristóbal Cornelio	5.00			
Barriga Ruiz Gladis Leonor	5.00			
Bayas Rea Luis Remigio	5.00			
García Sotomayor Richar Patricio	5.00			100.% del 73.34%
Gudalupe Mármol Ramírez	26.66		consolidación	100%

CONCLUSIÓN.-

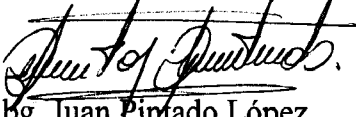
Del análisis realizado como se puede observar el barrio se levanta sobre tres macro lotes denominados con las letras D, F y E, de los cuales en los lotes D, F se encuentra justificado el 100% de los derechos y acciones; en lo que respecta al lote E se dio en venta el 73.34% a favor de las personas que conforman el barrio, por lo cual se procedió a la búsqueda del 26.66% que falta del mencionado lote, la cual mediante escritura corresponde a la señora Guadalupe Mármol, con lo que se justifica el 100% de los derechos y acciones.

Cabe indicar que la mencionada señora Guadalupe Mármol no forma parte del mencionado barrio y el porcentaje que tiene sobre el lote corresponde a 4.000m2 aproximadamente.

Existe un Poder Especial otorgado por los primeros Copropietarios el cual no tiene validez en lo que respecta a los nuevos copropietarios que son dos personas.

RECOMEDACIÓN.-

En base al detalle de los propietarios y a la documentación que reposa en la unidad, se a cumplido a cabalidad con la documentación legal consolidando el 100% de los lotes, por lo cual solicito se proceda con la regularización del presente barrio, en lo que respecta al porcentaje de la señora Guadalupe Mármol se lo deje como lote de propiedad privada y que no ingrese al fraccionamiento del barrio.


 Abg. Juan Pintado López
 Responsable Legal
 UREB

UNIDAD ESPECIAL "REGULA TU BARRIO"

INFORME DE REUNIÓN ATENCIÓN BARRIOS IRREGULARES

NOMBRE DEL BARRIO:	Puertas del Valle	No. EXP.	
ADMINISTRACIÓN ZONAL:	Centro	PARROQUIA:	Los Chillos
FECHA:	11/06/2010	HORA:	15:00
QUIEN ATIENDE POR LA UNIDAD REGULA TU BARRIO		REPRESENTANTES DEL BARRIO:	
1	Lcdo. Agustín Chiriboga	3	Sra. Graciela Rueda
2	Atención a la solicitud del barrio para presentar	4	

SÍNTESIS REUNIÓN:

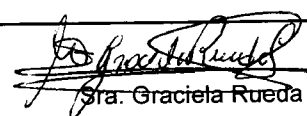
Atención a la solicitud del barrio para presentar a la Empresa Eléctrica misma que no es procedente debido a que la Unidad no puede emitir dicha certificación, el barrio mantenía expediente con Juliana Naranjo ha presentado el poder especial solicitado por la Unidad, además manifiesta que los planos fueron aprobados por Avaluos y Catastros

ACUERDOS Y COMPROMISOS:				
No.	ACUERDO/COMPROMISO	RESP.	PLAZO	OBSERVACIONES
1	Elaborar un informe Legal para poder continuar con la regularización y coordinar próxima reunión	Unidad	3 Semanas	
2				
3				
4				

No.	DOCUMENTO	OBSERVACIONES
1		
2		
3		

FECHA DE ELABORACION INFORME:		ELABORA:
--------------------------------------	--	-----------------

Para constancia de lo actuado firman:

<p>Por la Unidad "Regula tu Barrio"</p> <p>_____</p> <p>Agustín Chiriboga</p> <p>Responsable Socio Organizativo Unidad Regula Tu Barrio</p>	<p>Por el Barrio:</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; display: inline-block;">  Sra. Graciela Rueda </div> <p>Presidente del Barrio Puertas del Valle</p>
--	---

RECIBIDAS



Unidad Especial
"Regula tu Barrio"

SECRETARIA DE COORDINACION TERRITORIAL Y PARTICIPACION - UNIDAD

CONTROL DE TRAMITE INTERNO

ESPECIAL "REGULA TU BARRIO"

No. 327

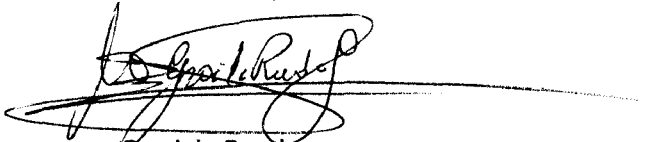
PROCEDENCIA: Barrio "Puertas del Valle"		Fecha de recepción	Clase y número	Anexos
REMITENTE:		09-nov-10	carta	2 hojas
SUSCRIBE: Sra. Graciela Rueda, Presidenta				
ASUNTO: La Sra. Graciela Rueda, Presidenta del Barrio "Puertas del Valle" remite el certificado de desgravamen actualizado del Registro de la Propiedad, a nombre de la Sra. Guadalupe Marmol				
ENVIADO A	Recibido por:	ACCION	Fecha	Contestado con:
Dr. Juan Pintado		Para conocimiento	09/11/2010	
Observaciones:			Archivado en:	
			Fecha:	

Quito, 8 de Noviembre del 2010

Señor Ingeniero
Samuel Pilco
DIRECTOR DE LA UNIDAD REGUAL TU BARRIO
Presente.-

Solicito a usted, se me reciba el certificado de desgravamen del Registro de la Propiedad actualizado de la señora Guadalupe Marmol , que me pidio el Doctor Juan Pintado para que se siga el trámite de la legalización del Barrio Puertas del Valle. Adjunto a esta solicitud el certificado original.

Atentamente,



Graciela Rueda
PRESIDENTE DEL BARRIO
Telf: 092525764.



Unidad Especial
"Regula tu Barrio"

Recibido por: Graciela Rueda
Firma: _____
Fecha: 8- Noviembre- 2010



Unidad Especial
"Regula tu Barrio"

SECRETARIA DE COORDINACION TERRITORIAL Y PARTICIPACION - UNIDAD

CONTROL DE TRAMITE INTERNO

ESPECIAL "REGULA TU BARRIO"

No. 314

PROCEDENCIA: Sra. Graciela Rueda, Barrio "Puertas del Vall	Fecha de recepción	Clase y número	Anexos
REMITENTE:	27-oct-10	carta	7 hojas
SUSCRIBE: Presidenta del Barrio			

ASUNTO: La Sra. Graciela Rueda, Presidenta del Barrio "Puertas del Valle", remite 3 certificados de gravámenes del Registro de la Propiedad actualizados

ENVIADO A	Recibido por:	ACCION	Fecha	Contestado con:
Dr. Juan Pintado		Para conocimiento	27/10/2010	

Observaciones:	Archivado en:
	Fecha:

Quito, 27 de Octubre del 2010

Señor Ingeniero

Samuel Pilco

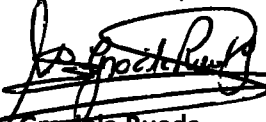
DIRECTOR DE LA UNIDAD REGULA TU BARRIO

Presente.-

Solicito a usted muy comedidamente se me reciban los tres certificados de desgravamen del Registro de la Propiedad actualizados de octubre del presente año, del Comité Barrial Pro mejoras Puertas del Valle, que el Doctor Luis Pintado me ha pedido para que se siga el trámite de legalización en la Unidad.

Adjunto a esta solicitud los tres certificados originales. Le reitero mis agradecimientos

Atentamente,



Graciela Rueda

PRESIDENTA DEL BARRIO

Telef.092525764

Lo enmendado vale Octubre 



Unidad Especial
"Regula tu Barrio"

Recibido por: Jovanna
Firma: Jovanna
Fecha: 27 Octubre - 2010



Unidad Especial
"Regula tu Barrio"

SECRETARIA DE COORDINACION TERRITORIAL Y PARTICIPACION - UNIDAD

ESPECIAL "REGULA TU BARRIO"

CONTROL DE TRAMITE INTERNO

No. 306

PROCEDENCIA:

Fecha de recepción

Clase y número

Anexos

REMITENTE:

25-oct-10

carta

4 hojas, 3 planos
y 1 cd.

SUSCRIBE: Arq. Byron Chauca, Barrio "Puertas del Valle"

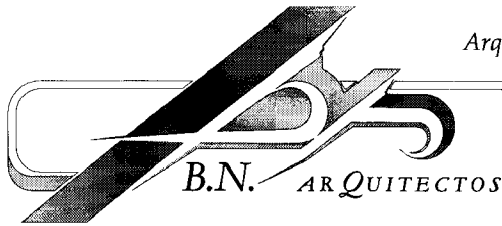
UNTO: El Arq. Byron Chauca, profesional responsable de la documentación técnica del Barrio "Puertas del Valle",
_mite 3 planos corregidos, memoria con los puntos GPS, así como el archivo digital de esta información para proseguir
con el trámite de regularización.

ENVIADO A	Recibido por:	ACCION	Fecha	Contestado con:
Arq. José Luis Valencia		Para conocimiento	25/10/2010	

Observaciones:

Archivado en:

Fecha:



Arq. Byron Chauca Herrera
byfer_ghost@hotmail.com

Arq. Nelly Santillán Mejía
ni.santillan45@hotmail.com

ASESORIA MUNICIPAL - DIVISIONES - LEGALIZACIONES
PLANIFICACION - DISEÑO - CONSTRUCCION - RESIDENCIA
LEVANTAMIENTOS - AVALUOS - PROPIEDAD HORIZONTAL

Quito, 18 de Octubre del 2010

Sr. Ing.

Samuel Pilco

DIRECTOR DE LA UNIDAD REGULA TU BARRIO

Presente.-

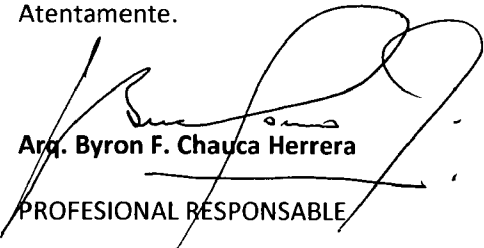
Mediante la presente reciba un cordial saludo, a la vez que aprovecho la misma para informarle que a petición del Arq. José Luis Valencia, Técnico de la Unidad Regula tu Barrio, se efectuaron correcciones a los Planos que se encuentran en proceso de aprobación del Barrio Puertas del Valle.

Adjunto a la presente, ingreso la siguiente documentación corregida:

- Plano con la Memoria Técnica del Barrio Puertas del Valle
- Plano con el Levantamiento del Barrio Puertas del Valle
- Plano con el Diseño de Areas Verdes y Comunes
- Memoria con los Puntos GPS
- Archivo Digital (CD) conteniendo toda la información antes señalada

Por la atención que le dé a la presente le anticipo mis agradecimientos.

Atentamente.


Arq. Byron F. Chauca Herrera

PROFESIONAL RESPONSABLE

C.C. 0501801088

092525764

→ RICARDO RUEDA.



Unidad Especial
"Regula tu Barrio"

Recibido por: Geocruza
Firma: _____
Fecha: 20 de Octubre 2010

LAMPAR NEGRO



Unidad Especial
"Regula tu Barrio"

Secretaría de
Coordinación
Territorial y
Participación

SECRETARIA DE COORDINACION TERRITORIAL Y PARTICIPACION - UNIDAD

CONTROL DE TRAMITE INTERNO

ESPECIAL "REGULA TU BARRIO"

No. 274

PROCEDENCIA: Barrio "Puertas del Valle"	Fecha de recepción	Clase y número	Anexos
REMITENTE:	14-oct-10	carta	1 hoja, 1 cd y 1 plano
SUSCRIBE: Sra. Graciela Rueda, Presidenta del Barrio			
ASUNTO: La Sra. Graciela Rueda, Presidenta del Barrio "Puertas del Valle", ingresa el cd y el plano para su respectiva revisión.			

ENVIADO A	Recibido por:	ACCION	Fecha	Contestado con:
Arq. José Luis Valencia		Para revisión	18/10/2010	

Observaciones:
PARA REVISAR

Archivado en:
Fecha:

Quito, 12 de Octubre del 2010

Ingeniero

Samuel Pilco

DIRECTOR UNIDAD ESPECIAL "Regula tu Barrio"

Presente.

De mi consideración:

En vista a su pedido que se tramita con hoja de control N.8100-DMC del 15 de Septiembre del 2010 solicita una certificación del borde superior de quebrada colindante con el Barrio Puertas del Valle ubicado en la Parroquia de Puengasi de este Distrito.

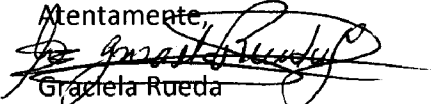
Señor Director, yo he enviado tres veces las impresiones de los planos con su receptivo CD corregidos por nuestro profesional que nos hizo el levantamiento topográfico, de acuerdo a su estudio profesional para que se rectifique solicitado por la Arq. Gabriela Hidalgo de la UNIDAD REGULA TU BARRIO.

A pesar de que el informe salió favorablemente por Avalúos y Catastro el 28 de Mayo del presente año y que me han manifestado que estábamos en prioridad A para la legalización, solicito a usted con el respeto que se merece se nos tome en cuenta que tratamos de que nuestro barrio cumpla con todos los requisitos para que nos legalicen para la tranquilidad de todos los socios que conformamos el Barrio, por lo que están construidas algunas casas y lo habitamos como unos 8 años, y todavía no tenemos energía eléctrica porque no han querido darnos por ser un barrio ilegal.

Quiero pedirle de favor que me ayude con un profesional experto en la materia para que nos hagan una inspección en los tres predios que están afectados por la quebrada que ha estado rellenada, de la señora Noemí Guevara, señora Filomena Gómez y señora Susana Coello por lo que construyeron sin conocimiento y ahora estamos preocupadas y cuál sería la solución para que no se perjudiquen.


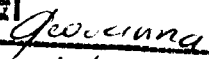
Adjunto a este oficio una impresión del plano corregido haciéndole constar la quebrada con su respectivo CD.

Particular que pongo en su conocimiento, le reitero mi agradecimiento.

Atentamente

Gabriela Rueda

PRESIDENTA DEL BARRIO

Celular 092525764


Unidad Especial
"Regula tu Barrio"
Recibido por: 
Firma: _____
Fecha: 12 de Octubre - 2010



Unidad Especial
"Regula tu Barrio"
Secretaría de
Coordinación
Territorial y
Participación

SECRETARÍA DE COORDINACIÓN TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN - UNIDAD

CONTROL DE TRAMITE INTERNO

ESPECIAL "REGULA TU BARRIO"

No. 196

PROCEDENCIA: Presidenta del Barrio "Puertas del Valle"	Fecha de recepción	Clase y número	Anexos
REMITENTE:	17-sep-10		5 hojas, 1 cd y 1 plano
SUSCRIBE: Sra. Graciela Rueda			

ASUNTO: La Presidenta del Barrio "Puertas del Valle" ingresa los planos de la memoria GPS, CD y copias de los pagos de los impuestos prediales de las tres etapas del barrio

ENVIADO A	Recibido por:	ACCION	Fecha	Contestado con:
Arq. Gabriela Hidalgo		Para conocimiento	20/09/2010	Se archiva exp-# 10

Observaciones: PARA REVISAR	Archivado en:
	Fecha :

Quito, 17 de Septiembre del 2010

Señor Ingeniero

Samuel Pilco

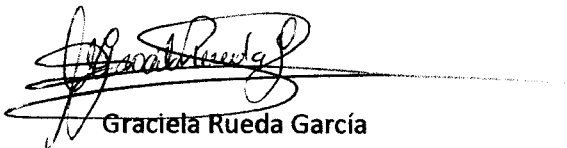
DIRECTOR DE LA UNIDAD REGULA TU BARRIO

Presente.-

Solicito a usted muy comedidamente se me reciban los planos de la memoria GPS, el CD y las copias de los pagos de impuestos prediales de las tres etapas del Barrio Puertas del Valle, que la Arq. Gabriela Hidalgo me solicitó, para lo cual adjunto los documentos mencionados.

Por la atención que se sirva dar a la presente le reitero mis agradecimientos.

Atentamente.



Graciela Rueda García

PRESIDENTE DEL BARRIO

Teléfono 092525764



Unidad Especial
"Regula tu Barrio"

Recibido por: UDCUNACE
Firma: _____
Fecha: 17 SEPT 10



Unidad Especial
"Regula tu Barrio"

Secretaría de
Coordinación
Territorial y
Participación

SECRETARIA DE COORDINACION TERRITORIAL Y PARTICIPACION

UNIDAD ESPECIAL "REGULA TU BARRIO"

CONTROL DE TRAMITE
INTERNO

No. 164

PROCEDENCIA: BARRIO PUERTAS DEL VALLE	Fecha de recepción	Clase y número	Anexos
REMITENTE: Presidente del Barrio Puertas del Valle	01-sep-10	Of. s/n	6 planos
SUSCRIBE: Sra. Graciela Rueda			4 hojas
ASUNTO: Se entrega oficio s/n anexando 5 planos formato A1 y 1 plano formato A2 y 1 CD. Acta de reunión del 29 de agosto anexando nómina de participantes.			

ENVIADO A	Recibido por:	ACCION	Fecha	Contestado con:
Arq. Gabriela Hidalgo		Para conocimiento y trámite pertinente	01/09/2010	Para proceso de
		Documento forma parte del expediente		legalización
		No.-29		planos anexados
		INDICE: Documentos técnicos,		a la DTC
		Subíndice: Planos		con oficio
				248-2010

Observaciones:	Archivado en: Expediente 2018
	Fecha :

Quito. 1 de Septiembre del 2010



Unidad Especial
"Regula tu Barrio"

Recibido por: _____
Firma: _____
Fecha: 1-09-2010 19:40

Señor Ing.

Samuel Pilco

DIRECTOR DE LA UNIDAD REGULA TU BARRIO

Presente.-

Solicito a usted muy comedidamente se siga el trámite del Comité Barrial Pro mejoras Puertas del Valle, adjunto la copia del acta realizada el 29 de Agosto del 2010 con la nómina de los socios que asistieron a la Asamblea Extraordinaria convocada, con sus firmas respectivas, en la que se trato el compromiso del Señor Luis Minda, Ex presidente del Barrio para le entregue la firma al Sr. Richard Toapanta, para que pueda realizar su escritura individual de derechos de acciones.

Además adjunto a esta solicitud las 3 impresiones de las laminas de los planos de levantamiento topográfico del barrio mas un CD, que la Arq. Gabriela Hidalgo solicitó.

Por la atención que se sirva dar a esta solicitud y esperando que la presente sea atendida favorablemente, le anticipo mis agradecimientos.

Atentamente.

Graciela Rueda

PRESIDENTE DEL BARRIO

Telef. 092525764

5 planos A1
1 plano formato A2
CD



Unidad Especial
"Regula tu Barrio"

Recibido por: Angela Tejedor
Firma: [Signature]
Fecha: 30-08-2010 19:45



[Signature]
Dra. Beatriz Bueda
presidenta

[Signature]
Sra. Teresa Gomez
secretaria

Comité Barrial Pro Mejoras Puertas del Valle,
acto de la asamblea general extraordinaria n.º 25,
El día de hoy 29 de Agosto 2010, a las 9:45
de la mañana, poria autocarroctoria se reunen
los señores socios fundadores del Comité Barrial
Pro Mejoras "Puertas del Valle" en el Radio p.º 9,
perteneciente a la Parroquia San Sebastián del
Cantón Quito, Provincia de Pichincha con el objeto
de tratar temas de interés para los socios, con
el siguiente orden del día:

1. Constancia del quórum
2. Lectura aprobación del acta anterior
3. Informe de presidencia
4. Informe económico
5. Se llama a lista, están presentes de 44 socios
por lo tanto se instala la sesión 42 socios.
6. Se da lectura del acta anterior quedando aprobado
por todos los socios.
7. La señora presidenta pide un minuto de
silencio por el fallecimiento de nuestra compañera.
Informa que es de junio pasado los documentos al
Muni para la calificación de los socios que faltaban
lo cual el trámite está realizado, también está
entregado al Estado al Municipio en c.a, también
en su informe manifiesta que se extrajo la carpeta
de los documentos que se estaba tramitando en
el municipio, pero con ayuda de algunos

profesionales de la misma institución luego de
algunos días lo encontraron para que siga su
trámite. El es de Agosto. Lo llamaron al Muni-
cipio y revisaron la documentación, como planos
el listado de socios y escrituras de derechos
de acciones cuando llegaron al nombre del
señor Richeo Toapanta y el señor Luis Minda
encontraron un ipso problema que existía e
mostró en un solo lote; por lo cual esto
solucionado porque en presencia de todos
los socios, el señor Minda dice que él
estaba de acuerdo en hacer el traspaso
que él en ningún momento pensaba
quedarse con el terreno.

Otro informe que la srta María Minda
hizo con su primo el Sr. Minda para
que no aceptara la oferta y el Sr. Minda
afirmó desde la oficina de Cobacoto hasta
la 14 de diciembre.

4. Se dio lectura al informe económico quedando
de acuerdo todos los socios. Desde 12:30 p.m.
la sesión presidenta de paz terminada la
sesión, y para constancia de esta acta firmaron
al pie de la misma, su presidente y su secretario

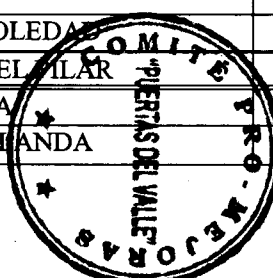
~~El Sr. Richeo Toapanta~~
Sr. Gerardo Breda
presidente



~~El Sr. Richeo Toapanta~~
Sr. Gerardo Breda
secretario

LISTADO DE LOS SOCIOS DEL COMITÉ BARRIAL
PRO MEJORAS PUERTAS DEL VALLE "29/AGO/2010"

Nro	SOCIOS	CÉDULA	ASISTENCIA
ETAPA "F"			
1	VILLACIS CRIOLLO MYRIAN ROOS	170358937-2	<i>Myriam Villacis</i>
2	PONTON FEJOO NARCISA JANETH	170960318-5	<i>Janeth Fejoo</i>
3	RUEDA GARCÍA GRACIELA HIPATIA	170952531-3	<i>Graciela Hipatia</i>
4	CAÑAR GARZON YAQUELINE DE LOS ANGELES	170833822-1	<i>Yaqueline Cañar</i>
5	PÉREZ HIDANGO KARLA GISSELA	171329198-5	<i>Karla Gissela</i>
6	TENEZCA ANITA (RUBIO ARAGON LUIS BORMANN)	170998869-3	<i>Anita Tenezca</i>
7	VALLADARES CEVALLOS MERY BEATRIZ	171144575-7	<i>Mery Beatriz</i>
8	GOMEZ CAMPOVERDE ELVA TERESA	170616592-3	<i>Elva Teresa</i>
9	CEVALLOS REY PATRICIO VICENTE	170785426-9	<i>Patricio Rey</i>
10	CHAVEZ ESPINOSA ROBERTO SALOMON	091639492-7	<i>Roberto Chavez</i>
11	ORQUERA VELOZ SONIA PIEDAD	171009750-0	<i>Sonia Piedad</i>
12	GARZON FALCON WILIAM MAURICIO	100189542-2	<i>William Falcon</i>
13	ALBA ALDAZ SORAYA ELISABETH	190038828-9	<i>Alba Aldaz</i>
14	PAUCAR CAMPOVERDE MIGUEL ANGEL	010145307-4	<i>Miguel Angel Paucar</i>
15	SALTO SARI SILVIA LEONOR	171458767-0	<i>Silvia Leonor</i>
16	TOAQUIZA TOAPANTA ROSARIO	170271617-4	<i>Rosario Toaquiza</i>
17	MAILA RONDAL MARIA CLEOTILDE	170766112-8	<i>Maria Cleotilde</i>
18	MAILA RONDAL MARIA CLEOTILDE	170766112-8	<i>Maria Cleotilde</i>
ETAPA "E"			
1	GOMEZ GÓMEZ CARMEN FILOMENA	170882864-3	<i>Carmen Filomena</i>
2	HERRERA CAYO SEGUNDO MANUEL	170156156-3	<i>Cayo Segundo</i>
3	PAREDES NAVARRETE VICTOR JULIO	170158168-6	<i>Victor Julio</i>
4	MINDA CASTRO LUIS HUMBERTO	170737071-2	<i>Luis Humberto</i>
5	JARAMILLO MOREIRA GUSTAVO FABRICIO	130905722-0	<i>Gustavo Fabricio</i>
6	TOAPANTA CASA RICHARD REINALDO	050215662-3	<i>Richard Reinaldo</i>
7	HERRERA CAYO SEGUNDO MANUEL	170156156-3	<i>Cayo Segundo</i>
8	GONZALES TINOCO LUCRECIA DORA	170459493-4	<i>Lucrecia Dora</i>
9	GONZALES TINOCO LUCRECIA DORA	170459493-4	<i>Lucrecia Dora</i>
10	MEJÍA QUISIGUÑA CHISTIAN EDUARDO	171375125-1	<i>Chistian Eduardo</i>
11	ALMEIDA NETO JOSE PATRICIO	171303233-0	<i>Jose Patricio</i>
12	GONZALES TINOCO LUCRECIA DORA	170459493-4	<i>Lucrecia Dora</i>
13	YASIG YASIG JUAN	050144613-2	<i>Juan Yasig</i>
14	VELASTEGUI YANZA NAIRO HERNAN	171041663-5	<i>Nairo Hernan</i>
15	VELASTEGUI YANZA RODIGO ROGELIO	060071690-6	<i>Rodigo Rogelio</i>
16	ORQUERA LUIS ALFONZO	170198052-4	<i>Luis Alfonso</i>
17	CALERO GARCÍA CRISTOBAL CORNELIO	020085054-3	<i>Cristobal Cornelio</i>
18	BARRIGA RUIZ GLADYS LEONOR	170893306-2	<i>Gladys Leonor</i>
19	BAYAS REA LUIS	020142905-7	<i>Luis Bayas</i>
20	GARCÍA SOTOMAYOR RICHARD PATRICIO	171091179-5	<i>Richard Patricio</i>
ETAPA "D-1"			
1	COELLO MORENO GLADYS SUSANA	050108747-2	
2	COELLO MORENO GLADYS SUSANA	050108747-2	
3	GARCÍA SOTOMAYOR RICHARD PATRICIO	171091179-5	
4	SARI CREZ ROSA VIRGINIA	010157050-5	<i>Rosa Virginia</i>
5	ULCUANGO FARINANGO MARIA	170295396-7	<i>Maria Ulcuango</i>
6	ANTAMBA GUEVARA EVELYN SOLEDAD	171458603-7	<i>Evelyn Soledad</i>
7	JIMENEZ CALDERON MARTHA DEL PILAR	170360254-8	<i>Martha Del Pilar</i>
8	AVILA MONCAYO MARIA IRALDA	171024857-4	<i>Maria Iralda</i>
9	UREÑA SAN MARTIN NORMA YOLANDA	71821805-8	<i>Norma Yolanda</i>



Vo de...
...
...
20752531-3

Quito, 1 de septiembre del 2010

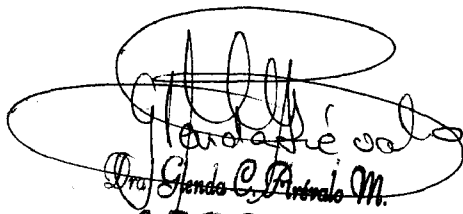
Ingeniero
Samuel Pilco
DIRECTOR DE LA UNIDAD REGULA TU BARRIO
Presente

De mi consideración:

Yo, doctora Glenda Cristina Arévalo Muñoz, portadora de la matrícula profesional número 12267 del Colegio de Abogados de Pichincha, por medio del presente, le comunico a usted que me encuentro realizando el trámite de traspaso de dominio otorgado por los cónyuges señores Luis Humberto Minda Castro y Aída Ortega Chamorro, en favor del señor Richard Reinaldo Toapanta Casa.

Lo que comunico a usted para los fines pertinentes.

Atentamente.-



Glenda C. Arévalo M.
ABOGADA
Mat. 12267 C.A.P.

Quito, 27 de Mayo del 2010

Señor Ing.

Samuel Pilco

DIRECTOR DE LA UNIDAD EJECUTIVA REGULA TU BARRIO

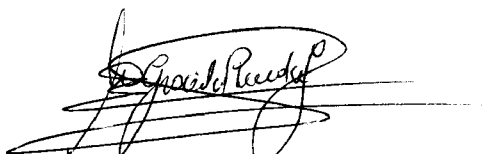
Presente.

Señor Director:

Con el respeto que se merece, me dirijo a usted en calidad de representante, debidamente legalizada por el MIES, de los 47 socios del Comité Barrial Promejoras "Puertas del Valle", para Solicitar que no se dé trámite individual de las escrituras de cada uno de los socios, si no están debidamente autorizados por el comité barrial, por cuanto tenemos el compromiso de aportar cuotas para legalizar nuestro Barrio y existen algunos socios que no han cumplido con esta obligación que esta estipulada en los estatutos del comité barrial debidamente aprobados por el MIES.

Por la favorable atención que se digne dar a mi solicitud, le reitero mi agradecimiento.

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Graciela Rueda', with a large, sweeping flourish underneath.

Graciela Rueda

CI. 170952531-3

PRESIDENTA DEL BARRIO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CONULACION



CITADANIA No. 170952531-2

REGINA GARCIA GRACIELA HIPATIA
PILIMINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

ESTADO CIVIL: SOLTERA
FECHA DE NACIMIENTO: 1978
LUGAR DE NACIMIENTO: QUITO
FECHA DE IDENTIFICACION: 16/08/2019
FECHA DE CADUCIDAD: 16/08/2027
FORMA DE IDENTIFICACION: REN 2456822
PCH



Graciela Ramirez
Firma del solicitante

I

ESTADO CIVIL: SOLTERA
FECHA DE NACIMIENTO: 16/08/2007
LUGAR DE NACIMIENTO: QUITO
FECHA DE IDENTIFICACION: 16/08/2019
FECHA DE CADUCIDAD: 16/08/2027
FORMA DE IDENTIFICACION: REN 2456822
PCH

Graciela Ramirez
Firma del solicitante



PUBGAR DERECHO

OFICIO No. 003 BCP " PV "

Quito, 3 de febrero de 2010

Señorita Arq.
Juliana Naranjo
ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE HABITAT Y
VIVIENDA DEL MUNICIPIO DE QUITO

Señorita Arq.

Por este medio me dirijo a usted, para informarle que el día domingo 10 de Enero del 2010, en

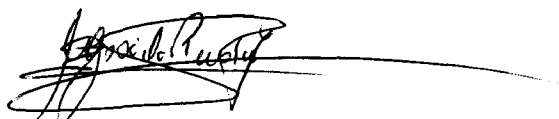
Sesión Extraordinaria del Comité Barrial Pro mejoras "Puerta del Valle" Parroquia San Sebastián del Cantón Quito, Provincia de Pichincha, se eligió la nueva Directiva período 2010-2011 conformada de la siguiente manera,

Señora	GRACIELA RUEDA	PRESIDENTA
Señor	WILLIAM GARZON	VICEPRESIDENTE
Señora	TERESA GOMEZ	SECRETARIA
Señora	MARIA MAILA	TESORERA

Nosotros la nueva directiva solicitamos a usted muy respetuosamente, que se nos informe todo el tramite de la legalización de nuestro barrio ya que estamos legalmente legalizados por el MINISTERIO DE INCLUSION ECONOMICO Y SOCIAL MIES , adjunto copia certificada de nuestra legalización.

Por la atención que se sirva dar a este pedido favorablemente, le anticipo mi agradecimiento

Atentamente,



Graciela Rueda
PRESIDENTA
Teléf. 092525764

SCTD - Reporte de ingreso de trámite

DIRECCIÓN
METROPOLITANA
DE PLANIFICACIÓN
TERRITORIAL

QUITO

Hoja Control Nro. : DMPT-2009-4079

Fecha ingreso: lunes, 27 julio de 2009 (12:48)

Solicitante : MINDA CASTRO

Origen : PUBLICO

Tipo Documento: SOLICITUD

Doc. Referencia :

Tipo trámite URBANIZACIONES/UIS/UISDP

Asunto : LEGALIZACION BARRIO PUERTAS DEL VALLE UBICADO SECTOR COLLACOTO

Responsable: SALGUERO PALACIOS EUGENIA / SUELO Y VIVIENDA

.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

MUNICIPAL

FIRMA USUARIO

COMPROBANTE: 0008951

Quito, 27 de Julio del 2009

Sr. René Vallejo

JEFE DE PLANIFICACION TERRITORIAL

De mis consideraciones:

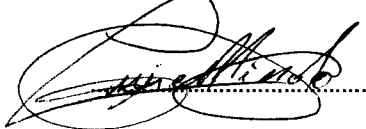
Yo, Luis Humberto Minda Castro en calidad de Presidente del comité pro mejoras "PUERTAS DEL VALLE" con numero de cedula 170737071-2 representante de 47 socios, me dirijo a usted muy comedidamente ayudarnos a la legalización de nuestro barrio localizado en la parroquia de San Sebastián de Collacoto detrás de la gasolinera Mas Gas a la altura del peaje vía a los chillos.

Por la atención que se digne dar a la presente anticipo mis agradecimientos.

ATENTEMENTE

Sr. LUIS MINDA CASTRO

170737071.2

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Luis Humberto Minda Castro', written over a horizontal dotted line.

ENVIADAS



Sistemas de Información Geográficas
Sistemas GPS
Topografía Automatizada

Dirección: Av. Quitumbe Ñan, Conj.
Guayanay, Local A1.
Teléfono: 087996767 3 812 024

3

POSICIONAMIENTO DE PUNTOS GPS

PROYECTO: LEGALIZACION DEL BARRIO

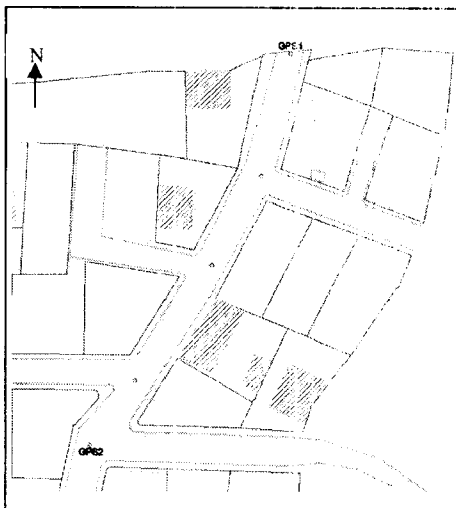
MONOGRAFIA POSICIONAMIENTO GPS

PROYECTO: BARRIO PUERTAS DEL SOL	PROVINCIA: PICHINCHA	PARROQUIA: SAN SEBASTIAN	VERTICE: GPS-1
---	--------------------------------	------------------------------------	--------------------------

COORDENADAS TM QUITO WGS84

ESTE: 501868.278 m	NORTE: 9973164.670 m	ALTURA ELIPSOIDAL: 3323.990 m
------------------------------	--------------------------------	---

CROQUIS:



UBICACION:

El punto está ubicado al lado norte en el lindero con la Lotización 14 de Diciembre.

VIA DE ACCESO:

Para llegar al Barrio, partiendo del trébol, se dirige por la Autopista General Rumiñahui, hasta el primer acceso que conduce a la Av. Simón Bolívar, por donde se dirige en sentido norte hasta la gasolinera de Masgas, de aquí se ingresa por un camino lastrado detrás donde se encuentra el Barrio justo detrás de la gasolinera.

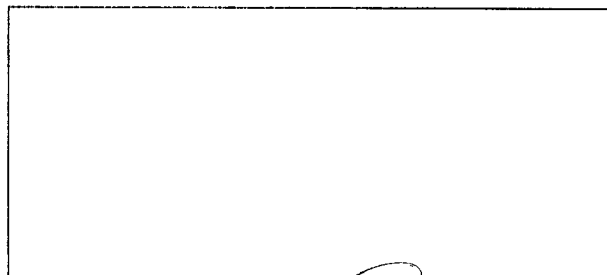
MONUMENTACION:

El punto se encuentra en el centro del pozo de alcantarillado, marcado de color naranja.

OBSERVACIONES:

Las mediciones se realizaron con GPS DIFERENCIAL marca Leica modelo SR20, en modo estático.

FOTOS:

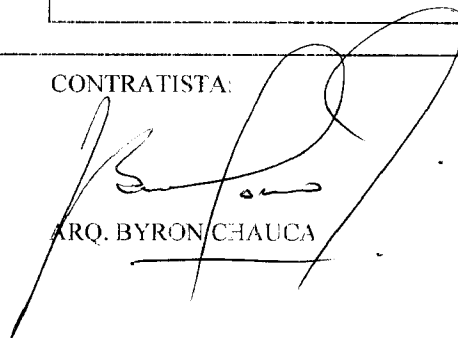


ELABORADO POR:

ING. LAURA LOPEZ

CONTRATISTA:

ARQ. BYRON CHAUCA





Sistemas de Información Geográfica:
Sistemas GPS
Topografía automatizada

Dirección: Av. Quitumbe Ñan, Conj.
Guayanay, Local A1.
Teléfono: 087996767 3 812 024

3

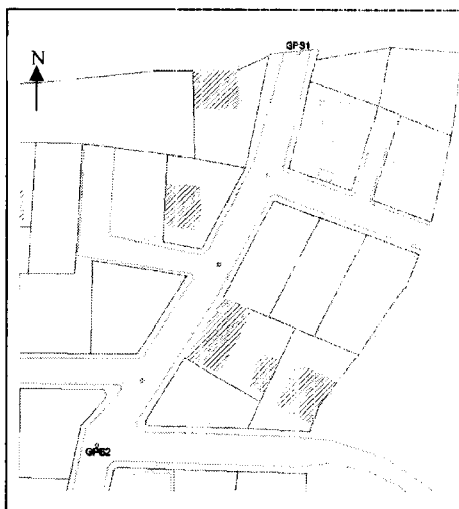
MONOGRAFIA POSICIONAMIENTO GPS

PROYECTO: BARRIO PUERTAS DEL SOL	PROVINCIA: PICHINCHA	PARROQUIA: SAN SEBASTIAN	VERTICE: GPS-2
---	--------------------------------	------------------------------------	--------------------------

COORDENADAS TM QUITO WGS84

ESTE: 501821.045 m	NORTE: 9973073.497 m	ALTURA ELIPSOIDAL: 3325.522 m
------------------------------	--------------------------------	---

CROQUIS:



UBICACION:

El punto está ubicado frente a la calle de acceso al Barrio, cerca del lote 31.

VIA DE ACCESO:

Para llegar al Barrio, partiendo del trébol, se dirige por la Autopista General Rumiñahui, hasta el primer acceso que conduce a la Av. Simón Bolívar, por donde se dirige en sentido norte hasta la gasolinera de Masgas, de aquí se ingresa por un camino lastrado detrás donde se encuentra el Barrio justo detrás de la gasolinera.

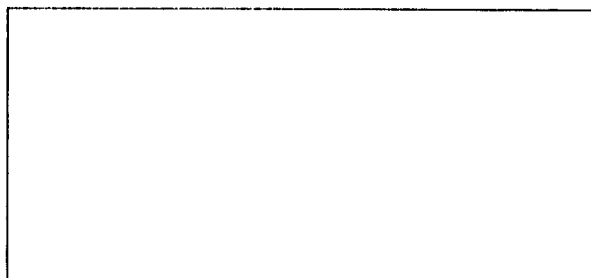
MONUMENTACION:

El punto se encuentra en el centro del pozo de alcantarillado, marcado de color naranja.

OBSERVACIONES:

Las mediciones se realizaron con GPS DIFERENCIAL marca Leica modelo SR2C, en modo estático.

FOTOS:



ELABORADO POR:

ING. LAURA LOPEZ

CONTRATISTA:

ARO. BYRON CHAUCA

25 ENE 2010

Quito,

Arquitecto
Wilson Mogro Miranda
Secretario de Ordenamiento Territorial, Habitat y Vivienda
Presente

Señor Secretario:

En atención al Oficio N° SOT-LB-004928, ingresado a esta Dirección con hoja de control N° 11308, mediante el cual solicita: cabida, coordenadas, linderos y rectificación del borde superior de quebrada que afecta al barrio Puertas del Valle, ubicado en la parroquia de Conocoto.

Al respecto, me permito indicar que se ha procedido a realizar el análisis correspondiente, luego de lo cual, se emite informe favorable, adjunto.

Atentamente,


Ing. Geovanny Ortiz Carranza
Jefe de Proyecto Barrios de Interés Social

Anexo: cd
Referencia: informe 002-BIS
Quito, 21-01-2010
HC 11308 – DMC
Oficio N° 008-BIS-2010
JEraza



DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE CATASTRO
Proyecto Barrios de Interés Social 2010

INFORME DE : CABIDAS, COORDENADAS, LINDEROS Y BORDE SUPERIOR DE QUEBRADA

OFICIO RECEPCION			OFICIO DESPACHO		
PROCEDENCIA	Nº	FECHA	Nº	DESTINO	FECHA
UNIDAD DE SUELO Y VIVIENDA	OF : 004928 SOT	29/12/2009	OFICIO Nº: 008-BIS	SOT	ene-10
1.- IDENTIFICACIÓN DEL BARRIO :				Nº LOTES	50
NOMBRE :	PUERTAS DEL VALLE	AREA TOT: (CATASTRO):	XXXX		
IDENTIFICACION FREDIAL :	1308449	CLAVE CATASTRAL :	20605-01-019		
PARROQUIA :	CONOCOTO	ZONA ADMINISTRATIVA:	ADM VALLE DE LOS CHILLOS		

INFORME TECNICO :

COORDENADAS PLANAS:	Se implantan de acuerdo a Sistema de Coordenadas TM QUITO/ DATUM WGS84.
CABIDAS GENERALES:	Dentro del margen de tolerancia. Restitución 1:1000-IGM
LINDEROS GENERALES:	La información presentada es correspondiente con la Cartografía Catastral de la DMC
BORDES DE QUEBRADA :	Implantado de acuerdo al Archivo de Cuencas y Microcuencas de la Dirección Metropolitana de Catastro.

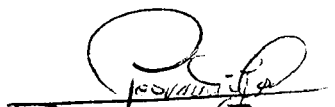
3.- OBSERVACIONES GENERALES :

La revisión de Cabidas, Coordenadas y Linderos se hace mediante la Unidad de Barrios de Interés Social de la Dirección Metropolitana de Catastro. Ref. Informe Nº 002-BIS-2010

Solicitar en la Unidad de Barrios de Interés Social de la Dirección Metropolitana de Catastro el archivo digital con la implantación del Borde Superior de Quebrada.

4.- NOTAS :

- *La información complementaria del proyecto es de exclusiva responsabilidad del profesional proyectista .*
- *Este informe no representa título legal alguno.*
- *Cualquier alteración a este informe lo anulará.*
- *Este informe tiene validez únicamente con firma de los responsables de la revisión .*


Ing. Geovanny Ortiz Cartanza

JEFE UNIDAD DE BARRIOS DE INTERES SOCIAL
DIRECCION METROPOLITANA DE CATASTRO

25 ENE 2010

Quito,

Arquitecto
Wilson Mogro Miranda
Secretario de Ordenamiento Territorial, Habitat y Vivienda
Presente

Señor Secretario:

En atención al Oficio N° SOT-LB-004928, ingresado a esta Dirección con hoja de control N° 11308, mediante el cual solicita: cabida, coordenadas, linderos y rectificación del borde superior de quebrada que afecta al barrio Puertas del Valle, ubicado en la parroquia de Conocoto.

Al respecto, me permito indicar que se ha procedido a realizar el análisis correspondiente, luego de lo cual, se emite informe favorable, adjunto.

Atentamente,


Ing. Geovanny Ortiz Carranza
Jefe de Proyecto Barrios de Interés Social

Anexo: cd
Referencia: informe 002-BIS
Quito, 21-01-2010
HC 11308 – DMC
Oficio N° 008-BIS-2010
JEraza